




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA  
MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA  
EN CHIQUIMULA

TESIS PRESENTADA POR  
**JOSÉ MOLINA CARRERA**

AL CONFERIRSELE EL TÍTULO DE  
**ARQUITECTO**

Guatemala, Marzo de 2,010

**JUNTA DIRECTIVA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**Decano:** Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
**Secretario:** Arq. Alejandro Muñoz Calderón  
**Vocal I:** Arq. Sergio Mohamed Estrada Ruíz  
**Vocal II:** Arq. Efraín de Jesús Amaya Caravantes  
**Vocal III:** Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera  
**Vocal IV:** Maestra Sharon Yanira Alonzo Lozano  
**Vocal V:** Br. Juan Diego Alvarado Castro

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

**Decano:** Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
**Secretario:** Arq. Alejandro Muñoz Calderon  
**Examinador:** Arq. Julio Roberto Zuchini Guzmán  
**Examinador:** Arq.a Haydée Irma Zuchini Cedillo  
**Examinador:** Arq. Edgar Armando López Pasos  
  
**Asesor:** Arq. Julio Roberto Zuchini Guzmán  
  
**Sustentante:** Br. José Molina Carrera

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS:**

**Por crearme y amarme como tu hijo, por acompañarme en todo momento, guiarme por el buen camino y por ser la mayor inspiración con las maravillas que has creado.**

### **A MIS PADRES:**

**Dolores Carrera de Molina y José Pablo Molina Delgado por su amor y apoyo incondicional, esta meta alcanzada es de ustedes también.**

### **A MIS HERMANOS:**

**Juan Pablo, Christian y Candy, porque han vivido conmigo este logro, gracias por sus consejos, apoyo y buen ejemplo.**

### **A MI FAMILIA EN GENERAL:**

**Por su cariño y apoyo.**

### **A MIS AMIGOS:**

**Por dejarme ser parte de su vida, por todo su apoyo y amistad:**

**Haydée, José, Paola, Claudia, Jennifer, Eugenia, José Antonio, Ingrid, Yulisa, Jessica, Eibi, Charlie, Andrea, Ana, Dina, Vivian, Luis Pedro, Magdalena, Isabel, Erick, Vivian y muchos más que saben quienes son.**

### **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

**Por ser mi segundo hogar al formarme como profesional de la Arquitectura.**

### **A MI ASESOR Y CONSULTORES DE TESIS:**

**Arq. Roberto Zuchini, Arq.a Haydée Zuchini y Arq. Edgar López, por su gran colaboración para llevar a cabo la presente tesis.**

## ÍNDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>7</b>
1.1	INTRODUCCIÓN.....	7
1.2	ANTECEDENTES.....	8
1.3	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.4	JUSTIFICACIÓN.....	9
1.5	DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.....	10
1.5.1	TEMÁTICA.....	10
1.5.2	POBLACIONAL.....	10
1.5.3	FÍSICA.....	10
1.5.4	TEMPORAL.....	10
1.6	OBJETIVOS.....	11
1.6.1	OBJETIVO GENERAL.....	11
1.6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
1.7	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.7.1	FASE DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.7.2	FASE DE DESARROLLO.....	12
<b>2</b>	<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>14</b>
2.1	ARQUITECTURA POSTMODERNA.....	14
2.1.1	HISTORIA.....	14
2.1.2	CARACTERÍSTICAS.....	15
2.2	LA VIOLENCIA.....	16
2.3	TIPOS DE VIOLENCIA.....	16
2.3.1	VIOLENCIA DIRECTA.....	16
2.3.2	VIOLENCIA ESTRUCTURAL.....	17
2.3.3	VIOLENCIA CULTURAL.....	17
2.3.4	VIOLENCIA EMOCIONAL.....	17
2.4	PRINCIPALES FORMAS DE VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD.....	17
2.4.1	VIOLENCIA HACIA LOS DISCAPACITADOS.....	17
2.4.2	VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL.....	18
2.4.3	VIOLENCIA JUVENIL.....	18
2.4.4	VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR.....	18
2.4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO.....	18
2.5	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	19
2.5.1	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - ÁMBITO PRIVADO.....	20
2.5.2	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - ÁMBITO PÚBLICO.....	21
2.5.3	CAUSAS QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	21
2.5.4	CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	22
2.5.5	SECTORES QUE ATIENDEN A LA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA.....	24
2.6	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA.....	25
2.6.1	PRESENTACIÓN.....	25
2.6.2	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA.....	26
2.6.3	FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DEL MODELO.....	27
2.6.4	ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MODELO.....	27
<b>3</b>	<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>34</b>
3.1	BASE LEGAL INTERNACIONAL.....	34
3.1.1	LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	34
3.1.2	CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	34
3.1.3	CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.....	35

3.1.4	DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	36
3.1.5	PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER .....	36
3.2	BASE LEGAL NACIONAL .....	36
3.2.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA .....	36
3.2.2	LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (DECRETO 97-96) 37	
3.2.3	LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	38
3.2.4	ACUERDOS DE PAZ.....	38
3.2.5	POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006 .....	39
3.3	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL .....	39
3.4	REGISTRO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN GUATEMALA. ....	44
3.5	RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LAS DENUNCIAS DE .....	45
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	45
<b>4</b>	<b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>48</b>
4.1	CONTEXTO NACIONAL.....	48
4.1.1	EXTENSIÓN Y LÍMITES GEOGRÁFICOS .....	48
4.1.2	CLIMA Y TEMPERATURA .....	48
4.1.3	POBLACIÓN .....	48
4.1.4	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA .....	49
4.2	CONTEXTO REGIONAL .....	50
4.2.1	REGIONES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.....	50
4.2.2	CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN NORORIENTE .....	51
4.3	CONTEXTO DEPARTAMENTAL - CHIQUIMULA.....	52
4.3.1	HISTORIA.....	52
4.3.2	DEMOGRAFÍA.....	52
4.3.3	CARACTERÍSTICAS .....	53
4.4	CONTEXTO MUNICIPAL – ESQUIPULAS .....	58
4.4.1	DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA .....	58
4.4.2	DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.....	61
4.4.3	DATOS DE LA CIUDAD .....	63
4.5	SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	64
4.5.1	SITUACIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA.....	64
4.6	SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PARA LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA .....	68
4.6.1	LEGISLACIÓN .....	68
4.6.2	ACCESO A LA JUSTICIA .....	69
4.6.3	SERVICIOS DE ATENCIÓN .....	69
4.6.4	INFORMACIÓN Y REGISTRO .....	69
4.6.5	DENUNCIA DE LOS HECHOS .....	69
4.6.6	DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA .....	70
4.6.7	DE UNA DEPENDENCIA A OTRA EN LA MISMA INSTITUCIÓN .....	70
4.6.8	ACTITUD DE LAS INSTITUCIONES ANTE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	71
4.6.9	MEDIDAS DE SEGURIDAD .....	71
4.7	REGISTRO ESTADÍSTICO DEL FENÓMENO.....	72
4.7.1	A NIVEL NACIONAL .....	72
4.8	REHABILITACIÓN DE LA VÍCTIMA.....	82
4.8.1	APOYO LEGAL.....	82
4.8.2	APOYO MÉDICO - FÍSICO.....	82
4.8.3	APOYO PSICOLÓGICO.....	83
4.8.4	SEGURIDAD.....	83
<b>5</b>	<b>DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>85</b>
5.1	ORIENTACIÓN DEL PROYECTO.....	85

5.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	86
5.2.1	ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS .....	86
5.2.2	APOYO PSICOLÓGICO (INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR).....	86
5.2.3	APOYO MÉDICO-FÍSICO (SALUD GENERAL).....	86
5.2.4	APOYO LEGAL.....	87
5.2.5	ÁREA DE CAPACITACIÓN.....	87
5.2.6	ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO .....	87
<b>6</b>	<b>PREMISAS DE DISEÑO.....</b>	<b>89</b>
6.1	PREMISAS AMBIENTALES .....	89
6.2	PREMISAS FUNCIONALES .....	91
6.3	PREMISAS TECNOLÓGICAS.....	92
6.4	PREMISAS MORFOLÓGICAS .....	93
<b>7</b>	<b>MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL.....</b>	<b>95</b>
7.1	ANÁLISIS DEL TERRENO .....	95
7.2	CONTEXTO FÍSICO .....	97
<b>8</b>	<b>PREFIGURACIÓN.....</b>	<b>101</b>
8.1	ANÁLISIS DE AGENTES Y USUARIOS.....	101
8.2	PROGRAMA DE NECESIDADES.....	102
8.3	MATRIZ DE DIAGNÓSTICO .....	103
8.4	DIAGRAMAS Y MATRICES .....	104
8.4.1	DIAGRAMA DE RELACIONES .....	104
8.4.2	DIAGRAMA DE BURBUJAS .....	105
<b>9</b>	<b>PROPUESTA DE ANTEPROYECTO.....</b>	<b>107</b>
9.1	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	107
9.1.1	GENERALIDADES.....	107
9.1.2	ACCESOS .....	107
9.1.3	ZONIFICACIÓN.....	107
9.2	PLANIFICACIÓN .....	107
9.3	ESTIMACIÓN DE COSTOS.....	120
<b>10</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>121</b>
<b>11</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>121</b>
<b>12</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>122</b>
<b>13</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>124</b>
13.1	GLOSARIO.....	124

**Capítulo I**  
**GENERALIDADES**

## **1 GENERALIDADES**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La violencia contra las mujeres es un problema que ha existido a través de la historia de la humanidad. Siguen sin resolverse los problemas de desigualdad y exclusión socioeconómicas que desencadenan la guerra interna, lo que expone a las mujeres al peligro de sufrir agresiones violentas, a causa de la discriminación múltiple de que son objeto por motivos de sexo, etnia y clase social. La violencia contra las mujeres es universal y particular. Es universal porque no hay ninguna región del mundo, ningún país y ninguna cultura en que se haya logrado que las mujeres estén libres de violencia, ya que trasciende las culturas, las razas, las clases sociales y las religiones, teniendo sus raíces principalmente en el patriarcado.

Aproximadamente 1 de cada 3 mujeres a nivel mundial es golpeada, violada o abusada de alguna manera durante su vida. En América Latina y el Caribe, la violencia contra la mujer es un problema fundamental de derechos humanos y salud pública.

En el Departamento de Chiquimula no es la excepción, cuya característica predominante es el machismo que impera como rasgo de la cultura oriental del país y se refleja en el maltrato, discriminación y subordinación de que son objeto las mujeres, además del analfabetismo, casos de VIH/SIDA, violencia doméstica y sexual; así como una limitada presencia en los espacios públicos.

En el presente documento se realiza un estudio sobre la violencia contra la mujer en Guatemala, específicamente en el Departamento de Chiquimula. Inicia con el Marco Teórico, capítulo a través del cual se da a conocer el tema. En él se define el concepto de violencia y todo lo relacionado a ella, enfocándose en la Violencia Contra la Mujer. También se describe el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, el cual rige el diseño del anteproyecto. Por otro lado, el estudio de las leyes que lo sustentan se desarrolla el Marco Legal y el análisis del contexto geográfico en el Marco Referencial. A partir de ese punto, se inicia el Diagnóstico del Anteproyecto, donde se expone cuál será la orientación del mismo y se describen las áreas principales que conformarán el Centro. El diseño es generado a partir de ideas y criterios para fundamentar sus diferentes aspectos ambientales, funcionales, tecnológicos y morfológicos, todos ellos se exponen en el capítulo titulado Premisas de Diseño. Después de esto, se analiza el terreno propuesto y todas sus condiciones, a las que se deberá adaptar la propuesta. Es necesario también analizar los usuarios y agentes que utilizarán la instalación y al mismo tiempo definir específicamente cuáles son las necesidades de mobiliario y espacios de los mismos. Estos datos se analizan con diagramas que relacionan sus funciones y que acercan la propuesta a algo más definido, para tener como resultado la Propuesta del Anteproyecto del “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en Chiquimula”, ubicado en el municipio de Esquipulas.



## **1.2 ANTECEDENTES**

Diversas instancias sociales del departamento de Chiquimula y particularmente organizaciones de mujeres han identificado la violencia contra las mujeres como un fenómeno cotidiano de efecto negativo, que no es atendido apropiadamente y que limita los avances que gradualmente se han logrado en materia de visibilidad e incidencia. Existen varias iniciativas que promueven acciones a favor de las mujeres en el tema de violencia, tal el caso de la Comisión para la Reducción de la Violencia Intrafamiliar y el Maltrato Infantil en Chiquimula, ahora conocida como GEVIMICH, que realiza acciones de atención individual a víctimas pero con limitado seguimiento que no llegan a constituir programas permanentes. Recientemente se ha conformado la Red de Derivación del Delito del Ministerio Público la cual pretende dar seguimiento y apoyo a los casos de violencia contra las mujeres, el Foro de la Mujer, también forma parte de esta red.

En este sentido la Comisión Departamental de la Mujer del Departamento de Chiquimula, también se ha dado a la tarea de apoyar los casos de violencia contra las mujeres y en su afán y necesidad de concretar la construcción del “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de la Violencia” (CAIMU), han mantenido un proceso de cabildeo con las autoridades nacionales desde el año 2006, en ese entonces con el Gabinete Móvil, pero sin resultados positivos; no por ello la iniciativa ha perdido fuerza y como una necesidad sentida, han venido presentando su propuesta con los gobiernos de turno, razón por la cual y confiando en que a través del presente proyecto, con el apoyo de las autoridades municipales, el Consejo de Desarrollo Departamental (CODEDE), y el presente estudio, se realice en corto plazo la construcción del “Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia” (CAIMU) del Departamento de Chiquimula, el cual se constituya en un espacio de atención y apoyo, pero principalmente de estímulo a la inserción social, cívica económica y política de las mujeres; es decir un modelo de atención integral.

## **1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

En el Departamento de Chiquimula la violencia hacia las mujeres es el resultado de la cultura y el sistema patriarcal que se vive; la mujer es objeto de discriminación y eso lo transmite a la familia que procrea especialmente a las niñas. Se maneja la idea que las mujeres son seres inferiores, se le da poco o ningún valor a su vida, seguridad, salud, necesidades, trabajo, sentimientos e intereses. Estos problemas se sufren en silencio y muchas veces son señaladas por otros grupos cuando se ven afectadas por estos problemas, no se les considera ni se les presta la atención adecuada; y solas tienen que enfrentar esta problemática. La violencia contra las mujeres es tan recurrente que lo ven como natural, algo que es parte de la vida cotidiana de las mujeres.

En Chiquimula se presentan con mucha frecuencia casos de violencia contra mujeres inclusive menores de edad, niñas que oscilan entre los once años en adelante, situación que no es del desconocimiento de las autoridades, ya que existen denuncias ante los juzgados, el ministerio público, la policía nacional civil, la procuraduría de los derechos humanos y medios de comunicación, los cuales quedan en el anonimato e ignorancia por el manejo de tráfico de influencias y recursos económicos. Dadas las circunstancias y a pesar de que recientemente fue aprobada la Ley contra el Femicidio y otras formas de

Violencia contra las Mujeres no son significativos ni viables los avances para resguardar la integridad y vida de las mujeres; por lo que es de suma importancia y urgencia contar con un Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, en donde se les brinde ayuda y asesoría, además de resguardar su vida ya que en muchos casos persisten por la dependencia afectiva y económica que viven las mujeres.

Debido a la débil aplicación de la ley por los operadores de la justicia en el Departamento, la dependencia económica de las mujeres ante sus agresores y a ello agregado los patrones culturales, provocan, un creciente índice de mujeres víctimas de violencia; quienes no tienen una atención especializada para poder superar su condición.

Algunas de ellas denuncian, pero al encontrarse con los trámites engorrosos, la poca ética y débil aplicación de la ley de parte de los funcionarios públicos, se ven desvalidas y sin apoyo; recuren al desistimiento de la denuncia, mientras que otras mujeres por la misma dependencia económica ante sus agresores y patrones culturales, callan, y se someten a vivir oprimidas por miedo a represalias en contra de ellas, que en algunos casos puede causar la muerte.

#### **1.4 JUSTIFICACIÓN**

Dada la situación y la falta de un espacio físico que preste la atención y asesoría a las mujeres sobrevivientes de la violencia, la Comisión Departamental de la Mujer del Departamento de Chiquimula, considera de suma importancia la Construcción e Implementación del “Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de la Violencia de Chiquimula”, ubicado en el municipio de Esquipulas, que incluya todas las áreas requeridas para la atención y de esta manera contribuir a su posterior inserción social, cívica, económica y política a la sociedad.

La situación de violencia contra la mujer no puede atribuirse únicamente a factores psicológicos individuales ni a condiciones socioeconómicas como el desempleo. Las explicaciones de la violencia se centran principalmente en los comportamientos individuales y las historias personales, como el abuso del alcohol, una historia de exposición a la violencia, el problema del analfabetismo, la situación de pobreza y los bajos niveles de escolaridad, permiten que las mujeres tengan dependencia afectiva y económica; por lo que se mantienen en un nivel de baja autoestima cuando sufren violencia.

## **1.5 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO**

### **1.5.1 TEMÁTICA**

El estudio está enfocado a responder a la problemática planteada por medio de la realización del anteproyecto de un “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en el Departamento de Chiquimula”.

### **1.5.2 POBLACIONAL**

El proyecto brindará atención a las mujeres del departamento de Chiquimula que estén atravesando una situación de violencia o que hayan sufrido de abuso en el pasado y que esto repercuta en problemas en el momento actual. Se podrán dar los casos en los que se atiende a mujeres de otros departamentos como un apoyo especial, que bien hace válido el principio de solidaridad entre las mujeres, que es uno de los valores de los CAIMUs.

### **1.5.3 FÍSICA**

Este proyecto se plantea para ser ejecutado en el departamento de Chiquimula, específicamente en la Colonia Los Pinos, del área urbana del municipio de Esquipulas.

### **1.5.4 TEMPORAL**

El estudio del tema se basará en los datos estadísticos obtenidos en los últimos 10 años por las principales fuentes responsables de generarlos. La propuesta del anteproyecto tiene un estimado de tiempo de vida útil de 20 años.

## **1.6 OBJETIVOS**

### **1.6.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar una propuesta a nivel de anteproyecto arquitectónico del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Chiquimula.

### **1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer la situación actual de la violencia contra las mujeres en el Departamento de Chiquimula, para de esta forma lograr una propuesta arquitectónica adecuada a las necesidades de la población de dicho territorio.
- Tener como resultado un objeto arquitectónico tanto cómodo, como funcional y estético, ya que todos estos factores inciden en una buena atención a las mujeres víctimas.
- A través de este Centro, facilitar el acceso y la oportunidad a las mujeres para que tengan la asesoría, atención y acompañamiento en todo el proceso de violencia contra las mujeres del Departamento de Chiquimula y sus once municipios.
- Descentralizar los CAIMUs para que haya atención más inmediata en el interior del país.

## 1.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

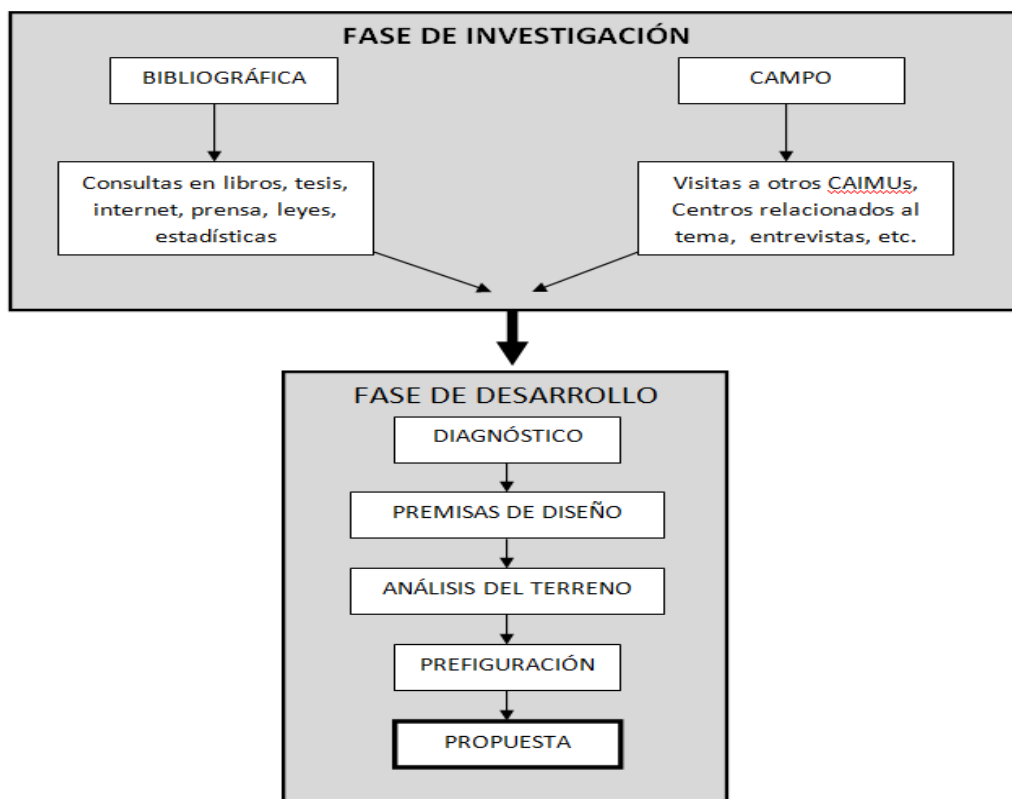
Ésta se realizará en dos fases, las cuales serán de la siguiente manera:

### 1.7.1 FASE DE INVESTIGACIÓN

Se realizará una investigación bibliográfica de la información, a través de consultas en libros, tesis, internet, artículos de prensa, leyes que fundamentan el tema y estadísticas relacionadas a la violencia contra las mujeres a nivel nacional y a nivel del departamento de Chiquimula. Al mismo tiempo, se hará una investigación de campo en la cual se visitarán otros CAIMUs, para analizar su funcionamiento y tener una idea más clara de lo que se necesita crear. Toda esta información sustentará teórica y legalmente el proyecto.

### 1.7.2 FASE DE DESARROLLO

Teniendo ya la información necesaria, se procederá a hacer un diagnóstico de hacia dónde deberá orientarse la propuesta del proyecto, describiendo cada uno de los elementos que lo compondrá. Se expondrá cuáles son las premisas que se usarán para la propuesta del anteproyecto, como un análisis del terreno y su contexto físico. La prefiguración será el siguiente paso en el proceso del desarrollo, en ella se analizarán los usuarios y sus necesidades, toda esta información se sintetizará y relacionará en diagramas y matrices, para con ellos y junto con las premisas de diseño acercarse un poco más a lo que deberá ser el proyecto en cuanto a su funcionamiento, áreas y capacidad. Todo lo anterior será indispensable para poder concluir con una buena propuesta de anteproyecto. A continuación se muestra gráficamente el proceso que deberá seguir la investigación, hasta llevarlo al a propuesta final.



**Capítulo II**  
**MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

## 2 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL<sup>1</sup>

### 2.1 ARQUITECTURA POSTMODERNA

El Postmodernismo en arquitectura es una tendencia que comienza a partir de los años 1970, como respuesta a las contradicciones de la arquitectura moderna, y en especial los postulados del Estilo Internacional. Su principal característica es que aboga por recuperar de nuevo *"el ingenio, del ornamento y la referencia"* en la arquitectura.

#### 2.1.1 HISTORIA

A principios del siglo XX los pioneros de la arquitectura moderna abogaban por romper con la tradición y comenzar de nuevo desde cero, despreciando muchas de las cualidades de la arquitectura del pasado, sobre todo el ornamento y el tipo. El movimiento postmoderno surge precisamente para rescatar esas virtudes, incorporándolas a una manera de construir industrializada. Podría entenderse como un retorno al pasado en las formas, no en la técnica en donde se combinan las formas modernas con las antiguas.

Precisamente la forma era el caballo de batalla. Los defensores del racionalismo afirmaban que los edificios ya no debían su forma a los modelos heredados del pasado, sino que únicamente respondían al uso al que estaban destinados: eran *máquinas de habitar*. Lo expresaban con la famosa frase: **la forma sigue a la función** (*"form follows function"*), a lo que Robert Venturi respondía con cierta ironía que **la forma sigue al fracaso** (*"form follows fiasco"*), aludiendo a que las formas creadas sin una tradición que las apoye conducen a la pérdida de valor de la arquitectura.

Por otra parte, las ideas urbanísticas del movimiento moderno, resultaron desastrosas para muchas ciudades por buscar únicamente resolver los problemas funcionales más básicos de la ciudad, sin dar respuesta a problemas culturales, económicos o sociales. El postmodernismo promueve el retorno a valores olvidados como una manera de recuperar el terreno perdido.

Se denomina **tardomoderno** a la corriente de posguerra, continuadora del racionalismo y funcionalismo de los años '30 y que a la vez se convierte en ruptora de los preceptos que estableciera Le Corbusier y La Carta de Atenas. La atención y crítica de Jencks se centra en las obras producidas a partir de mediados de los '60 y hasta finales de los '70; sin hacer comentarios sobre la producción inmediata al fin de la 2da. Guerra mundial. Independientemente de lo que Jencks haya opinado, no parecería erróneo aplicar el término **tardomoderno** a toda la producción de posguerra hasta mediados de los '70.

---

<sup>1</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura\\_postmoderna](http://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura_postmoderna)

## 2.1.2 CARACTERÍSTICAS

El postmodernismo se refleja en arquitectura generalmente en varios aspectos:

- Los edificios adoptan a menudo tipologías heredadas del pasado.
- Se recupera el ornamento: columnas, pilastras, molduras, etc.
- Se huye de las formas puras o limpias que dominaban en la arquitectura racionalista, buscando la yuxtaposición y el abigarramiento.
- Se recurre a una especie de *neo-eclecticismo*, dado que se toman prestadas formas de todos los períodos de la historia.
- Desde el punto de vista urbano, se busca recuperar la calle, la edificación de pequeña escala, la riqueza visual de formas.

Ejemplos de arquitectura postmoderna son el edificio de Portland en Portland (Oregón), o el edificio de Sony en Nueva York (originalmente edificio de AT&T). En Europa destacan la ampliación de la National Gallery de Londres, o las obras de Ricardo Bofill. El *Strip* de Las Vegas fue convertido en un icono del postmodernismo a raíz de un libro de Robert Venturi, por su eclecticismo, exuberancia formal y riqueza visual.



## 2.2 LA VIOLENCIA

Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo.

La violencia, por lo tanto, es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo. Es importante tener en cuenta que, más allá de la agresión física, la violencia puede ser emocional mediante ofensas o amenazas. Por eso la violencia puede causar tanto secuelas físicas como psicológicas.

La violencia busca imponer y obtener algo por la fuerza. Existen muchas formas de violencia que son castigadas como delitos por la ley. De todas maneras, es importante tener en cuenta que el concepto de violencia varía según la cultura y la época.

Hay sociedades donde, por ejemplo, las mujeres son obligadas a casarse con el hombre que las elige o las compra, algo que, para el mundo occidental, constituye una forma de violencia contra el género femenino.

Por otra parte, existen manifestaciones violentas que son aprobadas por la ley y por el Estado. Por ejemplo, la pena de muerte es legal en numerosos países democráticos, como los Estados Unidos. Sin embargo, muchas asociaciones civiles consideran que todo asesinato (sea legal o no) es una violación de los derechos humanos.

Por último, cabe recordar que Mahatma Gandhi, uno de los máximos exponentes de la no-violencia y del pacifismo, reconocía que no existe ninguna persona completamente libre de violencia, ya que ésta es una característica innata de los seres humanos

## 2.3 TIPOS DE VIOLENCIA

Es conveniente mencionar los diferentes tipos de violencia que se dan en la sociedad, para de esta forma ubicar y delimitar en qué espacios ocurren y qué miembros de la sociedad son los actores involucrados. Johan Galtung (1,995) nos dice que un ser vivo puede sufrir violencia física y mental. Al analizar la violencia la clasifica en violencia directa, estructural y cultural. Y en cualesquiera de ellas se puede dar la violencia física y la violencia mental. A continuación se describen cuales son los principales tipos de violencia.

### 2.3.1 VIOLENCIA DIRECTA

Es la que realiza un emisor o actor intencionado (en concreto, una persona), y quien la sufre es un ser dañado o herido física o mentalmente. Remitiéndonos a la definición de violencia como la aplicación de métodos fuera de lo natural hablaremos de un abuso de autoridad en el que alguien cree tener poder sobre otro. Generalmente se da en las relaciones asimétricas: el hombre sobre la mujer o el padre sobre el hijo, para ejercer el control. Si bien la más visible es la violencia física, manifestada a través de golpes que suelen dejar marcas en el cuerpo (hematomas y traumatismo), no por ello es la única que se practica.

### **2.3.2 VIOLENCIA ESTRUCTURAL**

Considerada también por Galtung como violencia indirecta, se manifiesta cuando no hay un emisor o una persona concreta que haya efectuado el acto de violencia. La violencia estructural se subdivide en interna y externa. La primera emana de la estructura de la personalidad. La segunda proviene de la propia estructura social, ya sea entre seres humanos o sociedades. De acuerdo con Galtung, las dos principales formas de violencia estructural externa, a partir de la política y la economía, son: represión y explotación. Ambas actúan sobre el cuerpo y la mente, y aunque no sea consuelo para las víctimas, no necesariamente son intencionadas. Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte, a la población. Son ejemplos los sistemas cuyos estados o países no aportan las necesidades básicas a su población.

### **2.3.3 VIOLENCIA CULTURAL**

Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización del arte, religión, ciencia, derecho, ideología, medios de comunicación, educación, etc., que vienen a violentar la vida. Así, por ejemplo, se puede aceptar la violencia en defensa de la fe o en defensa de la religión. Dos casos de violencia cultural pueden ser el de una religión que justifique la realización de guerras santas o de atentados terroristas, así como la legitimidad otorgada al Estado para ejercer la violencia. Cabe añadir que toda violencia cultural es simbólica.

### **2.3.4 VIOLENCIA EMOCIONAL**

Se refleja a través de desvalorizaciones, amenazas y críticas que funcionan como mandato cultural en algunas familias o grupos sociales y políticos.

## **2.4 PRINCIPALES FORMAS DE VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD**

### **2.4.1 VIOLENCIA HACIA LOS DISCAPACITADOS**

La violencia o el maltrato a los discapacitados se define como todo acto que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, ya sea por parte de miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. Este tipo de violencia afecta a personas que por su condición de mayor vulnerabilidad se encuentran en una posición de dependencia que los ubica en una situación de mayor riesgo en relación al maltrato.

## 2.4.2 VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. “El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño”<sup>2</sup>. La violencia es una de las más graves infracciones a estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor.

## 2.4.3 VIOLENCIA JUVENIL

Se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes y que afectan a otros jóvenes (precisemos, aquí, que los rangos de edad para definir la juventud son diferentes en cada país y legislación). En todos los países, los principales actores de este tipo de violencia son los hombres, y la educación social es tal que el joven violento lo es desde la infancia o temprana adolescencia. Sin embargo, la interacción con los padres y la formación de grupos o pandillas, aumenta el riesgo de que los adolescentes se involucren en actividades, violentas y no violentas.

## 2.4.4 VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR

La violencia o el maltrato al adulto mayor se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona anciana, ya sea por parte de sus hijos, otros miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. Estas situaciones de maltrato son una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación. El maltrato hacia los ancianos es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. Los ancianos son sentidos como estorbos o como una carga que se debe llevar a costas además de la familia a sostener, por eso no es de extrañar que el tipo más frecuente de maltrato sea el abandono y la falta de cuidados. Por otra parte la ausencia de registros o estimaciones reales de la dimensión de este problema, así como la escasez de denuncias, debido al miedo, la depresión, la incapacidad de moverse por sí mismos y la poca credibilidad, ha permitido que este fenómeno sea casi invisible.

## 2.4.5 VIOLENCIA DE GÉNERO

Es aquella que se ejerce de un sexo hacia otro, donde las agresiones físicas y psíquicas se pueden dar de un hombre hacia una mujer o viceversa. Por lo general y de manera errónea el concepto se suele utilizar para nombrar a la *violencia contra la mujer*, esto debido a que en ese sentido es el que se da este tipo de violencia con mucha mayor frecuencia, por ello es conveniente aclarar que también existe *violencia contra el hombre*. En este sentido, también se utilizan las nociones de *violencia machista*, *violencia de pareja* y *violencia doméstica*.

---

<sup>2</sup> Declaración Universal de la ONU, 1959.

Ante los problemas históricos de violencia contra la mujer, ciertas legislaciones contemplan una discriminación positiva respecto a la mujer, ya que se la protege sobre el hombre. Hay casos donde incluso, la violencia de la mujer sobre el hombre no es delito.

#### **2.4.5.1 VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE**

Los casos de violencia contra el hombre son en la mayoría de lugares tan escasos que se terminan convirtiendo en meras anécdotas, algunos hasta podrían llegar a extrañarse al escuchar semejante caso, pero la realidad es que existe. En los lugares pequeños es bien sabido cuando se da algún caso en que el hombre es amenazado, golpeado y sometido por su pareja femenina. Muchos lo sufren en silencio, avergonzados por el qué dirán y temerosos ante las represalias. En la historia criminal hay notables ejemplos de mujeres que han ejercido absoluto dominio sobre los varones, torturándolos o matándolos por motivos muy similares a los que se exhiben con mucha mayor frecuencia cuando las víctimas son femeninas. La opinión pública generada y las estadísticas señalan al varón como fuente de la violencia en la mayoría de los casos, lo que permite que algunas mujeres se aprovechen para colar denuncias falsas que les favorecen en procesos de divorcio o de algún otro tipo de los que quieran tomar ventajas. Frente a eso, algunos varones han decidido romper su tradicional postura de guardarse para sí, por vergüenza o miedo, su situación de víctimas y denunciarla. Es evidente que no puede compararse una situación con la otra, y que sigue siendo prioritario y urgente acabar con la violencia contra la mujer, por ello y por ser ése el tema en cuestión se extenderá a continuación.

#### **2.4.5.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Es el principal tipo de violencia de género, se explicará y analizará más detenidamente en el siguiente numeral.

### **2.5 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Según el Artículo 3 del Capítulo 1 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, la Violencia contra la Mujer se define como: “Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”.

La violencia contra las mujeres es el mecanismo principal utilizado generalmente por los hombres como resultado de las desigualdades de poder entre los géneros a través del cual las mujeres son desvalorizadas, sometidas al poder y al control sobre ellas. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres, sin importar clase social, etnia, nacionalidad, religión, nivel académico, estado civil, etc. La violencia contra la mujer se puede presentar en cualquier lugar, porque las mujeres se encuentran en diversos espacios de la vida en sociedad, y se puede ejercer por un pariente en el ámbito privado como por un extraño fuera del ambiente familiar.

La violencia contra la mujer se presenta en las siguientes formas:

**Violencia física:**

Este tipo de violencia se manifiesta con golpes, fracturas, heridas.

**Violencia sexual:**

Cuando se trata de daño sexual puede consistir en violación, incesto, rapto, abusos deshonestos, contagio venéreo (enfermedades de transmisión sexual, VIH, Sida, etc.). Otra forma de violencia sexual se da con el acoso u hostigamiento que consiste en que el agresor busca tener relaciones sexuales o amorosas en contra de la voluntad de la mujer.

**Violencia emocional o psicológica:**

Esta forma de violencia se presenta con gritos, insultos, desprecios e indiferencia, con descalificación, culpabilización, aislamiento, burlas.

**Violencia económica o patrimonial:**

Es cuando el agresor rompe los objetos de la mujer o de la casa, utiliza el dinero de ella, le niega lo del gasto, vende las cosas que sirven para la casa, vende la vivienda de la familia, vende otros bienes que pertenecen a él y a la mujer.

**Femicidio:**

Es la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

### **2.5.1 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - ÁMBITO PRIVADO**

Este tipo de violencia se da dentro del marco de lo que es la *Violencia Intrafamiliar*. La familia es la principal forma de organización de los seres humano, basada en lazos de consanguinidad como la filiación entre padres e hijos o en el establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio, por lo tanto la violencia contra la mujer en el ámbito privado es la que se da cuando el hombre (padre, esposo, hijo, hermano, primo, tío, abuelo, etc.) violenta a la mujer (esposa, madre, hija, hermana, prima, tía, abuela, etc.). Para los efectos de la Ley específica, en este tipo de violencia también se toma en cuenta al conviviente o exconviviente, al cónyuge o excónyuge o con quién se haya procreado hijos o hijas. Este tipo de violencia es penado por la ley, aunque se trata de un delito que no suele ser denunciado. Es que la víctima siente temor, vergüenza y hasta culpa por denunciar a un integrante de su propia familia.

Es conveniente hacer la aclaración de que la violencia contra la mujer en el ámbito privado es solamente una parte de la violencia intrafamiliar, ya que ésta última abarca la violencia en donde todos los miembros de la familia son participantes. Se da cuando los padres se violentan entre sí, también cuando los padres violentan a los hijos, hijos contra padres, etc. y no importando si la violencia es en sentido hacia la mujer o hacia el hombre.

En el ámbito privado, la violencia contra la mujer en la mayoría de los casos se repite constantemente, convirtiéndose en un ciclo que deja marcadas varias etapas.

## **2.5.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - ÁMBITO PÚBLICO**

Se refiere a aquel que se produce fuera de las relaciones familiares y se da en la sociedad puede ser a través de la religión, educación, medios de comunicación, grupos a los cuales se asiste (deportivos, culturales, etc.) y se puede llevar a cabo en cualquier lugar: en la casa, en la calle, en las escuelas, en los hospitales o centros de salud, en las instituciones públicas y privadas, en los lugares de trabajo o cualquier sitio público. Si la violencia se da entre parientes, pero el espacio físico en el que sucede es fuera de la casa, también se considera violencia en el ámbito público. Entre los tipos de violencia hacia la mujer más comunes en el ámbito público se pueden mencionar la Violencia Laboral y el Acoso Sexual.

### **2.5.2.1 VIOLENCIA LABORAL**

Es toda acción que manifieste ABUSO de PODER, ejercida en el ámbito laboral por el empleador o superior jerárquico. Se ejerce sobre el/la trabajador/a, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social. Ante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, desvalorización de la tarea realizada, acoso, inequidad salarial, traslados compulsivos. Hostilidad continua y repetida en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica.

### **2.5.2.2 ACOSO**

Acosar es someter a una persona a pequeños ataques repetitivos, acciones persistentes y reiteradas de incomodar con palabras o gestos, bromas o insultos en razón de su sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, deportivas, situación familiar y otros. Es una violencia en pequeñas dosis que puede no advertirse pero es muy destructiva y que varía según los medios culturales o sectores profesionales.

Una parte muy importante del acoso es el de tipo sexual, el cual se refiere a la imposición de requerimientos sexuales, usándose la coerción como medio de romper la resistencia, abusando del poder que el género le favorece al hombre. Específicamente, el acoso sexual consiste en sugerencias sexuales no solicitadas y molestas, en la petición de favores sexuales y en otras formas de conducta, verbal, no verbal o física, de carácter sexual que persiguen la finalidad o surten el efecto de coartar de modo inaceptable el trabajo de una persona o de crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil, abusivo y ofensivo.

## **2.5.3 CAUSAS QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

La respuesta a esta pregunta es a la misma vez muy sencilla y también muy compleja. Sencillamente, los hombres abusan a las mujeres porque se permiten hacerlo. En tantas maneras los hombres aprenden desde pequeños que ellos tienen permiso para maltratar a las mujeres y saben que si cometen violencia contra ellas, la comunidad a lo mejor responderá con silencio y con desviar la mirada.

Todas sociedades del mundo sufren de desigualdad de los sexos. La violencia masculina se usa como manera de mantener ese poder y control. A veces oímos que el hombre abusador es un hombre que perdió control sobre sus acciones. No es la verdad. Sus

acciones abusadoras son muy bien controladas. Tienen un propósito bien pensado y es de controlar a la mujer y mantener su poder sobre ella.

Los hombres que abusan les están haciendo una declaración a las mujeres acerca de qué clase de relación ellos creen que tienen el derecho de tener. En ese sentido golpear es una manera exagerada de decir, "En esta relación el hombre es superior a la mujer. Yo soy el jefe aquí". Un hombre golpea para hacerle acordar a la mujer que la relación seguirá como él quiera, que él la controla, y que últimamente él tiene el poder y la palabra final en la relación.

#### **2.5.4 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Las consecuencias de la violencia a nivel individual que afectan a los miembros de una familia trascienden a nivel social, ya que la familia constituye el núcleo de las sociedades.

Los hijos o menores que sin haber sido víctimas directas de la violencia la han presenciado como testigos sufrirán de igual forma riesgos de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, su equilibrio emocional y su salud física están en peligro ante la vivencia de escenas de violencia y tensión, dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y otros trastornos psicopatológicos secundarios.

A largo plazo estos menores presentarán una alta tolerancia a situaciones de violencia y probablemente serán adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria, lo que llamamos violencia transgeneracional, es decir que se transmite de generación en generación, modelos violentos en el contexto privado generan un problema de seguridad ciudadana, al aumentar la violencia social y juvenil, delitos sexuales, las conductas antisociales, entre otras, por lo que el maltrato doméstico deja de pertenecer así al ámbito privado y pasa a ser un asunto de interés público en el ámbito de las relaciones de nuestra sociedad.

Puede ocurrir además un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral, menor productividad, menor ingreso por lo que la economía se ve afectada al incrementarse el gasto en los sectores salud, educación, seguridad y justicia y al disminuir la producción.

Y en casos extremos las consecuencias de la violencia se ven manifestadas con incremento en la tasa de morbilidad y mortalidad, por el aumento en el consumo de alcohol y drogas y el aumento de homicidios y suicidios.

Las consecuencias en la salud de la violencia doméstica se evidencian en las esferas física, psicológica y sexual.

##### **2.5.4.1 EFECTOS FÍSICOS**

Las lesiones de la violencia física incluyen magulladuras, cortes, ojos amoratados, y huesos rotos, abortos espontáneos, lesiones permanentes, lesiones en las articulaciones, pérdida parcial de la visión y de la audición, cicatrices por quemaduras, mordeduras y puñaladas.

La mujer golpeada sufre a menudo dolores de cabeza crónicos, dolores abdominales, dolores musculares, infecciones vaginales frecuentes, y trastornos del sueño y la alimentación. También algunos estudios sugieren que el abuso puede asociarse a efectos físicos tardíos, especialmente la artritis, la hipertensión, y las enfermedades cardiovasculares.<sup>15</sup>

Las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica desarrollan diversas estrategias para obtener control sobre sus vidas, que les ayudan a mantenerse vivas, pero no adquieren poder para prevenir un ataque. Ellas pueden controlar parte de la dinámica de la violencia en algunos casos sobre el lugar donde ocurren o el tiempo, pero la violencia continúa.

#### **2.5.4.2 EFECTOS PSICOLÓGICOS**

El miedo, la rabia no expresada y las múltiples estrategias de sobrevivencia emocional y física generan algunas características psicológicas comunes en las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica. Entre ellas podemos señalar: baja autoestima, negatividad, manipulación, pasividad, aislamiento, disociación, y depresión.

**Baja autoestima:** La mujer agredida desarrolla poca confianza en sus capacidades y sus potencialidades. El agresor también tiene una baja autoestima, pero a diferencia de la sobreviviente, tiene diversas fuentes de reforzamiento positivo. Las mujeres por el contrario, reciben reforzamiento de su propia imagen negativa en los estereotipos sexuales que reafirman roles basados en la inferioridad, con un proyecto de vida basado en las necesidades de los otros.

Las dificultades de cumplir con las expectativas como pareja, madre, trabajadora, y otras esferas de la vida; va generando un sentimiento de incapacidad frente a sí misma y lo que le rodea. Con los fallos consecutivos para controlar la situación, aprenden la impotencia en medio de tensiones constantes, desarrollo de la tolerancia de manera permanente y atención sobre los otros, que la coloca en un estado de desgaste emocional.

**Negatividad:** En la mayoría de los casos tanto la sobreviviente como el agresor tienden a negar la existencia de la violencia como problema. Muchos la catalogan como “diferencias propias de las relaciones de pareja” negando así la gravedad de las lesiones y minimizando el potencial de una mayor agresión.

Algunas mujeres creen que si logran dominar la situación satisfaciendo las necesidades del agresor, la violencia desaparecerá. Los agresores, por su parte, centralizan sus energías en justificar sus conductas más que en desarrollar nuevas habilidades para manejar su agresividad. Por su parte, amigos/as, familiares y prestadores de servicios tienden a etiquetar la violencia como enfermedad, cerrando el círculo de negación de los hechos e invisibilizando sus causas y efectos.

**Manipulación:** El agresor y la sobreviviente aprenden modelos de relación basados en la manipulación, él para mantener el control sobre ella, y paralelamente, ella desarrolla diversas estrategias para creer que puede controlar la situación.

Ambos manipulan también a los que intervienen en la relación. Algunas mujeres mantienen en silencio la situación intentando mantener su entorno libre de los posibles hechos que puedan enfurecer al agresor. “Su batallar ante los extraños es calificado de paranoia y su desesperada necesidad de que resulten sus manipulaciones es a veces visto como histeria. Pero su comportamiento deviene comprensible si su meta es crear un



mundo libre de tensiones para su agresor. Su distorsión en su manera de pensar es que ellas creen que es posible esta tarea”<sup>3</sup>

## **2.5.5 SECTORES QUE ATIENDEN A LA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA**

Según la Ley existen muchas instituciones y centros obligados a brindar atención y ayuda a la víctima de violencia contra la mujer, tomando en cuenta las diferentes clases y categorías de violencia que existe.

### **2.5.5.1 SALUD**

Es el estado el que crea los mecanismos adecuados para mejorar y proteger la salud de todos los pobladores de cualquier edad y sexo, no sólo la salud FÍSICA, sino la salud MENTAL, es decir, desde el concepto de salud que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social maneja, la integridad del ser humano. Todos los centros comunitarios de salud, puestos de salud, centros de salud, centros de planificación familiar etc.(siendo instituciones del Estado), están obligados a atender a la víctima de violencia cuando ella lo necesite y/o solicite, según el Artículo 94 y 98 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### **2.5.5.2 SEGURIDAD**

Según el Artículo 2 de la Constitución de la República es deber del Estado garantizar a los habitantes LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD; por lo tanto, las instituciones encargadas de velar por la seguridad de las mujeres víctimas de violencia y atender las denuncias tienen la obligación de prestar los servicios necesarios para mantener la seguridad de las maltratadas, no sólo cumpliendo con las medidas de seguridad dictadas por un juez sino de proveerle de un resguardo temporal durante su recuperación física y/o psicológica. Según el Artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar designa a las siguientes instituciones como encargadas de atender específicamente a las mujeres que sufren de maltrato.

- El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, oficina de atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- La procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- La policía nacional.
- Los juzgados de familia.
- Bufetes Populares.
- El Procurador de los Derechos Humanos.

Dichas instituciones son quienes “ASISTEN” a la víctima de diferentes maneras según su función. Se cuenta con sectores específicos (ahora únicamente atención a la Víctima) que reciben las denuncias de las mujeres maltratadas (si llega a la PNC es remitida a Atención

---

<sup>3</sup> Walker, Lenore, 1,984

a La Víctima), luego **se le envía** a un lugar adecuado para que reciba atención psicológica (pero todo depende de su caso) y terapias de grupo, si lo necesita **es enviada a** (dependiendo de la gravedad de las heridas) un centro de asistencia social (salud), para que la atienda. Ahora bien si su caso es únicamente legal **es enviada** al Juzgado de Familia, Ministerio Público, pero nuevamente necesita una clasificación de su caso para poder llegar a este proceso o simplemente es enviada para que OTRO SE HAGA CARGO DE SU CASO.

## **2.6 MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA**

### **2.6.1 PRESENTACIÓN**

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres –CONAPREVI-, es el ente coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, y su misión es erradicar la violencia contra las mujeres en Guatemala, mediante el impulso, asesoría y monitoreo de políticas públicas y la coordinación de las instituciones vinculadas con el problema.

La CONAPREVI plantea como estrategia el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres – PLANNOVI 2004-2014-, considerado un instrumento mediante el cual se logrará la erradicación de uno de los más grandes problemas que afronta nuestra sociedad, la violencia que golpea a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado y la violencia que se da contra las niñas, los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad. El PLANNOVI contempla cuatro áreas estratégicas, siendo una de ellas, la Atención Integral a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres, el cual dentro de sus líneas de trabajo incluye la Implementación del Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, sus hijas e hijos.

En este marco, la CONAPREVI validó con las instituciones que la integran el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia y con las organizaciones de mujeres, en los meses de septiembre a noviembre de 2007. En consecuencia, estando consciente de las bondades del modelo, impulsa su utilización en los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUs-

El modelo que se presenta, es el resultado de la experiencia del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- en atención directa a mujeres sobrevivientes de violencia. GGM ha aplicado y validado por su cuenta este instrumento y ha cedido para que se implemente en los CAIMUs.

Con el auspicio del Fondo para el Empoderamiento de las Guatemaltecas –FEG-, la CONAPREVI tiene la oportunidad de compartir este documento en cumplimiento del PLANNOVI 2004-2014 y con el fin de coadyuvar a que en la medida que este modelo sea adoptado por las organizaciones encargadas de la atención de la violencia, sirva como alternativa en la búsqueda de mejores expectativas de vida para las mujeres sobrevivientes de violencia y como garantía de su derecho a tener una vida libre de violencia.

## **2.6.2 MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA**

El Modelo de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia contiene elementos necesarios para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres de manera integral y multidisciplinaria.

La experiencia ha comprobado que las intervenciones aisladas no producen cambios significativos en la vida de las mujeres.

El modelo está integrado por componentes contruidos con el aporte de las mujeres y validado en la práctica como una alternativa viable y eficaz para las mujeres sobrevivientes de violencia, pero sobre todo, para que la atención se brinde con calidad, calidez humana y ética profesional.

El enfoque del modelo está basado en la teoría humanista del feminismo, la cual identifica el problema de la violencia contra las mujeres como producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y la consecuente discriminación, opresión, subordinación y violencia de la que ellas son objeto.

En ello radica la naturaleza del modelo de atención integral, a diferencia de otros que sustentan como causa de la violencia contra las mujeres factores como la pobreza, el alcoholismo, la falta de educación, problemas mentales y delincuencia o la violencia como legado del conflicto armado interno.

El modelo de atención integral busca estimular el proceso de empoderamiento de las mujeres, a través del conocimiento de sus derechos humanos, el ejercicio de su autonomía y la identificación de las alternativas con que cuentan para enfrentar la problemática de violencia en la que están inmersas. La mera atención no es el fin último de la intervención propuesta para el modelo, ya que una fía estadística de mujeres atendidas, no se corresponde con el proceso de fortalecimiento interno y cambio de que se pretende para las mujeres a través de la aplicación del modelo.

Además de la estrategia de atención, el modelo contiene una estrategia de intervención que tiene como objetivo promover un ambiente externo favorable hacia la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel local, regional y nacional.

Idealmente, el modelo está diseñado para ser implementado en los Centros de Apoyo Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- contemplados en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres - PLANNOVI 2004-2014-, como una propuesta desde las organizaciones sociales de mujeres para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

## **2.6.3 FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DEL MODELO**

### **2.6.3.1 FILOSOFÍA**

La filosofía del modelo se basa en la teoría humanista del feminismo, en la cual se reconoce la violencia contra las mujeres como producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y la consecuente opresión, discriminación, subordinación y violencia de la que son objeto, situación que es legitimada por la sociedad patriarcal.

### **2.6.3.2 PRINCIPIOS**

- Respeto a las decisiones que toman las mujeres (de todas las edades), sobrevivientes de violencia.
- Nunca se toman decisiones en nombre de las mujeres.
- Se brinda acompañamiento y asesoría a todas las mujeres que lo solicitan, sin discriminación de ninguna clase.
- Se describen a las mujeres todos los escenarios posibles frente a su situación de violencia, es decir, el “abanico” de posibilidades de lo que se puede hacer, para que sea ella quien tome sus propias decisiones.
- Se brinda apoyo a las mujeres en un ambiente cálido, humano y libre de prejuicios, no religioso y apartidista.
- Se practica la solidaridad entre mujeres.

## **2.6.4 ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MODELO**

El Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, consta de dos áreas estratégicas:

- A. La de atención y,
- B. La de intervención

Cada una de estas áreas estratégicas está compuesta por Protocolos Especializados y Propuestas de Trabajo, los cuales han sido enriquecidos en la práctica, con los aportes de valiosas profesionales de distintas ramas (psicología, medicina, sociología, trabajo social, derecho) quienes han contribuido a su construcción, validación y actualización.

Los protocolos son complementarios entre sí, y su finalidad es acompañar a las mujeres sobrevivientes de violencia, brindarles alternativas, promover su autonomía y empoderamiento, y generar las condiciones externas necesarias que favorezcan un abordaje integral, responsable, oportuno y con calidez humana.

Como se mencionó en párrafos anteriores, el modelo está diseñado para ser implementados en los CAIMUs, donde se pongan en práctica todos los protocolos. Sin embargo, es flexible y puede adaptarse a las condiciones financieras, de espacio físico y de recursos humanos con que se cuente, aunque su impacto se reduce.

### **2.6.4.1 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN**

La estrategia de atención se refiere a la atención directa brindada a las mujeres (de todas las edades) afectadas por las diferentes formas de violencia ejercida en su contra, así como a sus hijas e hijos e hijas cuando corresponda. La atención la brinda un equipo multidisciplinario de mujeres profesionales.

La estrategia de atención consta de ocho áreas de trabajo:

- Atención inicial
- Asesoría legal
- Apoyo psicológico
- Apoyo social
- Atención médica
- Grupos de apoyo y autoayuda
- Albergue temporal para mujeres, sus hijas e hijos
- Apoyo telefónico

En la estrategia de atención se distinguen tres aspectos: la atención, la asesoría y el apoyo. Cada uno se refiere a niveles diferenciados de intervención, según la disciplina que se trate.

### **2.6.4.2 ATENCIÓN INICIAL**

La atención inicial es de suma importancia, ya que se trata del primer contacto de las mujeres con el centro. Incluye: escucha activa, intervención en crisis, atención de emergencias, eliminación de riesgos, recolección de información básica sobre el hecho de violencia, referencias internas a las áreas con mayor prioridad, definidas conjuntamente con la mujer y referencias externas. La atención inicial está bajo la responsabilidad del área de Trabajo Social; sin embargo, todas las áreas están en capacidad de realizarla.

#### **A. ASESORÍA LEGAL**

La asesoría legal se fundamenta en los derechos humanos de las mujeres garantizados en los instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos de las mujeres.

La asesoría y acompañamiento legal se brinda en las ramas familiar, penal, civil y laboral. La mayoría de casos atendidos corresponden al patrocinio legal en procesos de denuncias de violencia.

La asesoría legal la brinda una abogada, con el apoyo de una procuradora legal.

#### **B. APOYO PSICOLÓGICO**

El apoyo psicológico incluye: apoyo emocional individual y en algunos casos, familiar; intervención en crisis, evaluaciones diversas y coordinación de los grupos de autoayuda y de apoyo (abiertos y cerrados). El área está a cargo de una psicóloga y cuenta con la colaboración de estudiantes de psicología de las diferentes universidades del país, quienes además de apoyar el área, se capacitarán en el problema de violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

#### **C. APOYO SOCIAL**

El área de apoyo social elabora conjuntamente con las mujeres, un plan de intervención para eliminar riesgos, un diagnóstico de necesidades, se realizan las gestiones

necesarias con el propósito de obtener apoyos externos, se hacen acompañamientos y visitas domiciliarias, se evalúa el ingreso al **albergue**, además se coordinarán las discusiones de caso. En esta área también se cuenta con la colaboración de estudiantes de Trabajo Social, en este caso, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **D. ATENCIÓN MÉDICA**

La atención médica se realiza con enfoque integral, porque además de realizar el examen físico e informe médico de las mujeres, sus hijas e hijos, también se llevan a cabo acciones de prevención e información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Cubre emergencias médicas, tanto del CAIMU como del albergue. Además, coordina referencias externas de apoyo médico como examen médico forense, radiografías, exámenes de laboratorio, medicamentos a bajo costo, y otros.

#### **E. GRUPOS DE APOYO Y AUTOAYUDA**

Los grupos de apoyo y autoayuda tienen en común ser espacios de diálogo, donde las mujeres comparten su experiencia y buscan en colectivo, soluciones a su problemática.

##### **GRUPOS DE APOYO:**

Los grupos de apoyo son espacios de diálogo donde las mujeres comparten su experiencia y buscan soluciones a su problemática, son dirigidos por una persona especializada en la problemática de la violencia. Los grupos de apoyo pueden ser abiertos y cerrados.

##### **Grupos de apoyo abiertos**

Los grupos de apoyo abiertos abordan temáticas variadas y las sesiones no son continuas, por lo que las mujeres pueden entrar y salir cuando lo deseen.

##### **Grupos de apoyo cerrados**

Los grupos de apoyo cerrados constan de un número determinado de sesiones, las cuales tienen continuidad, por lo que las mujeres que ingresan deben terminar el ciclo de sesiones, y no se integran nuevas participantes hasta el inicio de otro grupo. Los grupos cerrados abordan temáticas específicas de acuerdo a las necesidades del grupo de mujeres que lo integran.

##### **GRUPOS DE AUTOAYUDA**

Los grupos de autoayuda son espacios de diálogo donde las mujeres comparten su experiencia y buscan soluciones a su problemática de violencia, y lo que los hace diferentes a los grupos de apoyo, es que son facilitados por mujeres sobrevivientes de violencia, son siempre abiertos y no tienen temáticas o un número determinado de sesiones.

#### **F. ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS**

La finalidad del albergue temporal es proveer un lugar seguro y tranquilo a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo debido a la violencia en su contra o a la de sus hijas e hijos. Desde este lugar, las mujeres pueden realizar sus trámites legales e iniciar sus procesos personales de fortalecimiento que les permita tomar decisiones, en resguardo de su seguridad. El albergue es un área del CAIMU, es decir, no funciona de forma aislada pero sí está ubicado en un lugar distinto al del CAIMU por razones de seguridad, a fin de que las mujeres no sean localizadas, coaccionadas, amenazadas y perseguidas por los agresores. Este servicio se brinda a mujeres que no cuentan con

apoyos familiares externos y seguros para resguardar su integridad, la de sus hijas e hijos.

#### **G. APOYO TELEFÓNICO**

El apoyo telefónico se brinda a todas las mujeres que solicitan orientación, asesoría y/o consejería a su situación personal de violencia, o que simplemente necesitan ser escuchadas. El apoyo telefónico se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año, para lo cual el CAIMU cuenta con un teléfono de emergencia.

#### **2.6.4.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

La segunda línea estratégica que contempla el modelo es la de inversión, cuyas acciones van encaminadas a fortalecer y complementar la estrategia de atención, con una orientación mas focalizada hacia fuera del CAIMU.

La estrategia de intervención consta de seis componentes:

- Redes de apoyo
- Autocuidado
- Seguridad
- Prevención, sensibilización, formación y difusión
- Investigación y auditoría social
- Cabildeo y negociación

#### **H. REDES DE APOYO**

Las redes de apoyo se conforman con las instituciones públicas y privadas que tienen entre sus objetivos atender a mujeres sobrevivientes de violencia, a nivel local, regional y nacional, así como con personas y profesionales que brindan apoyo a nivel individual. La finalidad de la Red, es minimizar la frecuencia de los itinerarios que atraviesan las mujeres en la búsqueda de apoyo.

Las redes de apoyo constan de cuatro fases:

- a. Identificación de instituciones
- b. Articulación con las instituciones identificadas
- c. Consolidación de alianzas
- d. Mantenimiento y actualización de servicios que prestan, información sobre sus políticas y autoridades, sensibilización y/o formación sobre la problemática de violencia contra las mujeres.

#### **I. AUTOCUIDADO**

La atención de mujeres sobrevivientes de violencia requiere de un compromiso diario, personal e institucional, el cual se suma al contacto constante que se tiene con el dolor humano, lo cual puede repercutir en la salud física y emocional de las personas que atienden a las sobrevivientes. Por ello, se hace necesario implementar un sistema de autocuidado que incluya tanto acciones cotidianas e inmediatas, como acciones y/o programas de mediano plazo.

Entre las acciones que se recomiendan están: las respiraciones conscientes y profundas, meditación, relajación, sauna, masaje, aromaterapia, beber suficiente agua pura, ejercitarse diariamente, lecturas y actividades positivas, respetar los horarios de comida,

pero sobre todo evitar que en horas de descanso o de comida se habla e sobre los casos atendidos.

Además, se recomienda programar acciones colectivas quincenalmente, y talleres de bioenergética dos veces por año, para adquirir conocimientos y herramientas en apoyo al trabajo que se realiza, con la finalidad de que el personal y colaboradoras del CAIMU se encuentren en condiciones óptimas para brindar un acompañamiento eficaz y cálido a las mujeres.

#### **J. SEGURIDAD**

La seguridad de las mujeres y del personal del CAIMU es fundamental, por lo tanto el modelo contempla la elaboración de un plan de seguridad que establezca claramente las medidas de prevención y acción a implementarse, en resguardo de la integridad de las mujeres y del personal y colaboradoras del CAIMU. Implica desde la ubicación del CAIMU y del albergue, medidas de seguridad como alarmas y vigilancia, así como la implementación de procedimientos rutinarios para la recepción de visitantes, manejo de expedientes, identificación del entorno del CAIMU y manejo confidencial de la información por vía telefónica.

El plan de seguridad debe revisarse y actualizarse constantemente, de acuerdo a las situaciones y condiciones actuales, y debe ser ampliamente conocido por todas las personas que colaboran en el CAIMU.

#### **K. PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

La finalidad de la estrategia de prevención, sensibilización, formación y difusión es promover condiciones externas favorables al CAIMU y a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de acciones de sensibilización, formación y capacitación. Asimismo, promueve la difusión de información sobre el problema de violencia contra las mujeres y sobre los apoyos que brinda el CAIMU y sus servicios.

Las acciones de sensibilización están dirigidas principalmente a prestatarias y prestatarios de servicios, a autoridades, lideresas, líderes y otros actores sociales involucrados con la problemática de violencia hacia las mujeres. Para ello, el personal del CAIMU debe estar en capacidad de realizar talleres, conferencias y otros eventos públicos sobre la problemática de violencia contra las mujeres. La formación se lleva a cabo tanto dentro del centro como fuera de él.

Las colaboradoras del CAIMU están en permanente formación y actualización sobre la metodología y abordaje de la violencia contra las mujeres, así como sobre el marco legal y político vigente que promueve su prevención atención y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel local.

La difusión de información refuerza las acciones de prevención, utilizando los medios alternativos y masivos al alcance del CAIMU. Se recomienda llevar a cabo acciones en el marco de cuatro fechas conmemorativas de las mujeres: 8 de marzo, 28 de mayo, 8 de septiembre y 25 de noviembre, durante las cuales se promueven actividades como foros, talleres, caminatas y producción de materiales informativos en coordinación con organizaciones sociales de la localidad.

#### **L. INVESTIGACIÓN Y AUDITORIA SOCIAL**

La investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres, incluido el femicidio como la forma más extrema de violencia, se realiza con la finalidad de conocer y estudiar las causas y consecuencias del fenómeno en mención, para proponer estrategias hacia su prevención y erradicación. Al iniciar el trabajo de prevención y atención de la violencia



contra las mujeres en un lugar determinado se parte de la elaboración de un Diagnóstico de la Respuesta Social Local ante el Problema de la Violencia contra las Mujeres, para lo cual se utiliza una metodología específica. Este diagnóstico brinda la información pertinente para diseñar las estrategias de intervención. Por otro lado, la atención directa constituye la fuente primaria de información para la investigación, para ello se deben implementar mecanismos de recolección y sistematización de la información en los CAIMUs, así como de análisis y estadística. Por su parte, la auditoría social como ejercicio ciudadano de vigilancia y acompañamiento social, se realiza con la finalidad de monitorear la respuesta brindada por los prestatarios y prestatarias de servicios a nivel local, regional y nacional, con el fin de proponer estrategias para la reforma o mejora en el cumplimiento de su mandato. La difusión de las investigaciones y de los resultados de la auditoría social, son fundamentales para que la sociedad conozca, se sensibilice y proponga estrategias de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **M. CABILDEO Y NEGOCIACIÓN**

La incidencia política es necesaria para lograr la sostenibilidad política y financiera de los Centros de Apoyo Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUs- y en general para impulsar las acciones contempladas en el Plan Nacional de prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –PLANOVI 2004-2014-. Por ello, el modelo de atención integral contempla la elaboración de una estrategia de incidencia política en la que se identifican las y los actores clave a nivel local, regional y nacional ante quienes debe incidirse.

Asimismo, la estrategia identifica las felicidades y limitantes del accionar del CAIMU, y la elaboración de un mapa de poder de la localidad que incluya a las y los actores políticos determinantes en este proceso. De esta manera se identifica la articulación con expresiones organizadas del movimiento social de mujeres a nivel local y regional como factores fundamentales para aunar fuerza política en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

**Capítulo III**  
**MARCO LEGAL**

### **3 MARCO LEGAL**

#### **3.1 BASE LEGAL INTERNACIONAL**

##### **3.1.1 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

A nivel internacional podemos mencionar La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue aprobada y promulgada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La cual considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, promulgó una serie de Artículos que llevan implícito un ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

De dicha Declaración podemos citar algunos Artículos que hacen referencia al tema de estudio, donde hace mención que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad de derechos<sup>4</sup>, y que toda persona, debe gozar de estos derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra condición<sup>5</sup>, situación contraria en el fenómeno de la violencia intrafamiliar contra la mujer, donde por su condición de género, la mujer se ve privada de gozar el derecho a la seguridad de su persona, como los derechos a la vida y a la libertad, según lo afirma el Artículo 3, de esta misma Declaración.

La mujer, como víctima de la violencia intrafamiliar, es sometida a torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, acciones que según el Artículo 5 son consideradas una clara violación a los derechos humanos, y por ende de la mujer, ya que “nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, ni de ataques a su honra o a su reputación”<sup>6</sup>.

En defensa de este tipo de actos contra la dignidad de los seres humanos, en caso particular de las mujeres víctimas de violencia, se hace mención en el Artículo 7 y 12, que siendo todos los seres humanos iguales en derechos, se tiene la misma igualdad respecto a la protección de la ley, contra todo tipo de discriminación. Por lo que las autoridades tienen la obligación de velar porque esta igualdad de derechos se cumpla, y a la vez proteger a los individuos que son objeto de este tipo de actos indignos.

##### **3.1.2 CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En lo que se refiere al marco legal propiamente sobre la violencia Contra la Mujer en el ámbito internacional lo encontramos principalmente en dicha convención aprobada el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala según Decreto 69-94 del Congreso de la República, considerando que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica, preocupada porque la violencia en que viven muchas mujeres de América, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición es una situación generalizada.

<sup>4</sup> Artículo 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<sup>5</sup> Artículo 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<sup>6</sup> Artículo 12. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A su vez considera la eliminación de la violencia contra la mujer como una condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, así mismo obliga a todos los estados parte a:

- Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y presentarlas en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres<sup>7</sup>.
- Establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluya entre otras, medidas de protección, un juicio oportuno y acceso efectivo a tales procedimientos.
- Modificar los patrones socioculturales de conducta de los hombres y mujeres para prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de la mujer o superioridad de cualquiera de los géneros.
- Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de la mujer objeto de violencia, por medio de las entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para la familia y cuidado y atención para los menores afectados.

### **3.1.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

Otro instrumento internacional que sirve de marco legal lo constituye esta convención aprobada por la asamblea de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1979 y ratificada por Guatemala en el Decreto 49.82 del Congreso de la República entrando en vigor en septiembre de 1982, donde se reconoce que los estados partes tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

A si mismo define el término de la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”<sup>8</sup>, describiéndola con actos como “malos tratos, el acoso, el abuso sexual, las mutilaciones, la explotación, la violación, la prostitución forzada, entre otras”<sup>9</sup>

Asegurando que “la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole”<sup>10</sup>. Entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la igualdad.
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona.

<sup>7</sup> Artículo 10. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, “Convención BELEM DO PARA”

<sup>8</sup> Artículo 1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

<sup>9</sup> Artículo 2. Ídem.

<sup>10</sup> Artículo 3. Ídem.

- El derecho a igual protección ante la Ley.
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

### **3.1.4 DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Realizada en Viena y aprobada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en diciembre de 1993, donde se hace mención que los Estados deben establecer en sus legislaciones nacionales, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de la violencia y darle a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido.

Además consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, así como tomar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto a las necesidades de la mujer.

Reconoce también el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia cercana del problema de la violencia contra la mujer y alivia dicho problema.

### **3.1.5 PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER**

Celebrada en Beijing China en 1995 que declara que la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar la complicada tarea de crearse familias, comunidades y estados libres de violencia contra la mujer es, no sólo una necesidad sino una posibilidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana deben pernear todos los estadios del proceso de socialización. Los sistemas educativos deben promover el respeto propio, el respeto mutuo y la cooperación entre mujeres y hombres.

## **3.2 BASE LEGAL NACIONAL**

### **3.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

A nivel nacional se cuenta desde 1945 con La Constitución de la República de Guatemala, como base legal que regula la protección de todos los seres humanos, que conforman la República de Guatemala, donde se afirma que el Estado debe organizarse para velar que los derechos y deberes de todos los ciudadanos se cumplan como la ley lo dicta.

Dentro de los deberes del Estado de Guatemala se encuentra garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona<sup>11</sup>, siendo su fin supremo la realización del bien común, debiendo organizarse para proteger a la persona y a la familia<sup>12</sup>.

En Guatemala se proclama la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos sus habitantes, y en el Artículo 4 se lee: “El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”, por lo que el Estado debe garantizar la protección a la familia, en el aspecto social, económico y jurídico, promoviendo su organización sobre la base legal del matrimonio y la igualdad de derechos de los cónyuges<sup>13</sup>.

Por lo anterior podemos concluir en la importancia y el compromiso que el Estado de Guatemala tiene con todos los seres humanos que conforman la República, y que siendo el responsable principal en hacer cumplir los derechos de los mismos, debe realizar las acciones necesarias para cumplir con sus deberes que como Estado le corresponde.

### **3.2.2 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (DECRETO 97-96)**

Debido a que el problema de la violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema de índole social, el Estado de Guatemala quien garantiza la igualdad de todos los seres humanos, hombres y mujeres, en dignidad y derechos emitió el Decreto 97-96 en noviembre de 1996 en el Congreso de la República, la cual regula la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso<sup>14</sup>.

La ley además de definir lo que se entiende como Violencia Intrafamiliar establece responsabilidades y obligaciones de acción con respecto al problema:

- La presentación de las denuncias y solicitud de protección (Artículo 3).
- Recepción de denuncias por el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Juzgado de Familia, Bufetes Populares, Procuraduría de Derechos Humanos, Juzgados de Paz de turno (Artículo 4).
- Intervención directa de la Policía Nacional Civil para sancionar y proteger a las víctimas de agresión familiar (Artículo 10).

<sup>11</sup> Artículo 2. Deberes del Estado. Constitución de la República de Guatemala.

<sup>12</sup> Artículo 1. Protección de la Persona. Constitución de la República de Guatemala.

<sup>13</sup> Artículo 47. Protección a la familia. Constitución de la República de Guatemala.

<sup>14</sup> Artículo 2. De la aplicación de la ley. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

- Medidas de seguridad a cargo de la Corte Suprema de Justicia (Artículo 7).
- Supletoriedad de la Ley y sanciones (Artículo 11).
- Registro, estadística y recuento de datos a cargo de la Corte Suprema de Justicia (Artículo 5).
- De la capacitación del personal involucrado en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar a cargo del Procurador de Derechos Humanos (Artículo 12).
- La función de asesoría de la Procuraduría General de la Nación para las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Intrafamiliar, así como el velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar.

### **3.2.3 LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER<sup>15</sup>**

El Congreso de la República de Guatemala elevó a la categoría de ley vigente el Femicidio y el Acoso sexual. Es una ley específica y su contenido se encuentra desarrollado en el Derecho 22-2008. Fue publicado en el Diario de Centro América el 7 de mayo del 2008 y entró en vigencia 8 días después de dicha publicación. Se destaca en la normativa el aspecto que Guatemala es parte de los países que han ratificado la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como de la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En dichos instrumentos internacionales se obliga al Estado de Guatemala a adoptar todas las medidas necesarias para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas las leyes que permitan llegar a ese fin, lo cual se cumple con la publicación del Decreto 22-08 del Congreso de la República. Los compromisos internacionales se han cumplido. Hoy solo queda esperar que se convierta en ley positiva vigente, ya que de momento se ignora la existencia de ésta ley por la mayoría de la población.

La ley del Femicidio busca que exista una asistencia integral, la mujer que es víctima de violencia, así como sus hijos e hijas, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente: Atención médica y psicológica, apoyo social, seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer, apoyo a la formación e inserción laboral, asistencia de un intérprete cuando éste sea necesario. Para el efecto, está obligado el Estado a dotar a las instituciones del reglón justicia de recursos económicos que permitan cumplir con el mandato legal, de lo contrario, todo quedará en simple buenas intenciones.

### **3.2.4 ACUERDOS DE PAZ**

Específicamente en la Parte I, B, h) Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en donde se menciona: “El Gobierno se compromete a revisar la legislación nacional y sus reglamentos a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

---

<sup>15</sup> Lic. Berducido M., Héctor E. Análisis ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

### **3.2.5 POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006**

Elaborada por la por la Secretaría Presidencial de la Mujer del Gobierno de la República de Guatemala, en donde se plantea un Eje de Violencia contra la mujer, especificado como eje político “Operacionalizar la Convención de Belem Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y a plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Mujer y promover la aprobación y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de garantizar la implementación de sus mecanismos y acciones”.

Según la legislación adoptada a nivel nacional, conforme el Decreto 97-96, se puede mostrar el proceso de denuncia y recuperación de la víctima con el siguiente esquema:

Según se puede observar en la gráfica anterior, Guatemala cuenta con una base legal que brindan los medios que permiten atender a las mujeres en situación de violencia intrafamiliar, en todos los aspectos necesarios, como lo son apoyo legal y de seguridad, apoyo físico-médico y apoyo psicológico.

Legalmente en Guatemala son varias las instituciones, como se describió anteriormente, que se encuentran comprometidas con los ciudadanos a velar por el cumplimiento de las leyes referentes al tema, por lo que las mujeres o cualquier otra persona víctima de este tipo de violencia puede obtener la ayuda necesaria por parte del Estado.

### **3.3 ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ATENCION A LA VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL**

Los logros alcanzados en América Latina (Guatemala) en la última década la colocaron como la más activa en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. \* El informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe 1990-2000, realizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) E Isis Internacional, evidencia que muchos países modificaron su legislación penal y civil para sancionar a los perpetradores, proteger a las víctimas y prevenir la violencia contra la mujer. Además, se han establecido redes intersectoriales de abogacía a nivel nacional, de atención en los sectores y de apoyo en las comunidades.

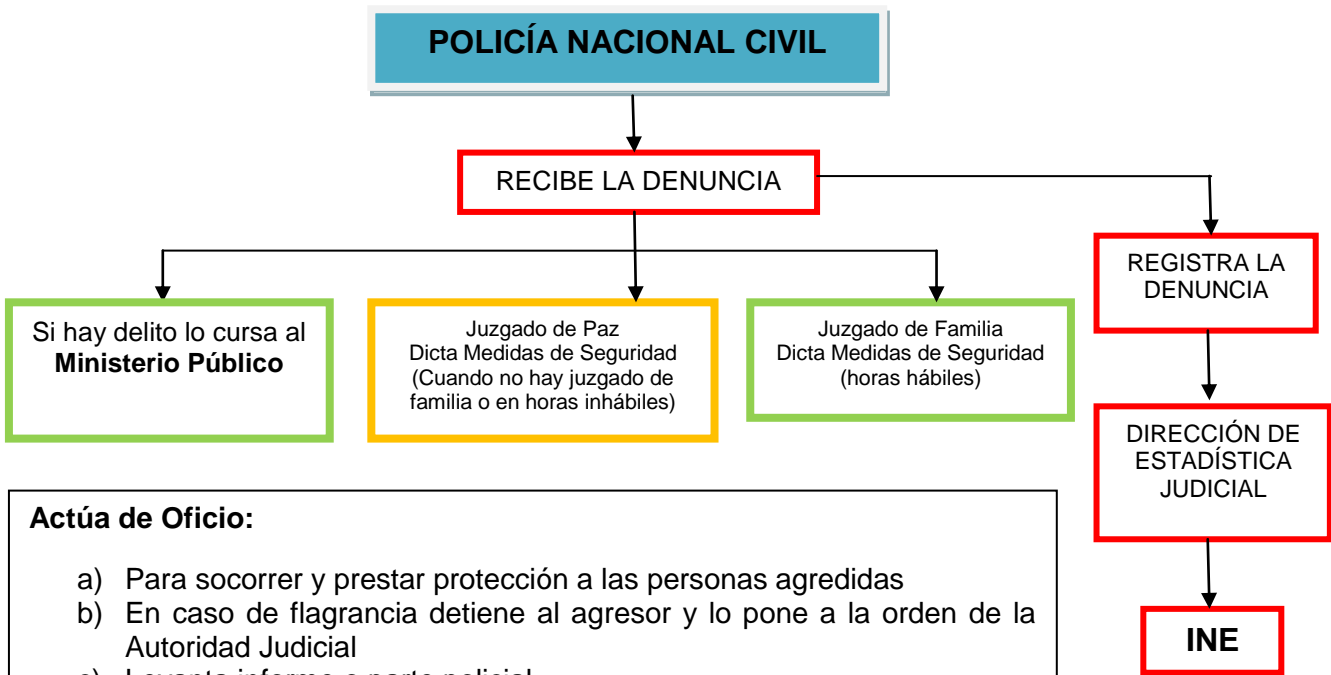
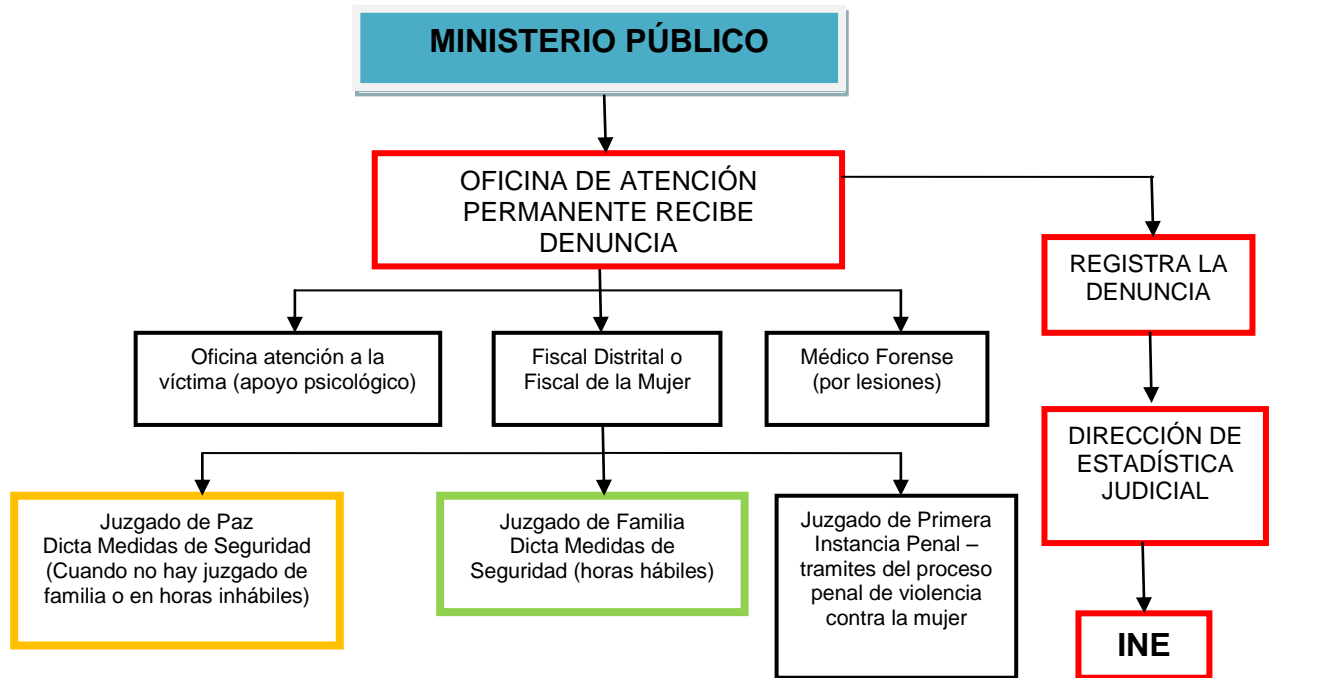
En Guatemala existen líneas telefónicas de emergencia, servicios de asistencia a casos de urgencia, refugios, servicios de atención médica especial y servicios especializados de apoyo psicológico y legal. Se formularon y reformaron políticas, se institucionalizaron normas y se desarrolló la capacidad para su aplicación, pero toda la atención se encuentra aislada por instituciones.<sup>16</sup> Las mujeres violentadas tienen varias opciones para realizar la denuncia, entre ellas el ministerio público, la policía nacional civil, la Procuraduría General de la Nación, la procuraduría de los derechos humano, los bufetes populares, el juzgado de paz y el juzgado de familia. Muy pocas de estas instituciones cuentan con atención médica y psicológica en caso que se necesiten.

En los siguientes diagramas se analizará la ruta que se sigue en cada una de ellas para apoyar a las víctimas.

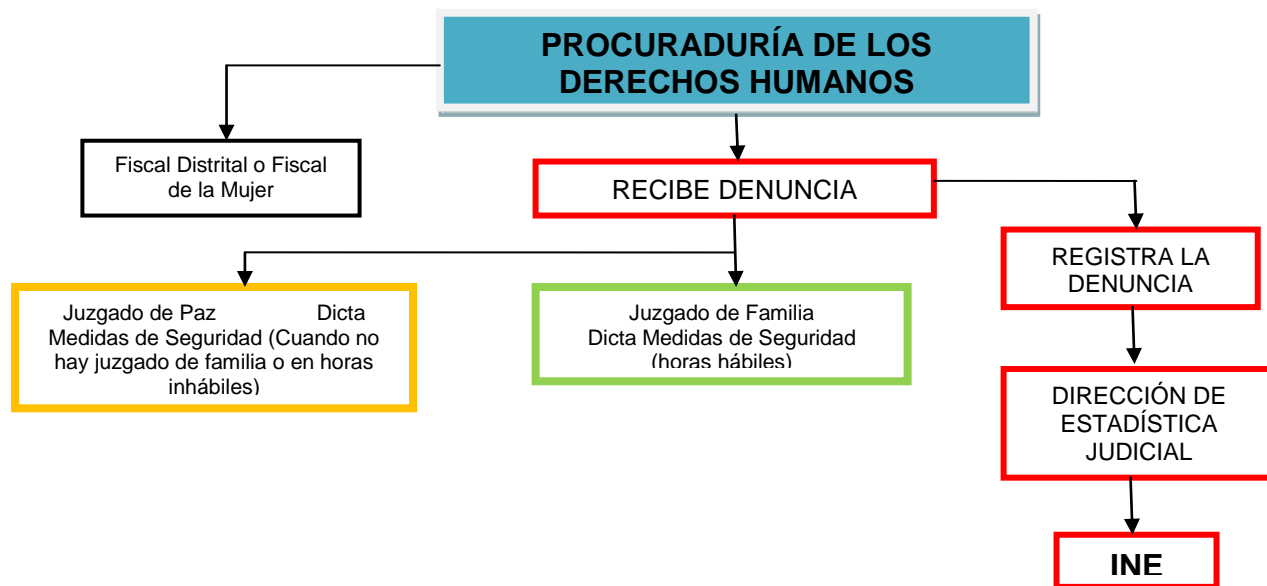
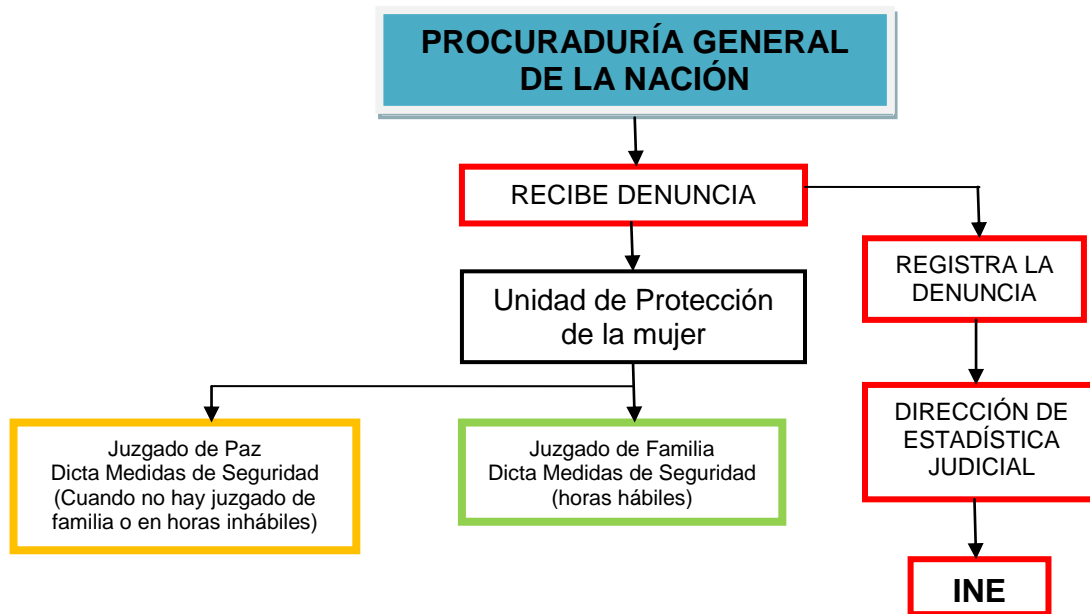
---

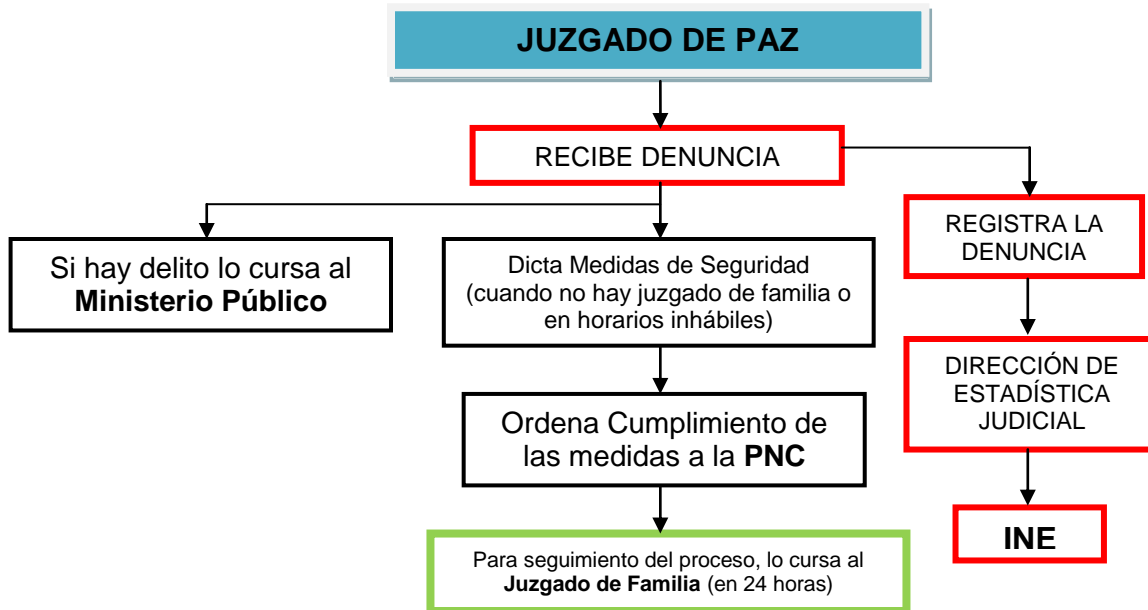
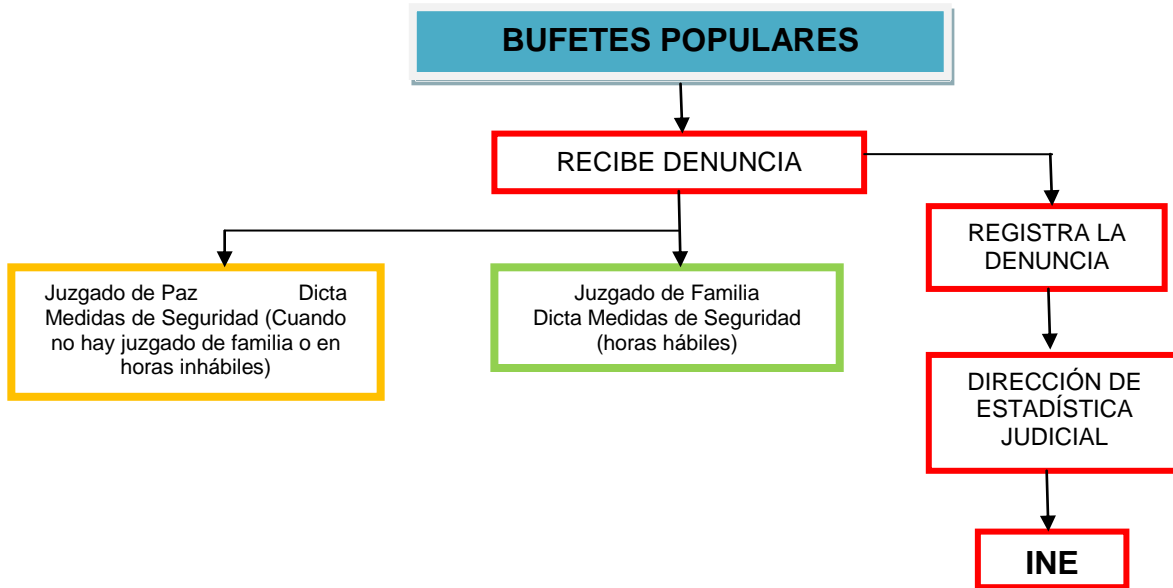
<sup>16</sup> Mirna Martínez, Informe Defensoría de la Mujer, DH



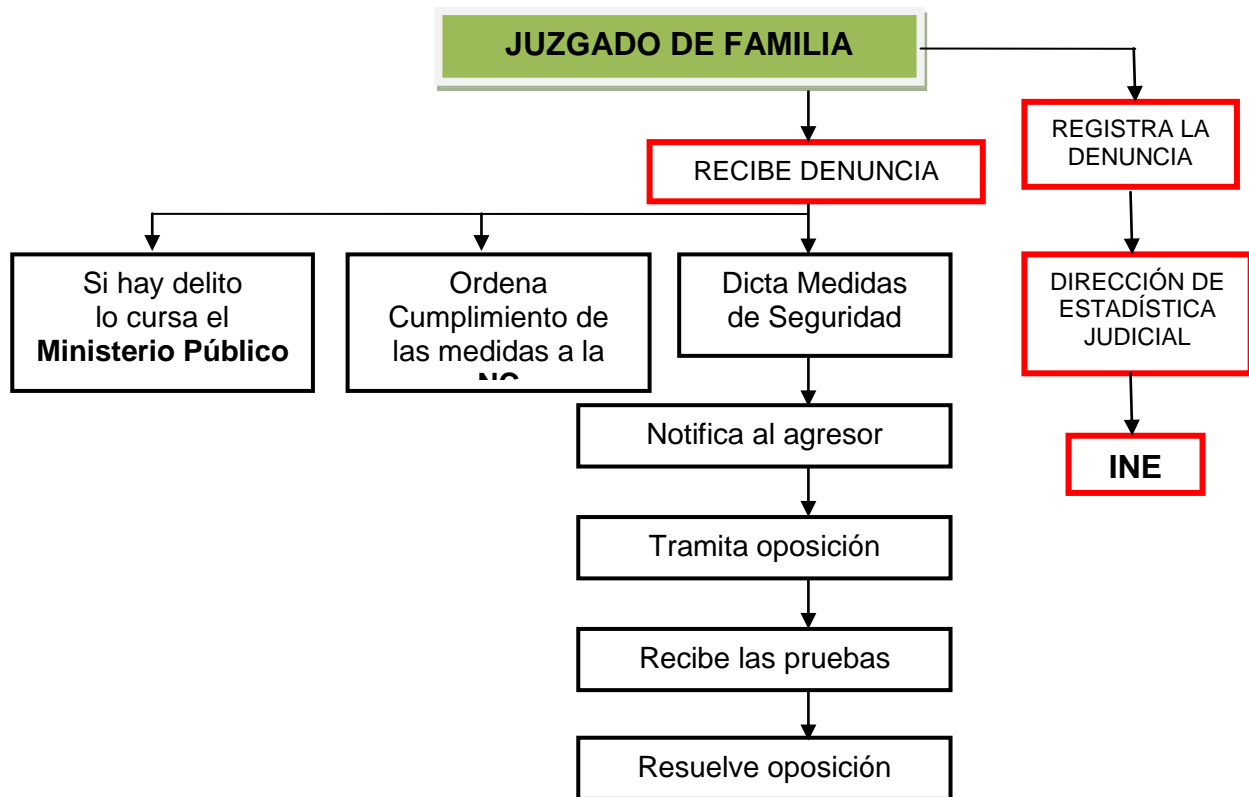
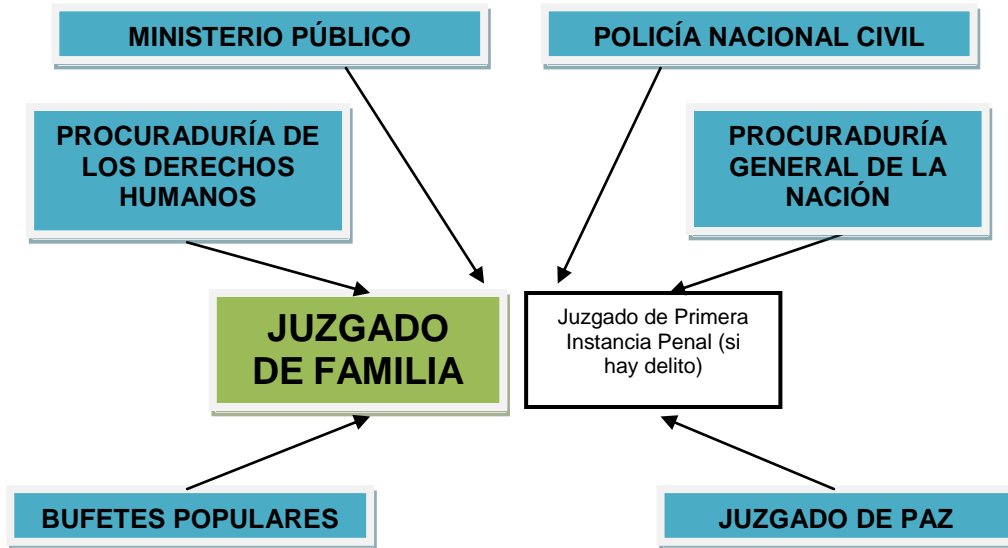


- Actúa de Oficio:**
- a) Para socorrer y prestar protección a las personas agredidas
  - b) En caso de flagrancia detiene al agresor y lo pone a la orden de la Autoridad Judicial
  - c) Levanta informe o parte policial
  - d) Decomisa las armas y los objetos utilizados para amenazar o agredir





Es el Juzgado de Familia, como aquí se muestra, a quién se remiten todos los casos que han sido recibidos por las otras instituciones que están facultadas para hacerlo. El Juzgado de Familia debe darle el trámite que corresponde y dictar las medidas de protección a favor de la agredida y como en el caso de las otras instituciones, el juzgado de familia también está obligado a registrar de manera desagregada los casos de violencia contra la mujer y remitir sus informes a la Dirección de Estadística Judicial cada mes.



### 3.4 REGISTRO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN GUATEMALA.<sup>17</sup>

Mediante el Decreto Ley No. 49-82, Guatemala ratificó, la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y, por Decreto No. 69-94 del Congreso, se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Guatemala como parte de estas convenciones, se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas las de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes necesarias para tal fin.

La ley obliga al Ministerio Público, a la Procuraduría General de la Nación, a la Policía Nacional Civil, a los Juzgados de Familia, a los Bufetes Populares y a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a llevar un registro de todas las denuncias de violencia contra la mujer y remitirlo a la Dirección de Estadística Judicial. Ese registro tiene por objeto evaluar y determinar si fueron dictadas las medidas para proteger a las víctimas, a fin de formular y aplicar los cambios que sean necesarios para un abordaje eficaz por parte del Estado.

En el Artículo 20 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer se destaca al respecto: “Sistema nacional de información sobre violencia en contra de la mujer. El Instituto Nacional de Estadística –INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre la Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación.”

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) es el ente encargado de recopilar y divulgar todos los datos estadísticos que afecten al Estado de Guatemala – comprendidos sus habitantes- y de acuerdo a la Ley de su creación, todas las entidades deben remitir informes de sus registros estadísticos a dicho Instituto. El resultado de llevar a cabo el registro de las denuncias es cuantificar o poner en números la existencia de los casos de violencia que han sido denunciados o que se han presentado a las diferentes instituciones, y esa traducción en números permite que se sepa la dimensión del fenómeno para que las autoridades tomen las medidas necesarias para atender a las víctimas y para erradicar el fenómeno de la violencia.

Aunque la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley del INE contemplan esas obligaciones, ha habido indiferencia e irresponsabilidad de las instituciones en proceder a registrar las denuncias y cursar sus informes a la Dirección de Estadística Judicial y al propio INE. Ante esa situación, la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Red de la No Violencia contra la Mujer aunaron esfuerzos para crear una boleta única de registro y para ello solicitaron el apoyo técnico del INE. Como resultado se elaboró dicha boleta, la cual se utilizó por orden de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General de la República; también fue utilizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Sin embargo, quienes tienen que llenar esa boleta adujeron que es muy extensa, Ante ello, por gestión de la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la boleta ha sido revisada.

<sup>17</sup> Morales Trujillo, Hilda. Manual para el abordaje de la violencia contra la mujer, 2001

En el Departamento de Estadística de la Dirección de Estadísticas Judiciales se ha informado que luego de tener el tiraje de la segunda versión de la boleta, procederían a suministrarla a las instituciones obligadas a llevar el registro estadístico, para que procedan a su uso y posterior remisión a Estadísticas Judiciales a fin de sistematizar la información.

### **3.5 RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

La Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer contienen algunas disposiciones que revelan el propósito de que las denuncias correspondientes a esta materia reciban pronta atención, diligente y eficaz. El Artículo 4 de la ley de Violencia Intrafamiliar dispone que instituciones están encargadas de recibir denuncias sobre esta materia, además el Artículo 6 de la propia ley dispone, también, que «los juzgados de paz de turno atenderán los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos». En cuanto a lo que tiene que decir la Ley Contra el Femicidio a este respecto se puede encontrar en el Artículo 4, capítulo III: “El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y del femicidio, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en la materia”.

En este apartado se examinará la calidad de la respuesta dada por las instituciones a las denuncias sobre el tema, atendiendo a tres de los aspectos principales de esa respuesta: la actitud ante las denunciantes, la diligencia con la que se tramitan las denuncias y la dificultad de acceso a las instituciones por parte de aquellas denunciantes que no hablan castellano.<sup>18</sup>

La existencia de estas instituciones ha conducido a la prestación de una mejor atención a las víctimas y, además, la sistematización de los datos estadísticos recopilados ha permitido identificar los grupos de mujeres más afectadas y conocer las distintas formas que adopta la violencia de género en los países.

En vista de la vulnerabilidad psicológica de las víctimas –cuya reacción ante la situación que las afecta es de culpabilidad, baja autoestima, vergüenza y miedo, estas instituciones promueven “grupos de autoayuda”, con el objetivo básico de que las participantes se den apoyo afectivo mutuo y puedan escapar del silencio y del aislamiento con que generalmente sufren las agresiones. Esto ofrece a las interesadas un espacio en el que pueden compartir sus experiencias y aprender a valorarse como personas y, a la vez, adquirir más seguridad para poder romper el círculo destructivo de la violencia.

En Guatemala se han establecido albergues a los que pueden acudir las mujeres maltratadas junto con sus hijos, de modo que si no cuentan con ayuda familiar o medios económicos para buscar otro lugar donde vivir, puedan salir del lugar donde se producen

<sup>18</sup> Artículo 6 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

las agresiones y sentirse seguras mientras se busca una solución al problema. Este es el caso de los cuatro albergues uno en Xela, uno en Chimaltenango, dos en la ciudad capital. (No revelan la dirección exacta de los refugios por seguridad de las víctimas) donde la víctima puede permanecer 5 días máximo, PERO NO siempre puede llevar a los niños, todo depende del caso.

Existe una Institución llamada ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, como su nombre lo indica es exclusivamente atender a la mujer víctima de maltrato, donde toman los datos; analizan el caso y luego es remitida a la institución que le corresponde según la situación. Existen personas dentro de esta instancia que acompañan a la víctima a poner la denuncia al lugar donde fue remitida. Esta institución brinda a la víctima atención médica, psicológica, legal, albergue, etc. PERO no se encuentran dentro de sus instalaciones.

CONAPREVI, ubicada dentro del Palacio Nacional, es una institución que también atiende a la víctima de maltrato intrafamiliar, esta dependencia cuenta con atención psicológica y legal dentro de sus instalaciones, y en agosto de 2006 abrió un albergue para las sobrevivientes en el departamento de Guatemala (no se revela su ubicación exacta por seguridad de las víctimas).

**Capítulo IV**  
**MARCO REFERENCIAL**



## **4 MARCO REFERENCIAL**

### **4.1 CONTEXTO NACIONAL**

#### **4.1.1 EXTENSIÓN Y LÍMITES GEOGRÁFICOS**

La República de Guatemala, situada en el Istmo Centroamericano, ocupa una extensión de 108.899 km<sup>2</sup>, de los cuales 2.500km<sup>2</sup> corresponden a ríos y lagos. Siendo el país más septentrional, después de Belice, tiene fronteras con México (960 Km.), al Norte y al Oeste, con Belice (266km.) el mar Caribe y Honduras (256 km.) al Este, al sudoeste con El Salvador (203 km.) y al Sur con el océano Pacífico (254 km.).

Comprendida entre los paralelos 13° 44´ y 18° 30´, latitud Norte y entre los meridianos 27° 24´ y 92° 14´, al Este del meridiano de Greenwich. Situada geográficamente en una zona privilegiada, posee una franja de costa al este de 148 km. en el Mar Caribe y de 254 km. en el Océano Pacífico y está delimitada al Norte con México, al Este con Belice y el Golfo de Honduras, al Sureste con Honduras y El Salvador, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con México. La capital es la Ciudad de Guatemala.

#### **4.1.2 CLIMA Y TEMPERATURA**

Guatemala cuenta con dos estaciones al año, la lluviosa, conocida como invierno, y la seca, conocida como verano. Su clima es variado, de acuerdo con su topografía.

Las zonas climáticas están determinadas por la altitud. Hasta los 600 ó 700 metros se agrupan las "tierras calientes", con temperaturas medias entre los 25° y 32° C se localizan en las llanuras costeras y en los valles fluviales, sobre todo Atlánticos.

Entre los 700 y 1.800 metros de altitud se hallan "las tierras templadas", localizadas en el Altiplano, con medias de 18° a 25° C. Y por encima de los 1.899 metros, aparecen las "tierras frías", entre los 15° y 25° C con notable oscilación diurna y anual.

#### **4.1.3 POBLACIÓN<sup>19</sup>**

Guatemala es el país del Istmo centro americano con mayor población absoluta, con un total de 11,237,196 habitantes, siendo el departamento de Guatemala el que registra el mayor número de habitantes, siendo 2,541,581. La densidad de la población como promedio nacional es de 103 habitantes por kilómetro cuadrado y cuenta con una tasa de crecimiento poblacional de 2.4%.

---

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística – INE – Censo de Población del año 2,002

#### 4.1.4 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Guatemala cuenta con una división político-administrativa conformada por 22 departamentos (Figura 8) los cuales cuentan con 331 municipios, estos a la vez subdivididos en aldeas y caseríos.

No.	DEPARTAMENTO
1	ALTA VERAPAZ
2	BAJA VERAPAZ
3	CHIMALTENANGO
4	CHIQUMULA
5	EL PROGRESO
6	ESCUINTLA
7	GUATEMALA
8	HUHUETENANGO
9	IZABAL
10	JALAPA
11	JUTIAPA
12	PETEN
13	QUETZALTENANGO
14	QUICHE
15	RETALHULEU
16	SACATEPEQUEZ
17	SAN MARCOS
18	SANTA ROSA
19	SOLOLA
20	SUCHITEPEQUEZ
21	TOTONICAPAN
22	ZACAPA

Tabla 1: Municipios de Guatemala

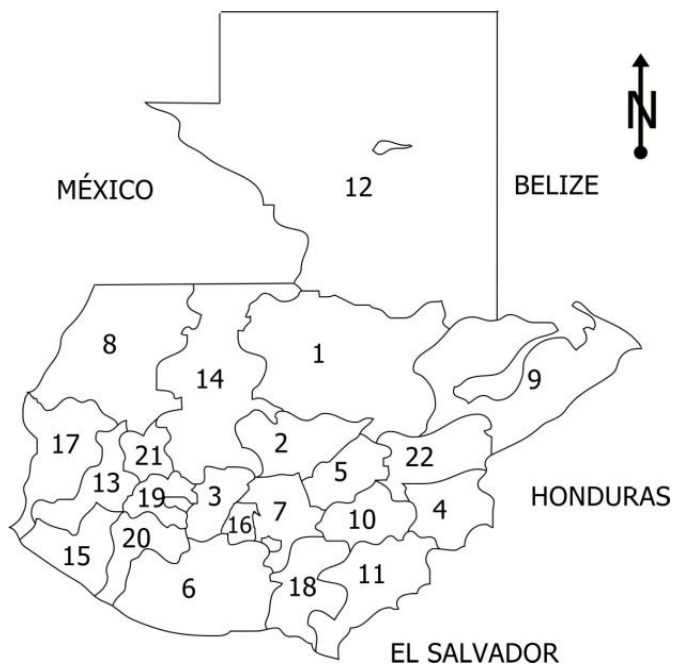


Ilustración 1: División de Guatemala por Departamentos

## 4.2 CONTEXTO REGIONAL

### 4.2.1 REGIONES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se acordó establecer en la República de Guatemala regiones de desarrollo, entendiéndose por región “la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población”<sup>20</sup>. Por lo tanto los 22 departamentos que conforman la República de Guatemala se encuentra organizada en 8 regiones, de la siguiente manera:

REGIÓN	DEPARTAMENTOS
Región I ó Metropolitana	Guatemala
Región II ó Norte	Alta Verapaz y Baja Verapaz
<b>Región III ó Nororiente</b>	<b>El Progreso, Zacapa, Izabal y Chiquimula</b>
Región IV ó Suroriente	Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa
Región V ó Central	Sacatepéquez, Escuintla y Chimaltenango.
Región VI ó Suroccidente	Totonicapán, San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu.
Región VII ó Noroccidente	Huehuetenango y El Quiché.
Región VIII ó Petén	Petén.

Tabla 2: Regiones de Guatemala y departamentos que las conforman.



Ilustración 2: División de Guatemala por Regiones

<sup>20</sup> Artículo 2, Decreto Número 70-86. Ley Preliminar de Regionalización.

#### 4.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN NORORIENTE

La Región III o región Nororiental, posee una extensión de 16,425 Km<sup>2</sup> y una distancia de 148 km., desde la ciudad Capital hasta su cabecera que es Zacapa. Esta región está comprendida por los departamentos de Chiquimula, El Progreso, Izabal y Zacapa.

Los límites de la Región son: al Norte con país de Belize, y el Departamento de Petén, la bahía de Amatique y el Golfo de Honduras. Al Oeste con los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Guatemala. Al Sur limita con la República de El Salvador y los departamentos de Jalapa y Jutiapa, al Este con la República de Honduras.

Esta región es un importante corredor que conduce a lugares turísticos, además, facilita el comercio y servicios que permiten el intercambio del producto, gracias a las carreteras CA-9 y CA-10 que comunican a la ciudad capital con la costa del Atlántico y con los países de Honduras y El Salvador.



Ilustración 3: Ubicación de Chiquimula en la Región Nororiental.

## **4.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL - CHIQUIMULA**

### **4.3.1 HISTORIA**

Los orígenes de este departamento se remontan a la época precolombina cuando formó parte del reino denominado CHIQUIMULHA o Payaquí, cuya capital era Copantí (hoy Copán en Honduras), territorio que comprendía el área del oriente de Guatemala y occidente de Honduras y El Salvador. En 1,825, el país fue dividido políticamente en siete departamentos, siendo Chiquimula uno de ellos.

Después de la independencia, la región oriental fue escenario de rebeliones, los soldados orientales participaron en guerras civiles entre los años 1,826 y 1,829. El 4 de noviembre de 1,825 se declaró Chiquimula como Departamento de Guatemala. Este departamento colindaba al Oeste con Verapaz, al este con Camayagua (Honduras), al Sur con Escuintla, Sacatepéquez y Sonsonate (El Salvador). Dentro del territorio de Chiquimula estaba incluido el departamento de Izabal y Zacapa, en cambio El Progreso era jurisdicción de Jutiapa. Izabal fue declarado departamento en 1,866 y Zacapa en 1,871 para permitir mejor control del área. En este período Chiquimula se consideraba como un área con potencial para la explotación minera, debido a la constitución de sus rocas de tipo intrusiva. Los principales distritos mineros eran Alonstepeque y Concepción Las Minas.

### **4.3.2 DEMOGRAFÍA**

Este departamento cuenta con una población total de 342,681 habitantes<sup>21</sup>, que representan el 18.8 % de la Región III y el 1.7 % de la población guatemalteca; con una pirámide poblacional rural de 74.7 % de 25.3 %, siendo Chiquimula el que presenta una mayor población urbana (40%) y Camotán, con el mayor número de población rural del departamento (96.2 %). Para el año de 1998, según proyecciones del INE, la población de Chiquimula ascendió a 297,683 habitantes.

La población indígena del departamento es de 30.1 % y la no indígena del 69.9 % siendo los municipios de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita, donde se concentra el único grupo indígena en esta zona, el cual se denomina Grupo Chortí, que en conjunto tiene una población aproximada de 92,829 habitantes, con una extensión territorial de 628 kilómetros cuadrados, el 26 % de la extensión territorial del departamento y un total de 225 comunidades. El municipio de Jocotán cuenta con 34,493 de los cuales el 80 % se consideran indígenas.

La distribución porcentual de la población por grupo etáreo, es de 3.1 % para los menores de 1 año, 15.8 % para las mujeres con edad fértil y una población materno infantil del 62.4 %.

---

<sup>21</sup> Instituto Nacional de Estadística - INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida – ENCOVI, 2,006

#### 4.3.2.1 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para determinar el crecimiento de la población a nivel departamental, se utilizó el siguiente cálculo:<sup>22</sup>

$$\text{Ca.g} = \frac{2(P2-P1)}{N(P2+P1)} \quad \text{Ca.g} = 0.024 \quad \text{Crecimiento anual geométrico}$$

P2 = Cifra de censo más reciente

P1 = Cifra de censo anterior

N = Tiempo exacto transcurrido entre los dos censos expresados en años y su correspondiente fracción decimal.

De lo Anterior se puede estimar la población para los siguientes años:

$$P_n = (\text{Ca.g}) P_{n-1} \quad P_n = (0.024+1) P_{n-1}$$

P<sub>n</sub> = Población estimada para el año n

P<sub>n-1</sub> = Población en el año anterior

Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
2,002	302,485	147,212	155,273
2,006	332,580	161,858	170,722
2,010	365,671	177,960	187,711
2,015	411,703	200,364	211,339
2,020	463,531	225,592	237,939
2,025	521,885	253,993	267,892
2,030	587,586	285,972	321,976
2,035	661,557	321,976	339,581

#### 4.3.3 CARACTERÍSTICAS

El departamento de Chiquimula, limita al Norte con el departamento de Zacapa, al sur con el departamento de Jutiapa y la República de El Salvador, al este con la República de Honduras y al Oeste con los departamentos Zacapa y Jalapa. Se encuentra ubicado en una Latitud Norte de 14° 47'58" y una Longitud de 89° 32' 48" (Diccionario Geográfico Nacional). Se ubica a una distancia de 169 Km., con la ciudad capital y comunica a ésta, por la ruta al Atlántico y la ruta CA-10.

Los municipios que integran el departamento son a) Chiquimula, como cabecera departamental y municipal cuenta con 143 comunidades, tiene una extensión de 372 Km<sup>2</sup> y representa el 15 % del área de extensión del departamento, con una altura de 424 msnm; b) Camotán, con una Municipalidad de 2da. Categoría y 91 comunidades, tiene 232 Km<sup>2</sup> de extensión territorial, que corresponde el 9.7 % del total del departamento y una altura de 471 msnm; e) Jocotán, con Municipalidad de 2da. Categoría y 70

<sup>22</sup> Rodríguez Quiroa, Marco Antonio, tesis: Mercado y Central de Transferencia para Chiquimula (2001) p.63

comunidades, cuenta con 148 Km<sup>2</sup> de extensión territorial y representa el 6.2 % del departamento y una altura de 480 msnm; d) San Juan Ermita, con una Municipalidad de 3era Categoría y 36 comunidades, tienen una extensión territorial de 92 Km<sup>2</sup> y una altura de 550 msnm; e) San José La Arada, con Municipalidad de 3ra. Categoría y 47 comunidades, con extensión de 180 Km<sup>2</sup> que representa el 7.5 % del área del departamento y una altura de 430 msnm; f) Olopa, con Municipalidad de 3era. Categoría y 28 comunidades, tienen 156 Km<sup>2</sup> de extensión y una altura de 1,300 msnm, g) San Jacinto, con Municipalidad de 3era. Categoría y 36 comunidades, tiene extensión territorial de 60 Km<sup>2</sup> y una altura de 500 msnm; h) Ipala, con Municipalidades de 2da. Categoría, cuenta con 228 Km<sup>2</sup> de área territorial, que representa del total del departamento el 9.5 % y una altura de 832 msnm.) Quezaltepeque, con Municipalidad de 2da. Categoría y 110 comunidades, cuenta con 236 km<sup>2</sup> de extensión territorial que el 9.8 % del departamento y una altura de 650 msnm; j) Esquipulas, con Municipalidad de 2da. Categoría y 135 comunidades, cuenta con la mayor área de extensión registrándose 532 Km<sup>2</sup> que representa el 22.2 % del territorio del departamento y una altura de 950 msnm, k) Concepción Las Minas, con Municipalidad de 3era. Categoría y 80 comunidades, con una extensión de 1609 km<sup>2</sup> y una altura de 750 msnm. (ASIES 1999).

Municipios	Km <sup>2</sup>	%
Chiquimula	372	15.5
San José La Arada	180	7.5
San Juan Ermita	92	3.8
Jocotán	148	6.2
Camotán	232	9.7
Olopa	156	6.5
<b>Esquipulas</b>	<b>532</b>	<b>22.2</b>
Concepción Las Minas	160	6.7
Quezaltepeque	236	9.8
San Jacinto	60	2.5
Ipala	228	9.5
<b>TOTAL</b>	<b>2396</b>	<b>100</b>



Ilustración 5: Ubicación de Esquipulas en el Departamento de Chiquimula

#### **4.3.3.1 FISIOGRAFÍA DE CHIQUIMULA**

El departamento de Chiquimula se encuentra ubicado dentro del paisaje denominado zona de montaña, en el sistema Orográfico montañas de Chiquimula. (SEGEPLAN FAO) Comprende dos regiones fisiográficas: Tierras Altas Cristalinas y Tierras Altas Volcánicas que cubren el área en un 20 y un 80% respectivamente. A partir del Cerro Montecristo, hacia Chiquimula y el río Comotán-Jocotán, se distinguen tres macizos montañosos que sirven de división de aguas a los ríos Jupilingo, Shutaque y San José, cuyas características corresponden a los materiales geológicos que les diera origen.

De acuerdo con lo anterior, la fisiografía del área es compleja, sobre la misma han influido la actividad volcánica, cuyo resultado se refleja en el seccionamiento existente, donde se visualizan relieves de tierras altas montañosas, altiplanicies y llanuras aluviales.

La composición de la región llamada Tierras Altas Cristalinas, está formada en su mayoría por materiales de Serpentina, gneisses metamórficas y esquistos. Existen, asimismo, áreas que tienen material plutónico, los cuales se caracterizan por la presencia de granito, formados de una región diferente de los estratos sedimentarios del Norte, como de las regiones volcánicas del sur. La región denominada Tierras Altas Volcánicas se caracteriza por la presencia de basaltos y riocitas de época reciente. Los movimientos tectónicos han modelado el paisaje, por cuya razón, a lo largo del río San José, se encuentran las planicies de Ipala, Chiquimula y Esquipulas, tales planicies están rellenas de pómez, lo que contrasta con los complejos y escarpados macizos montañosos que se dan alrededor.

Es común encontrar en las partes altas y pie de monte, los cauces de los ríos en forma de "V", que cambian en las planicies a una forma, lo cual es una característica de éstas áreas volcánicas.

En síntesis, los tres grandes paisajes que se derivan del análisis fisiográfico del área son: El volcán de Ipala, el complejo montañoso plegado y fallado y las planicies coluvio-aluviales. El relieve predominante varía de escarpado, inclinado a ligeramente plano, con pendientes de 0-4% hasta mayores de 45%.

#### **4.3.3.2 ESTADÍSTICAS DE CHIQUIMULA**

Según resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida – ENCOVI-, realizada por el INE en el 2,006, las características demográficas del Departamento de Chiquimula se resumen en el siguiente cuadro, ordenadas por condición de pobreza:



**Departamento de Chiquimula. Características demográficas de la población, por condición de pobreza (En cifras absolutas y porcentajes)**

Características	Población total	Niveles de pobreza			No pobres
		Todos los pobres	Pobres extremos	Pobres no extremos	
<b>Total departamento</b>	<b>342,681</b>	<b>203,881</b>	<b>94,961</b>	<b>108,920</b>	<b>138,800</b>
<b>Sexo</b>	<b>342,681</b>	<b>203,881</b>	<b>94,961</b>	<b>108,920</b>	<b>138,800</b>
Hombre	163,410	101,740	48,063	53,677	61,670
Mujer	179,271	102,141	46,898	55,243	77,130
<b>Grupo étnico*</b>	<b>342,071</b>	<b>203,385</b>	<b>94,905</b>	<b>108,480</b>	<b>138,686</b>
Indígena	44,592	38,922	26,911	12,011	5,670
No indígena	297,479	164,463	67,994	96,469	133,016
<b>Posición en el hogar</b>	<b>342,681</b>	<b>203,881</b>	<b>94,961</b>	<b>108,920</b>	<b>138,800</b>
Jefe o jefa del hogar	68,374	32,422	13,585	18,837	35,952
Esposo (a) o cónyuge	48,250	25,732	11,526	14,206	22,518
Hijo (a)	179,030	115,289	55,228	60,061	63,741
Otro miembro del hogar	47,027	30,438	14,622	15,816	16,589
<b>Jefatura del hogar</b>	<b>68,374</b>	<b>32,422</b>	<b>13,585</b>	<b>18,837</b>	<b>35,952</b>
Jefe hombre	51,227	26,717	11,815	14,902	24,510
Jefe mujer	17,147	5,705	1,770	3,935	11,442
<b>Estado conyugal</b>	<b>223,831</b>	<b>120,532</b>	<b>54,534</b>	<b>65,998</b>	<b>103,299</b>
Soltero (a)	86,746	48,256	20,912	27,344	38,490
Casados o unidos (as)	114,312	62,756	29,828	32,928	51,556
Separados (as)	9,783	4,062	2,153	1,909	5,721
Viudos o divorciados(as)	12,990	5,458	1,641	3,817	7,532
<b>Grandes grupos de edad</b>	<b>342,681</b>	<b>203,881</b>	<b>94,961</b>	<b>108,920</b>	<b>138,800</b>
0 - 14	146,185	101,513	48,506	53,007	44,672
15 - 64	177,523	95,241	43,829	51,412	82,282
65 y más	18,973	7,127	2,626	4,501	11,846

**Incidencia de la pobreza**

<b>Total departamento</b>	<b>100.0</b>	<b>59.5</b>	<b>27.7</b>	<b>31.8</b>	<b>40.5</b>
<b>Sexo</b>					
Hombre	100.0	62.3	29.4	32.8	37.7
Mujer	100.0	57.0	26.2	30.8	43.0
<b>Grupo étnico</b>					
Indígena	100.0	87.3	60.3	26.9	12.7
No indígena	100.0	55.3	22.9	32.4	44.7
<b>Posición en el hogar</b>					
Jefe o jefa del hogar	100.0	47.4	19.9	27.5	52.6
Esposo (a) o cónyuge	100.0	53.3	23.9	29.4	46.7
Hijo (a)	100.0	64.4	30.8	33.5	35.6
Otro miembro del hogar	100.0	64.7	31.1	33.6	35.3
<b>Jefatura del hogar</b>					
Jefe hombre	100.0	52.2	23.1	29.1	47.8
Jefe mujer	100.0	33.3	10.3	22.9	66.7
<b>Estado conyugal</b>					
Soltero (a)	100.0	55.6	24.1	31.5	44.4
Casados o unidos (as)	100.0	54.9	26.1	28.8	45.1
Separados (as)	100.0	41.5	22.0	19.5	58.5
Viudos o divorciados(as)	100.0	42.0	12.6	29.4	58.0
<b>Grandes grupos de edad</b>					
0 - 14	100.0	69.4	33.2	36.3	30.6
15 - 64	100.0	53.6	24.7	29.0	46.4
65 y más	100.0	37.6	13.8	23.7	62.4

Distribución de la pobreza					
<b>Total departamento</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Sexo</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Hombre	47.7	49.9	50.6	49.3	44.4
Mujer	52.3	50.1	49.4	50.7	55.6
<b>Grupo étnico</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Indígena	13.0	19.1	28.4	11.1	4.1
No indígena	87.0	80.9	71.6	88.9	95.9
<b>Posición en el hogar</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Jefe o jefa del hogar	20.0	15.9	14.3	17.3	25.9
Esposo (a) o cónyuge	14.1	12.6	12.1	13.0	16.2
Hijo (a)	52.2	56.5	58.2	55.1	45.9
Otro miembro del hogar	13.7	14.9	15.4	14.5	12.0
<b>Jefatura del hogar</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Jefe hombre	74.9	82.4	87.0	79.1	68.2
Jefe mujer	25.1	17.6	13.0	20.9	31.8
<b>Estado conyugal</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Soltero (a)	38.8	40.0	38.3	41.4	37.3
Casados o unidos (as)	51.1	52.1	54.7	49.9	49.9
Separados (as)	4.4	3.4	3.9	2.9	5.5
Viudos o divorciados(as)	5.8	4.5	3.0	5.8	7.3
<b>Grandes grupos de edad</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
0 - 14	42.7	49.8	51.1	48.7	32.2
15 - 64	51.8	46.7	46.2	47.2	59.3
65 y más	5.5	3.5	2.8	4.1	8.5

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística, INE. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI-2006

\* No incluye personas con pertenencia étnica ignorada.

**Tabla 3: Características demográficas de la población por condición de pobreza en Chiquimula**

Fuente: INE

## **4.4 CONTEXTO MUNICIPAL – ESQUIPULAS**

### **4.4.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA**

#### **4.4.1.1 LOCALIZACIÓN**

El Municipio de Esquipulas está situado en la parte sur-oriental del departamento de Chiquimula, República de Guatemala, Centro América, en el área del Trifinio de las líneas divisorias entre las repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala, latitud 14° 33'48'', longitud 89° 21'06'', entre los 600 y 2,500 metros SNM. Colinda al Norte con los Municipios de Olopa, Jocotán y Camotán del departamento de Chiquimula. Al Sur con municipio de Metapán, El Salvador. Al oriente con los departamentos de Copán y Ocotepeque, Honduras y al poniente con el municipio de Concepción las Minas y parte de Quezaltepeque del departamento de Chiquimula, Guatemala.

#### **4.4.1.2 EXTENSIÓN SUPERFICIAL**

El Municipio cuenta con una extensión de 532 kilómetros cuadrados.

#### **4.4.1.3 POBLACIÓN**

De acuerdo al Censo Nacional del año 2,002, el municipio de Esquipulas tiene un total de 41,746 habitantes. Distribuidos de la siguiente manera:

Área urbana: 18,368 habitantes, que representa un 44.00%

Área rural: 23,378 habitantes, que representan un 56 %

Hombres: 20,011 que representan un 47.93 %

Mujeres: 21,735 que representan un 53.07 %

Aplicando el 2.6 % que es la tasa de crecimiento anual, tenemos que la población aproximada proyectada del municipio, es de 49,962 habitantes al año 2,009.

#### **4.4.1.4 CLIMA**

Esquipulas tiene un clima muy variable, cálido templado seco, su temperatura promedio es de 25 grados centígrados, bajando hasta 10 grados ocasionalmente. Boscoso con un invierno benigno, especialmente en las estribaciones de sus montañas, las de La Granadilla que favorecen al clima de la ciudad, también las de Miramundo y San Isidro por el lado de la zona de la aldea Chanmagua. Los meses más calientes son marzo y abril y los más fríos diciembre y enero. La época de lluvia es de mayo a octubre, habiendo semanas de chubascos en noviembre, diciembre y enero, que se conoce como lluvias temporales.

#### **4.4.1.5 HIDROGRAFÍA**

En el Municipio de Esquipulas las aguas están distribuidas en dos grandes corrientes. La primera corre de Norte a sur, nace en las montañas de Santa María Olopa cruzando los valles de Olopita y Atulapa, Su afluente principal es el Río de Olopita, que alimentado por las corrientes de los ríos y quebradas de Nejapa, San Juan, Tepoctún, Chantiago, Quebrada Oscura, el Roble, el Chorro Chacalapa o El Milagro, Atulapa, Blanco Anguiatú y Agua Caliente, forman El Río Lempa que atravesando territorio de Honduras, entra a El Salvador y desemboca en el Océano Pacífico.

La segunda corriente va del oriente hacia el Norte, tiene como afluentes principales los ríos de El Playón y Joyitas que nacen en la frontera con Honduras y Río frío o Sesecapa también en territorio hondureño, formando el Panela, se juntan al Río Mapá, que unido a la quebrada de Senas, las Cañas y río Chanmagua, forman la cuenca del Jupilingo en jurisdicción esquipulteca, pasando al Municipio de Camotán unidos a otros afluentes caen al Motagua que desemboca en el Océano Atlántico.

#### **4.4.1.6 OROGRAFÍA**

Cinco son las montañas que se levantan en el municipio y enmarcan los valles y forman las dos cuencas hidrográficas. Al Norte La Cumbre del Divisadero y Las montañas de Quezaltepeque y Santa María Olopa. Al sur La Montaña del Olvido que es todo un nudo Montañoso de donde se desprende la Cordillera del Merendón con dirección hacia el Norte. Al oriente La Rueda y La Brea, cuyos cerros más prominentes son El Bolillo y San Isidro y el Monte Oscuro, marcando la línea divisoria en la frontera de Honduras. Al poniente la Montaña de Las Cebollas entre Esquipulas y Quezaltepeque.

#### **4.4.1.7 FAUNA**

Son muchas las especies de animales mamíferos silvestres, propias de esta zona, sin embargo por el aumento de la población, la caza indiscriminada y expansión de la frontera agrícola, se han ido ahuyentando e incluso desapareciendo algunas, tal es el caso de los felinos y especies como el venado. Aún así, se cuenta todavía con especies como el zorrillo, mapaches, armadillos, conejos, cotuzas, coyotes, gato de monte, comadreas, nutrias, tepezcuintles, etc. Esquipulas ha sido tierra de aves, contando con variedad de especies, entre las que predominan los zanates, torditos, arroceros, cenizos, palomas, y garzas que emigran a este lugar en determinada época del año ( febrero y marzo)

Son comunes los cenizos bobos y los llamados mejicanos que fabrican sus nidos en los espinales de las llanuras de Olopita y Los Espinos y que mañana y tarde emiten silbidos característicos amenizando el ambiente. Hay especies de palomas como las azules, las alas blancas, calenturientas y de Castilla que es una especie doméstica. Aves preciosas como las chorchas, oropéndolas, tucanes, pájaro bobo, pericos, urracas, torogós y chepillones, todas estas aves, existen en minoría y están en peligro de extinción en la zona. Entre todas las aves del municipio merece especial mención El Quetzal, porque no sólo es un pájaro de hermoso aspecto sino que se ostenta en la bandera nacional como símbolo de libertad, que aún habita en Esquipulas lo cual se comprobó en los años 1983/84 en las montañas de San Isidro y precisamente cuando se trataba de talar un bosque para madera, por lo que al tener conocimiento las autoridades, se prohibió aquella tala.

Existen reptiles como serpientes, lagartijas, garrobos, tortugas, batracios como sapos y ranas. Así mismo animales acuáticos como peces entre los que podemos mencionar filines, guapotes, burras, tilapias así como cangrejos y patos de agua. Estos animales en la actualidad se han visto afectados por la contaminación de los ríos tanto por aguas negras de la ciudad y aguas mieles del café, como por el uso incorrecto de insecticidas en la agricultura.

#### **4.4.1.8 FLORA**

Esquipulas se caracteriza por sus bosques de pino oocarpa, especie que predomina en las áreas nororiente y norponiente del municipio. En el área sur existe pino pero es menos. También existen bosques de Liquidámbar, roble, encino y muchas especies de árboles como palo blanco, palo negro, madre cacao, guachipilín, matiliguete, aguacatillo(cuyo fruto es alimento para el quetzal), pimienta, cedro, guayabo, irayol, matasano, cuje, pepeto, paterna, pito, conacaste, zuncuya, zurumullo, anona, caulote, hoja de queso o sirín y una extensa variedad de arbustos y hierbas. Algunas de ellas con propiedades medicinales y que son de uso común, principalmente en los habitantes del área rural, quienes por enseñanza de sus ancestros, conocen estas plantas, entre las cuales se pueden mencionar: la salvia, tres puntas, venadillo, suquinay, cedrón, quina, quebracho, liquidámbar, hierba del toro, hierba del cáncer, altén, sábila, etc.

#### 4.4.2 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA<sup>23</sup>

El municipio cuenta en la actualidad con 1 ciudad, 20 aldeas y 118 caseríos distribuidos en los 532 kilómetros cuadrados. El casco urbano esta dividido en 9 barrios, 13 colonias, 9 residenciales y 2 lotificaciones comerciales distribuidas en 5 zonas. La ciudad cuenta

<b>ZONAS, BARRIOS, COLONIAS Y RESIDENCIALES DEL ÁREA URBANA:</b>		
<p><b>ZONA 1:</b>                      Colonia San Mateo                      Colonia San Mateo II                      Colonia Quirio Cataño I                      Colonia Quirio Cataño II                      Colonia Santa Marta                      Colonia Santa Gudelia                      Colonia San Juan                      Colonia Los Arcos                      Residenciales La Asunción                      Residenciales Los Cerritos                      Residenciales Monte María                      Residenciales Pueblo Lindo                      Barrio San Joaquín                      Barrio San Sebastián                      Barrio Jesús y María</p>	<p><b>ZONA 2</b>                      Barrio Chacalapa                      Barrio Las Crucitas                      Colonia Los Pinos                      Colonia Vista Hermosa                      Residenciales Barrio Nuevo</p> <p><b>ZONA 3:</b>                      Barrio Santa Ana                      Barrio Pashapa                      Residenciales del Valle                      Residenciales Colinas de Sta. Lucía                      Residenciales Villas de Santiago</p>	<p><b>ZONA 4:</b>                      Barrio San José Palo Negro                      Colonia Loma Linda                      Lotificación Comercial Meta Terminal                      Lotificación Comercial Las Minas</p> <p><b>ZONA 5</b>                      Colonia San José Obrero                      Res. Colinas de Montecristo                      Res. Los Manantiales</p> <p>Aldea Atulapa:                      Residenciales Valle de María                      Villas Conacaste</p> <p><b>OTRAS:</b>                      Condado Barranco Colorado                      Residenciales Valles de Belén</p>

también con 5 caseríos: Tizaquín, Ciracil, San Joaquín, El Sillón y Vuelta Grande.

<sup>23</sup> FUENTE: Prof. Romilio Villena, José. – U.T.M. – Municipalidad de Esquipulas

### CASCO URBANO DE ESQUIPULAS



Ilustración 6: Casco urbano de Esquipulas dividido por colonias y barrios. En el círculo se enmarca la Colonia Los Pinos, donde se ubica el terreno propuesto.

FUENTE: Ing. Arturo Monroy, OMP Esquipulas

### 4.4.3 DATOS DE LA CIUDAD

#### 4.4.3.1 DATOS HISTÓRICOS

Antes de la conquista el Municipio de Esquipulas era reconocido con el nombre de Yzquipulas. Según libro del Cabildo, en su folio 162 Yzquipulas fue conquistada por primera vez en el año de 1525, por los Capitanes españoles Juan Pérez Dardón, Sancho de Barahona y Bartolomé Becerra, quienes fueron enviados por don Pedro de Alvarado. Pero habiéndose levantado los esquipultecos contra la autoridad del Rey en abril de 1530, aprovechando la situación política de la Capitanía General, según Fuentes y Guzmán, hubo necesidad de que el gobernador interino don Francisco de Orduña, enviara a los Capitanes Pedro de Amalín y Hernando de Chávez, a reconquistar a Yzquipulas, ante quienes el cacique de Yzquipulas se rindió después de tres días de sangrientos combates, indicando que esto lo hacía: “Más por la paz y tranquilidad pública, que por temor a las armas castellanas”. (Monografía de Esquipulas del Periodista Vitalino Fernández Marroquín). Vale la pena resaltar como dato histórico, el hecho de que de todo el departamento de Chiquimula, y prácticamente de todo el corregimiento de Chiquimula de la Sierra, con excepción de los valles de Zacapa y Santa Catarina Mita, la población española en los valles de Esquipulas fue la más numerosa. A base del primer libro de bautizos de 1692 a 1716, se nota que la comunidad española empezaba a gestarse con una población de 198 españoles y ya entre los años 1810-1825 había 851 españoles en los valles de Esquipulas notándose que a lo largo de un siglo ya había aumentado la población española por casi 5 veces. En 1813 la Comunidad Española alcanzaba el 30% de la población del municipio de Esquipulas. Lo que atrajo a muchos españoles fueron sus valles tan deliciosos y fértiles, así también la hermosa imagen del Cristo negro de Esquipulas. “En 1,726, hubo un informe que decía que en Esquipulas había una tierra templada con frutas y comercio. Labran maíz, tienen trapiches de caña dulce con que hacen rapaduras, siembran maíz y frijol y además hay crianza de ganado, caballar y mular”. Los españoles atraídos por la fertilidad de las tierras se asentaron en haciendas fuera del pueblo principalmente en los valles de Olopita, Atulapa, Jagua y Jupilingo (Rev. Ricardo Terga, La Mies es Abundante, España en La Chiquimula y Jutiapa Colonial).

Entre 1,560 y 1570 fue fundada la Villa de Esquipulas, por los españoles y poblada en sus inicios por los toltecas que dieron origen a los indígenas Chortí. Luego tras haberse asentado en valles del municipio muchas familias españolas, quienes importaron esclavos de raza negra de Filipinas, aumentó la población de mestizos y mulatos. El nombre de Esquipulas según la etimología que proporciona el cronista Francisco Fuentes y Guzmán podría derivar del náhuatl, que significa “Tierras Floridas”. “Esquipulas” Plural castellanizado de “Esquipula” de lengua nahuatl: Iski, de isquitzochilt, árbol muy apreciado y poloa destruir o arruinar. El esquinsuche, de nombre científico Bourreira formosa, es un árbol de flores blancas y olor delicado, por lo que Esquipulas significa “lugar donde abundan las flores o tierras floridas.

Antiguamente según la lengua Chortí fue llamada Esquipula cuyas raíces son kip – ur se traduce en levantado, elevado; p’ur significa quemar, mientras que las dos últimas sílabas del nombre también pudieron haber sido ora’, o sea OR, cabeza y ha’, curso de agua, es decir, nacimiento de río. Esta villa fue elevada a la categoría de ciudad por acuerdo gubernativo de fecha 11 de octubre de 1968 siendo presidente constitucional de la república el Lic. Julio César Méndez Montenegro y según reza en considerando de ese acuerdo, en esa misma fecha fue inaugurado el tramo de carretera Río Hondo-Esquipulas-Frontera con Honduras, lo cual vino a fomentar sensiblemente el desarrollo



económico de la región. (Tomo 88. Recopilación de leyes, Unidad de Información Legislativa, Congreso de La República, Guatemala, C. A.).

Su templo fue situado como basílica por Bula del Papa Juan XXIII el 16 de abril de 1961, fecha en que también recibió la categoría de Ciudad Prelaticia. Por su importancia turística y religiosa a nivel de Región Centroamericana y ser sede de varios acontecimientos especiales, la ciudad de Esquipulas ostenta varios títulos como: CAPITAL DE LA FE CENTROAMERICANA, SEDE DEL TRIFINIO Y PUERTA ABIERTA HACIA LA PAZ. Uno de los acontecimientos de relevancia para nuestra ciudad, lo constituye la Visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, el 6 de febrero de 1996, lo cual reunió a más de medio millón de peregrinos de la región centroamericana y México, cuya noticia fue vista en varias partes del mundo, ya que en esta ciudad se concentraron diferentes medios de Comunicación y Agencias Noticiosas de diferentes países de América.

#### **4.4.3.2 ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS Y SOCIALES:**

Esquipulas fue de inicio un poblado netamente Chortí, que con el correr del tiempo fue pasando por el proceso de mestizaje. En la actualidad sus habitantes son mestizos y ladinos. Ya no se cuenta con la raza Chortí pura. Por patrones culturales, la familia del área rural es sostenida por el hombre (padre), puesto que él sale a cosechar, sembrar, a trabajar o comerciar, mientras que la mujer se queda en casa atendiendo el hogar y cuidando a los hijos. En el área urbana esta situación cambia ya que hay muchas madres de familia que trabajan en comercio informal en los mercados o en las áreas de mayor afluencia de turistas, al igual que los padres, para mantener una economía favorable en el hogar. Al tener la mujer más acceso a la Educación le ha permitido a optar a trabajo en las diferentes instituciones que generan empleos como Municipalidad, Agencias Bancarias, Cooperativas o Centros Comerciales. No teniendo esta oportunidad las madres solteras de escasos recursos, se ven obligadas a buscar trabajo en negocios, comedores o en el servicio doméstico para poder sostener a sus hijos. En gran mayoría los habitantes de la ciudad se dedican al comercio, constituyendo el turismo la mayor fuente de ingresos. Por su ubicación geográfica y su carácter de centro religioso y turístico, se ha dado el fenómeno de que buena parte de la población urbana, la integran personas originarias de otras regiones del país, así como de los países vecinos, de hecho se ven personas del occidente de la república, como salvadoreñas y hondureñas, que se han quedado en la ciudad, aprovechando la oportunidad de comercio en los mercados.

## **4.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

### **4.5.1 SITUACIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA**

En Guatemala, la violencia contra la mujer es un problema grave de antaño, debido no sólo a la extensión del fenómeno que afecta a un sector de población vulnerable, sino también a que goza de un importante grado de aceptación social que, al justificarlo y reducirlo al ámbito de las relaciones particulares, no permite que sea reconocido como un problema social de interés público, problema que se desarrolla desde tiempos remotos.

Generalmente se considera que este tipo de hechos sólo afecta a un número reducido de mujeres, principalmente a aquellas de escasos recursos económicos, que carecen de

educación que no poseen experiencia laboral o que dependen económicamente de su pareja. Sin embargo, en la realidad la violencia intrafamiliar es un fenómeno de amplia extensión, que no respeta edad, situación económica, educación, religión o grupo étnico, y que puede manifestarse como violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica; por el contrario, se trata de una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad.

El estudio procura indagar cual es la actitud y los comportamientos que las instituciones responsables ofrecen frente a las denuncias de violencia intrafamiliar y atención a las afectadas y que, sin duda, inciden como factores estimulantes o, por el contrario, disuasivos para que las mujeres que son afectadas por este tipo de violencia inicien o continúen, según el caso, las acciones pertinentes.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, INE, para el año 1999 se reportaron a nivel nacional 1,326 denuncias y para el año 2004 fueron reportadas 8,231, lo cual indica que en un lapso de 5 años el número de denuncias en la República de Guatemala, se octuplico; además se tiene constancia de 2,500 denuncias presentadas en el año 2007 en la Defensoría de la Mujer, de la Procuraduría de los Derechos Humanos y 116,388 casos de violencia intrafamiliar presentados en instancias gubernamentales de los años 2000 a 2006.<sup>24</sup>

Según datos proporcionados por el jefe de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de La Procuraduría General de la Nación, mensualmente reciben en esta institución 3.000 casos sobre violencia intrafamiliar contra mujeres<sup>25</sup>, entre agresiones y violaciones cometidas en su mayoría por sus esposos.

Según el diagnóstico sobre el “Acceso de la Mujer a la Justicia”, realizado en 16 municipios del interior de la República de Guatemala comprobó que de acuerdo con los datos recabados en aquellas instancias que llevan registro, este tipo de violencia intrafamiliar significa cerca del 70% de denuncias por violencia presentadas por mujeres, cifra que evidencia el alto riesgo que corren dentro de su propio hogar; de los departamentos que puntúan casi el 100% de denuncias se encuentran Totonicapán y San Marcos, en tanto que los demás departamentos se mantienen alrededor del 70%.

En Guatemala entre los tipos de violencia el que cuenta con un alto porcentaje de denuncias es el de tipo física, seguida la violencia psicológica, la sexual y la patrimonial en menos medida; datos suministrados por los Juzgados de Familia<sup>26</sup>, señalan que los malos tratos son causales de la cuarta parte de divorcios, planteados por mujeres, siendo mucho más alto en algunos municipios. Pero si además, se toma el abandono (40%) como expresión del maltrato patrimonial y psicológico señalado en la ley, puede considerarse que las dos terceras partes de hogares desintegrados se rompieron a causa de esta violencia.

Otro dato que refleja la realidad de la violencia intrafamiliar en el país es el informe hemerográfico de 1996, realizado por la Agrupación de Mujeres Tierra Viva, donde se presenta la violencia intrafamiliar sexual con un porcentaje del 6.64% de 482 casos

<sup>24</sup> Femicidio. Revista Amiga No. 421, Prensa Libre, marzo 2008.

<sup>25</sup> Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación de Surorienté, CUNSORORI, febrero 2002.

<sup>26</sup> Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación de Surorienté, CUNSORORI, febrero 2002.

reportados en los principales periódicos del país entre otros tipos de violencia callejera, laboral y político.

Además del alarmante crecimiento de denuncias a nivel nacional, el número de muertes de mujeres (femicidio) también son cifras que muestran la gravedad del problema en Guatemala, aunque no hay estadísticas exactas, según la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el año 2006 se oficializaron 603 muertes violentas de mujeres, de las cuales se comprobó que el 33% (199) de éstas fue por violencia intrafamiliar.<sup>27</sup>

Estos alarmantes indicadores, aunque se aproximan a la realidad no reflejan la magnitud del problema, debido al sub-registro existente a nivel nacional, ocasionado por múltiples causas, según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia, en Guatemala, la mayoría de víctimas considera a la violencia intrafamiliar como un problema sociocultural y una menor parte la ubica como una violación a los Derechos Humanos, según está definida en la Ley, este resultado ha de ser porque muy pocas se encuentran informadas y capacitadas en estos temas, siendo por lo tanto, entre las mujeres guatemaltecas, la principal causa para no denunciar la agresión, el desconocimiento de la ley, entre otras: el temor, la falta de credibilidad en el sistema de justicia, la falta de acceso a los tribunales, el considerar que la violencia intrafamiliar es un asunto privado y normal, así como la pena a ser señalada públicamente.

Otra causa para que las mujeres no denuncien este tipo de violencia en Guatemala, es la falta de respuesta por parte de las instituciones, ya que según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia más del 80% de mujeres que dijeron haber denunciado no quedó satisfecha de los resultados, la mayoría informó que la respuesta por parte de las instituciones incluyó atención insensible, falta de actuación y parcialidad de las autoridades, así como exceso de trámites; dicho diagnóstico hace mención que no existe un registro sistemático de denuncias de violencia intrafamiliar en todas las instituciones, incluso algunas descartan atender como denuncias de violencia intrafamiliar aquellas agresiones de la pareja que no se originan en problemas propios de la relación íntima, a pesar que la Ley respectiva no establece motivos sino hechos para aplicarla.

Cerca de la mitad de los funcionarios que atienden casos de violencia intrafamiliar afirmaron que las medidas de protección se otorgan con regularidad. Pero de las denunciadas entrevistadas sólo el 20% dijo haber recibido protección de las instituciones. El dato cuestiona el cumplimiento del espíritu y contenido principal de la ley: "la protección inmediata a la persona agredida". Asimismo menos de la mitad de ellas fue informada de qué hacer y una décima parte dijo que en los juzgados y/o la Policía Nacional Civil le recomendaron no denunciar. Esto tiene un impacto importante en la efectividad de las medidas de seguridad, que requieren de voluntad, coordinación inmediata, seguimiento y disponibilidad de recursos.

La problemática en Guatemala respecto a las instituciones involucradas en el tema de la violencia intrafamiliar es la falta de sensibilización sobre el tema, la falta de interés, la cual puede ser ocasionada por la dificultad que encuentran en la aplicación de la ley debido a la ambigüedad de las decisiones de la víctima, que la hacen retirar la denuncia en muchos de los casos; así también el desconocimiento de sus obligaciones o incluso de la misma ley generan una mala atención para las víctimas, lo cual incrementa los índices del sub-registro.

---

<sup>27</sup> Registro de la División de Investigación Criminológica de la Policía Nacional, DINC.

Pese a que se ha avanzado en alguna medida con la creación de la ley existente, en Guatemala aún existe desconocimiento sobre la misma, tanto por parte de las víctimas como por parte de las instituciones, así también la falta de sensibilización sobre el tema es otro factor que no permite el avance en el tema de la justicia y atención adecuada para los involucrados en el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Es importante tener presente que en Guatemala el problema de la violencia intrafamiliar se encuentra latente en nuestras sociedades, manifestándose en grandes dimensiones, por lo que ya no es posible dejarlo en un segundo plano, actuar según la ley para prevenirlo y erradicarlo es responsabilidad del Estado y compromiso de todos los ciudadanos. Actualmente en Guatemala se cuenta con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI– el cual según lo prescrito en el Artículo 13 de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97- 96, es el ente que actúa como asesor, debiendo coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas relacionadas a reducir la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

CONAPREVI funciona en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer, directamente con el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar – PROPEVI–, de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP–, a quien corresponde la ejecución de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar coordinadas por CONAPREVI.

Entre las actividades desempeñadas por PROPEVI, sede central y sus 22 delegaciones, se encuentran programas educativos, de sensibilización, atención y asesoría, dirigidos a diferentes sectores del país, de educar en el tema de la violencia intrafamiliar con equidad de género y promoción de valores. A través de este programa se ha impulsado en las diferentes instituciones relacionadas al tema, el uso de una boleta para llevar un registro de los casos de violencia intrafamiliar, además presta el servicio TAF 1515 (Teléfono de Ayuda Familiar) hábil las 24 horas y 365 días del año, donde las víctimas pueden llamar para denunciar cualquier tipo de violencia intrafamiliar, de las cuales el 66% corresponden a llamadas de mujeres que denuncian maltrato en sus hogares, además se les brinda la atención y asesoría necesaria, así como la solicitud de radio patrullas de la Policía Nacional Civil en caso sea necesario, la problemática radica en las instalaciones inadecuadas de la mayoría de las delegaciones, las cuales no cuentan con los espacios adecuados para la buena atención de las mujeres maltratadas.

Referente a albergues o refugios para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Guatemala cuenta únicamente con tres, de los cuales, según la trabajadora social del ICAM, únicamente el albergue Manos Amigas ubicado en Chimaltenango cuenta con las condiciones de infraestructura adecuadas para brindar a las mujeres la seguridad, protección y rehabilitación integral adecuada para su situación de víctima, lo cual es un paso importante para iniciar la lucha contra la violencia intrafamiliar, pero una muestra clara de que es necesario seguir uniendo esfuerzos porque es mucho el trabajo que queda por hacer, ya que esto aún no es suficiente para atender la demanda nacional de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

## 4.6 SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PARA LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA

Por medio de la LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, obliga a los gobiernos a implementar y monitorear leyes y políticas que sancionen la violencia contra las mujeres. Hoy en día la mayoría de los países cuentan con leyes sobre la violencia doméstica/intrafamiliar.

En algunos de ellos existen líneas telefónicas de emergencia, servicios de asistencia a casos de urgencia, refugios, servicios de atención médica especial y servicios especializados de apoyo psicológico y legal. En otros se formularon y reformaron políticas, se institucionalizaron normas y se desarrolló la capacidad para su aplicación.

Mediante el Decreto Ley No. 49-82, Guatemala ratificó, la convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y, por decreto No. 69- 94 del Congreso, se ratificó la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Guatemala como parte de estas convenciones, se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas las de carácter legislativo, Acceso a la justicia, Servicios de Atención, información y registro.

A pesar de los progresos alcanzados, los distintos informes de evaluación de la implementación de leyes y políticas sobre violencia contra las mujeres se identifican fácilmente serios problemas en los sistemas de información y registros, de acceso a la justicia, de servicios de atención y de protección para las víctimas; así como de falta de capacitación del personal de servicio. La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos habla al respecto:

*“No sería erróneo decir que aun no se ha logrado la plena implementación de la Convención en ninguno de los países examinados (entre ellos Guatemala). Todo lo que puede decirse, sobre la base de la poca información que existe, es que es muy poco probable que se haya logrado un avance significativo en los últimos cinco años en términos de la cantidad de re victimización que ha tenido lugar o del número de mujeres que se han visto afectadas. Si realmente se implementaron los cambios institucionales, de actitudes y programáticos contemplados en la Convención, en la mayoría de los países aun no redundan en reducciones concretas de la violencia contra la mujer”<sup>28</sup>*

En Guatemala actualmente existen varios obstáculos por los cuales no se trata el TEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA como debe de ser:

### 4.6.1 LEGISLACIÓN

- En Guatemala no se tipifica como delito sistemática ni uniformemente la violación conyugal, ni los ataques sexuales violentos dentro del hogar. En muchos casos, el ataque sexual sigue considerándose un delito contra la moral y no un delito de agresión que viola la integridad personal de la víctima. El acoso y el asedio sexual no son reconocidos como delitos graves.
- Se ha establecido sectores para atender casos de violencia doméstica (El MP, a través de la Fiscalía de la Mujer; La Procuraduría General de la Nación, a través

<sup>28</sup> Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer e Isis Internacional. Informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe 96-

de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer; La Policía Nacional, Los juzgados de familia, Bufetes Populares, El Procurador de los Derechos Humanos<sup>29</sup> pero no se han evaluado debidamente la eficacia de este enfoque.

- Aun cuando se han enmendado las leyes a efectos de imponer sanciones más estrictas en casos de violación y ataques sexuales, rara vez se ha dado seguimiento a las sentencias.

#### **4.6.2 ACCESO A LA JUSTICIA**

- Es muy limitada la protección concreta que se ofrece a las mujeres que son objeto de violencia.
- Dificultades encontradas por las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos debido al desconocimiento e insuficiente patrocinio jurídico gratuito y adecuado.
- Dificultad para hacer efectiva la reparación de los daños físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales, o la compensación justa.
- Las mujeres que viven en la pobreza, en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las mujeres con discapacidad y las reclusas siguen confrontando obstáculos para acceder a los limitados servicios disponibles.

#### **4.6.3 SERVICIOS DE ATENCIÓN**

- Por lo general existen limitados programas de rehabilitación para mujeres víctimas de violencia.
- Los servicios de atención que integran asesoramiento jurídico y psicológico son casi inexistentes, limitándose a líneas telefónicas de intervención en casos de crisis.
- No existen cobertura de refugios seguros.
- Falta de servicios en comunidades rurales y marginadas.

#### **4.6.4 INFORMACIÓN Y REGISTRO**

- Inexistencia de registros estadísticos reales sobre violencia desagregados por sexo y edad.
- Ausencia de un sistema nacional de registro sobre violencia contra las mujeres
- Ausencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y programas que abordan esta problemática.
- Ausencia de una línea de base que permita medir el impacto de las intervenciones en los distintos sectores.<sup>30</sup>

#### **4.6.5 DENUNCIA DE LOS HECHOS**

La denuncia por parte de las mujeres de las agresiones y maltratos de los que son víctimas en el hogar es un fenómeno nuevo que obedece, por una parte, a la creación de

<sup>29</sup> Ley de Violencia Intrafamiliar Art. 4 dispone a estas instituciones para atender a la mujer maltratada.

<sup>30</sup> Wagner, Karin. Anuario de Derecho Penal, 2000

instituciones en las que pueden solicitar ayuda policial y legal y, por otra, a la mayor conciencia de las mujeres de sus derechos como personas y ciudadanas.

Aunque las denuncias son cada vez más comunes aún no corresponden a la realidad; en general las víctimas no solicitan intervención legal por motivos inhibidores tales como el temor a ser responsabilizadas de la disolución de su familia, el miedo a represalias por parte del esposo, la vergüenza de verse expuestas públicamente, así como porque no se sienten respaldadas por las instancias policiales y jurídicas que las mujeres no perciben como eficaces. También se da la paradoja de que las mujeres suelen culparse de desencadenar los episodios violentos, debido a que las normas culturales les indican que son las responsables de garantizar el funcionamiento armónico del grupo familiar, por lo que deben hacer mayor sacrificios y cualquier falla o trasgresión puede dar lugar a un castigo.<sup>31</sup>

#### **4.6.6 DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA**

Se constató la existencia de prácticas que conducen a envíos innecesarios o inconducentes, de una institución a otra, que impiden proveer de asistencia inmediata a las víctimas, como establece la ley, y obligan a la víctima a recorrer un largo camino antes de llegar al juez que pueda decretar las medidas que le brinden la protección que necesita. Debe tenerse presente que el objetivo de la Ley de Violencia Intrafamiliar no consiste en que la víctima deba hacer un recorrido por las diferentes instituciones; por el contrario, se trata de que la víctima cuente con el acceso fácil y rápido para poder presentar la denuncia, y que a su vez se remita en un plazo breve a los tribunales, además de recibir la atención médica, psicológica, albergue y/o medidas de seguridad, que necesite en ese momento con respecto a su caso.

#### **4.6.7 DE UNA DEPENDENCIA A OTRA EN LA MISMA INSTITUCIÓN**

El procedimiento interno de instituciones está orientado a que la víctima acuda a diferentes secciones de la misma institución, para que se dé trámite a la denuncia interpuesta y luego se remita a los tribunales. Así, al impedir que la víctima reciba una respuesta rápida y eficaz, se da lugar, como ha sido señalado antes, a que se opte por no presentar la denuncia o por desistir de continuar con la acción iniciada.

Conforme a disposiciones internas de algunas instituciones, la competencia de recibir denuncias de cualquier naturaleza corresponde exclusivamente a la Oficina de Atención a las víctimas. Esto significa que las mujeres denunciantes de violencia deben acudir, primero, a esa Oficina, para que se siga el trámite civil o penal según el caso.<sup>32</sup> Sea que una u otra de estas secciones reciba la denuncia, se procede a citar a la víctima para que comparezca a ratificar la denuncia.

Usualmente, según lo informado por la Oficina de Atención a la Víctima del departamento de Guatemala, en esa segunda ocasión se solicita a la víctima que relate nuevamente los hechos materia de la denuncia. De acuerdo con la información recibida, esta exigencia se debe a que las denuncias podrían haber sido mal tomadas.

<sup>31</sup> Martínez, Mirna. Informe Defensoría de La Mujer, DH

<sup>32</sup> Según información proporcionada por la secretaria de la Defensoría de la Mujer (Entrevista, Guatemala, 19/09/2006), en los casos de denuncias de violencia intrafamiliar es la Oficina de Atención a la Víctima la que solicita medidas de seguridad y la Fiscalía de La Mujer sólo conoce de estos casos cuando se debe iniciar un proceso penal.

El lento funcionamiento de los procedimientos internos y la exigencia injustificada de documentación --cuando se trata de proporcionar protección y auxilio inmediato-- constituyen factores disuasivos adicionales que concurren para que la víctima no continúe con el proceso que intentó iniciar. Estos factores probablemente expliquen por qué, sobre 865 denuncias que ingresaron a Atención a la Víctima entre julio de 2004 y junio de 2005, de acuerdo con esta instancia, 598 tuvieron que ser archivadas debido a que las víctimas no comparecieron a ratificar la denuncia.<sup>33</sup>

#### **4.6.8 ACTITUD DE LAS INSTITUCIONES ANTE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- A. Trato cortés, aunque no siempre eficaz
- B. Prejuicio en los funcionarios que atienden denuncias
- C. Desinterés por el problema social que se plantea

#### **4.6.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En los casos de violencia contra la mujer, se aprecia en la falta de individualización de las resoluciones que decretan medidas de seguridad.

- a. No se analiza los hechos denunciados por la víctima.
- b. No se especifica la medida de seguridad que se decreta.
- c. Se excluye las medidas de seguridad solicitadas por la víctima
- d. Se desatiende la posible comisión de delitos o faltas

El Artículo 8 de la Ley de Violencia Intrafamiliar dispone que: «Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis [...]. Sin embargo al vencer el plazo y a solicitud de parte, la autoridad competente podrá prorrogarlo»... En algunos casos el juez fijó, como período de duración, el máximo que la ley permite, sin razonar sobre las necesidades particulares de cada caso, Limitándose a indicar que «la presente medida se decreta por un período de 6 meses».

El incumplimiento, por el juez, de la obligación de fijar límite a la duración de las medidas de seguridad se revela de muchas formas y/o errores<sup>22</sup>, en algunos casos, el juez estableció vigencia indefinida a la medida de seguridad acordada: «Se otorga exclusivamente por plazo indefinido el menaje de casa, a la señora CD de G». En otros se indica que en los tribunales se había acordado medidas de protección en su favor, pero quien sabe por cuánto tiempo se había decretado la vigencia de las mismas.

La ausencia de término de duración para las medidas de seguridad es contraria al sentido de las mismas que, de acuerdo con la ley, no corresponde a una decisión definitiva de derechos u obligaciones, sino que busca proteger con urgencia, pero temporalmente, a una persona de un daño grave o inminente. Por ejemplo, a través de una medida de seguridad no se puede resolver en forma definitiva sobre la obligación de una pensión alimenticia o sobre la suspensión de la guarda o custodia de los hijos menores de edad; para ello se requiere de un proceso ulterior, previsto expresamente por la ley.

<sup>33</sup> Información recabada en el MP por el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-2000



## 4.7 REGISTRO ESTADÍSTICO DEL FENÓMENO

### 4.7.1 A NIVEL NACIONAL

#### 4.7.1.1 ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EL INE<sup>34</sup>

Debido a que El Instituto Nacional de Estadística no cuenta con un Departamento específico de violencia contra la mujer, se presentarán los datos que genera el Departamento de Violencia Intrafamiliar. El INE, en cumplimiento a su Ley Orgánica decreto Ley 3-85 y a lo establecido en el Reglamento “Acuerdo Gubernativo 831-2000” de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República, concretamente en el Artículo 8, pone a disposición la siguiente información, recopilada a través de la Boleta Única de Registro Estadístico de Violencia Intrafamiliar.

VARIABLES QUE SE INVESTIGAN:

- Fecha de registro de la denuncia
- Departamento y Municipio de registro de la denuncia
- Persona que reporta el hecho (es o no la víctima)
- Sexo de la víctima y del (la) agresor (a)
- Edad de la víctima y del (la) agresor (a)
- Número de hijos/as de la víctima
- Alfabetismo de la víctima y del (la) agresor (a)
- Nivel de escolaridad de la víctima y del (la) agresor (a)
- Estado conyugal actual de la víctima y del (la) agresor (a)
- Grupo étnico de la víctima y del (la) agresor (a)
- Nacionalidad de la víctima y del (la) agresor (a)
- Condición de empleo de la víctima y del (la) agresor (a)
- Ocupación de la víctima y del (la) agresor (a)
- Condición de discapacidad de la víctima
- Relación de la Víctima con el agresor
- Información de otras víctimas: cantidad de hombres, mujeres, niños y niñas
- Fecha de ocurrencia del hecho
- Departamento y municipio de ocurrencia del hecho
- Área (urbana o rural) de ocurrencia del hecho
- Tipo de agresión sufrida
- Reincidencia de la denuncia
- Institución que registró el hecho con anterioridad
- Institución que registra el hecho actual

Usos o aplicaciones de la estadística: La estadística de Violencia Intrafamiliar, ofrece información propicia para el establecimiento de políticas, programas y estudios tendientes a solventar en alguna medida la problemática de la Violencia Intrafamiliar.

Método estadístico: Registro administrativo

<sup>34</sup>Estadísticas de Violencia Intrafamiliar – Departamento de Violencia Intrafamiliar - INE

Cobertura geográfica: Nacional (departamental y municipal).

Método de recolección: La información se recopila por medio del formulario único de registro estadístico de la Violencia Intrafamiliar, en las seis instituciones facultadas por la ley para recibir y registrar denuncias; luego es remitida al INE a través de las delegaciones departamentales.

Fuentes de información:

- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- Policía Nacional Civil
- Juzgados de Familia y de Paz
- Bufetes Populares
- Procuraduría de los Derechos Humanos

Periodicidad de la recolección: Mensual.

Número de boletas que se procesan al año: de 20,000 a 25,000 boletas aproximadamente.


Versión utilizada para la codificación: Codificación con base al Manual de Ocupación (CIIO 88), Manual de Códigos Cartográficos y Códigos Internos de la Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar.

Periodicidad de la publicación: Anual

Principales usuarios:

- Organismos Nacionales e Internacionales
- ONG
- Investigadores
- Estudiantes
- Público en general

A continuación se presentan los datos estadísticos más relevantes que ha publicado el INE en relación al tema de Violencia Intrafamiliar, en el que principalmente la Violencia es contra el género femenino.



**Instituto Nacional de Estadística**  
**Estadísticas de Violencia Intrafamiliar**

**Violencia intrafamiliar por institución que recibió la denuncia,**  
**según departamento de registro**  
**Año 2007**

Departamento de registro	Total	Institución que recibió la denuncia					Procuraduría de los Derechos Humanos
		Ministerio Público	Procuraduría General de la Nación	Policía Nacional Civil	Juzgados de Paz y de Familia	Bufetes Populares	
<b>Total País</b>	<b>21,153</b>	<b>1,578</b>	<b>591</b>	<b>8,469</b>	<b>9,829</b>	<b>39</b>	<b>647</b>
Guatemala	5,010	633	563	910	2,575	35	294
El Progreso	756	31	-	210	512	-	3
Sacatepéquez	1,239	174	8	684	343	-	30
Chimaltenango	887	9	-	377	497	-	4
Escuintla	1,266	78	5	691	471	-	21
Santa Rosa	620	14	-	284	313	-	9
Sololá	556	27	-	101	423	-	5
Totonicapán	509	8	-	205	281	-	15
Quetzaltenango	1,264	78	-	617	552	-	17
Suchitepéquez	834	29	1	406	345	2	51
Retalhuleu	549	3	-	286	248	-	12
San Marcos	1,177	195	-	598	375	-	9
Huehuetenango	817	30	-	455	319	-	13
Quiché	545	-	4	195	337	-	9
Baja Verapaz	504	13	-	241	231	-	19
Alta Verapaz	1,372	26	1	497	819	2	27
Petén	484	71	2	176	223	-	12
Izabal	359	116	7	131	93	-	12
Zacapa	677	2	-	440	226	-	9
<b>Chiquimula</b>	<b>358</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>210</b>	<b>118</b>	<b>-</b>	<b>30</b>
Jalapa	887	22	-	519	308	-	38
Jutiapa	483	19	-	236	220	-	8

Fuente: INE, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

Según los datos que produce el INE, sólo en el año 2,007 en el departamento de Chiquimula se recibieron denuncias por violencia intrafamiliar en las diferentes instituciones por un total de 358 casos, de los cuales se reportan 210 recibidos por la PNC, 118 por los Juzgados de Paz y Familia y 30 a través de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Chiquimula según estos datos es el departamento con menos denuncias a nivel nacional, esto no necesariamente significa que sea el territorio con menos violencia, ya que en esto pueden incidir muchos factores.



Instituto Nacional de Estadística  
Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

**Población víctima de violencia intrafamiliar por sexo,  
según tipo de agresión sufrida  
Primer semestre 2008<sup>(p/)</sup>**

Tipo de agresión sufrida	Total		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>11,347</b>	<b>1,058</b>	<b>10,289</b>
Física	1,881	130	1,751
Psicológica	2,877	515	2,362
Sexual	23	1	22
Patrimonial	169	23	146
Física - psicológica	4,576	270	4306
Física - sexual	24	-	24
Física - patrimonial	51	2	49
Psicológica - sexual	43	2	41
Psicológica - patrimonial	492	77	415
Sexual - patrimonial	1	-	1
Física - psicológica - sexual	178	2	176
Física - psicológica - patrimonial	882	35	847
Psicológica - sexual - patrimonial	17	1	16
Física - sexual - patrimonial	3	-	3
Física - psicológica - sexual - patrimonial	130	-	130

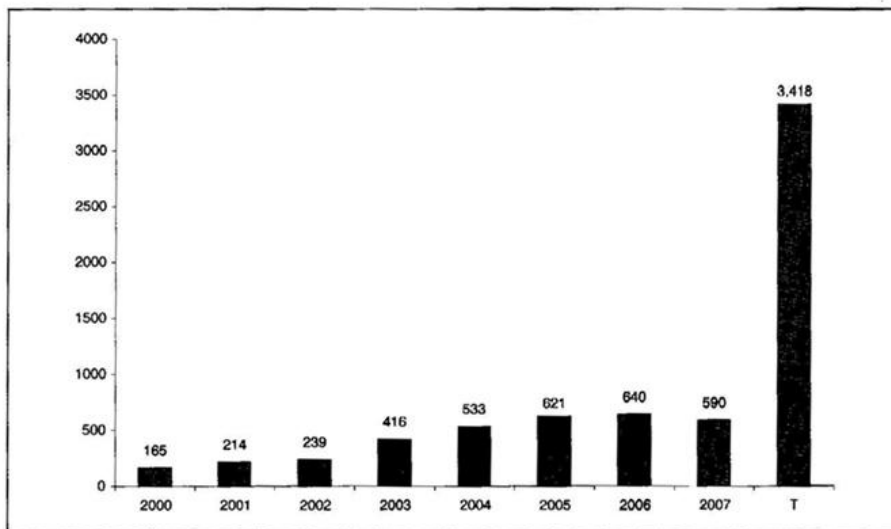
Fuente: INE, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

p/: Cifras preliminares

En la tabla anterior podemos notar que según el tipo de agresión sufrida, la combinación de la violencia física-psicológica es la que muestra los índices más elevados, seguida por la violencia psicológica y la física, notándose también que a nivel intrafamiliar como ya es sabido la violencia contra la mujer supera con gran ventaja a la violencia contra el hombre.

### MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

República de Guatemala  
2000 - 2007

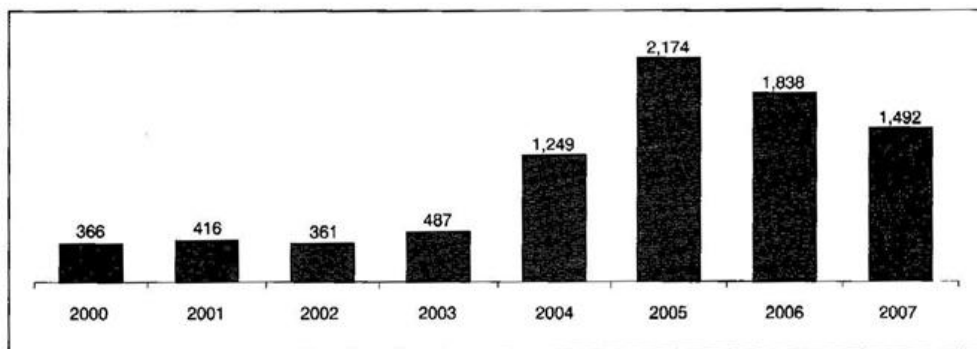


Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres: Elaborado con datos proporcionados por la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial.

En la gráfica superior, destaca el 2,006 como el año en el que se reportó mayor número de muertes violentas de mujeres, también se nota que las cifras han ido en aumento desde el 2,000.

### VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

República de Guatemala  
2000 - 2007



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres: Elaborado con datos proporcionados por la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial.

De igual manera, la violencia sexual contra las mujeres ha ido creciendo en números reportados desde el 2,000, siendo el año 2,005 en el que se registraron más casos.

Casos ingresados por delitos y faltas como resultado de violencia intrafamiliar en los Órganos Jurisdiccionales de la República de Guatemala, año 2006.

Delitos y/o faltas	REGION METROPOLITANA	REGION CENTRAL			REGION NORORIENTE		REGION NOROCCIDENTE		REGION NORTE		REGION SUROCCIDENTE					REGION SURORIENTE			REGION PETÉN				
	Guatemala	Sacatepéquez	Chimaltenango	Escuintla	Izabal	Zacapa	Chiquimula	El Progreso	Huehuetenango	Quiché	Baja Verapaz	Alta Verapaz	Suchitepéquez	Retalhuleu	San Marcos	Sololá	Totonicapán	Quezaltenango	Jalapa	Jutiapa	Santa Rosa	Petén	
Homicidio	1																						
Aborto con o sin consentimiento																							
Aborto Preterintencional				1									2										
Lesiones Leves	11		1	4	1	1	2	8	9			13	2		2	2		1				5	
Violación																1		1					1
Coacción				1											1			3					
Amenazas	78		3	11		4	6		2	11			7	4	2		19	1			1	2	
Disparo de Arma de Fuego			1												1								
Lesiones	52					1	2		5	1			6							1	5	9	
Calumnia		1																					
Injuria		1																					
Difamación		2																					
Violación con Agravación de la Pena					1																		
Rapto Propio				1																			
Rapto Impropio				1																			
Rapto específicamente agravado			4																				
Falsificación de Documentos Privados		1																					
Lesiones Graves															1								
Lesiones Culposas									1														
Abandono de Niños y de Personas Desvalidas											1			1									
Abusos Deshonestos Violentos						1							1										
Allanamiento												2		1			1						
Negación de Asistencia Económica																							2
Extorsión									1														
Daño					1								1										
Sustracción Propia				3													1						
De las Faltas contra las Personas (Art. 481 C.P.)	38	54	53	49	8	24	32	16	105	92	2	176	103	26	16	1	115	44	3	118	3	3	
De las Faltas contra las Personas (Art. 482 C.P.)	3	6	1	18	1	1	11		29	4	1	2	5	18	34		19	26	2			5	
De las Faltas contra las Personas (Art. 483 C.P.)	9	27	14	73		22	2	27	16	114	36	42	42	269	34	11	134	6	11	9		48	
De las Faltas Contra la Propiedad (Art. 485 C.P.)		1				1			1			2		15								1	
Faltas contra las Personas (Art. 484 C.P.)		1				1	4																
De las Faltas contra las Buenas Costumbres (Art. 489 C.P.)		1	1											18					1				
De las Faltas contra la Propiedad (Art. 486 C.P.)														1									
De las Faltas contra la Propiedad (Art. 487 C.P.)							1										1						
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>95</b>	<b>78</b>	<b>163</b>	<b>10</b>	<b>55</b>	<b>44</b>	<b>60</b>	<b>136</b>	<b>259</b>	<b>42</b>	<b>233</b>	<b>170</b>	<b>5</b>	<b>358</b>	<b>89</b>	<b>12</b>	<b>295</b>	<b>78</b>	<b>17</b>	<b>138</b>	<b>71</b>	

Fuente: formato estadístico Penal-2

Según la tabla anterior que corresponde a datos obtenidos por el CENADOJ en el año 2,006, Chiquimula registró 44 casos ingresados por los Órganos Jurisdiccionales, por delitos o faltas, entre los cuales el de mayor magnitud es el De las Faltas contra las Personas con 32 casos y siguiéndole el de Amenazas con 6 casos.

**Casos Ingresados por Delitos de Homicidio, Homicidio cometido en Estado de Emoción Violenta, Parricidio y Asesinato en en los Órganos Jurisdiccionales del Ramo Penal de la República de Guatemala, disgregados por Regiones, Años 2007-2008**

Regiones	Víctimas	Años		
		2007	2008	Total
Metropolitana	Niñas Adolescentes	4	5	9
	Adultas	64	71	135
Central	Niñas Adolescentes	6	1	7
	Adultas	43	41	84
Nororiente	Niñas Adolescentes	6	3	9
	Adultas	72	94	166
Noroccidete	Niñas Adolescentes	4	6	10
	Adultas	88	69	157
Norte	Niñas Adolescentes	6	11	17
	Adultas	26	56	82
Suroccidente	Niñas Adolescentes	17	6	23
	Adultas	103	105	208
Suroriente	Niñas Adolescentes	9	2	11
	Adultas	70	54	124
Petén	Niñas Adolescentes	3	2	7
	Adultas	6	19	9
<b>Total</b>		<b>527</b>	<b>545</b>	<b>10</b>

Fuente: Formato estadístico Penal-2.

Observación: El Decreto 22-2008 entró en vigencia durante el mes de mayo de 2008.

Los datos registrados durante el año 2008 son parciales, en virtud que aún se está ingresando información.

Procesamiento de la información el 19 de marzo de 2009.

En la tabla anterior se puede ver claramente como la violencia contra las mujeres se da con mayor frecuencia en mujeres adultas, por ejemplo en la Región Nororiente, se registró 94 casos en el año 2,008, comparándolo con 3 casos de niñas o adolescentes.

ORGANISMO JUDICIAL  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL  
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.



CASOS INGRESADOS POR DELITOS DE FEMICIDIO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA ECONÓMICA EN LOS  
ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL RAMO PENAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

REGIONES	DEPARTAMENTO	VÍCTIMAS	AÑO 2008			TOTAL
			Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer			
			6 - Femicidio	7 - Violencia contra la mujer	8 - Violencia económica	
Metropolitana	Guatemala	Mujeres	1	208	5	214
		Niñas y Adolescentes	1	0	0	1
Central	Sacatepéquez	Mujeres	0	202	0	202
		Niñas y Adolescentes	0	3	0	3
	Chimaltenango	Mujeres	0	124	2	126
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0
	Escuintla	Mujeres	0	115	0	115
		Niñas y Adolescentes	0	44	0	44
Nororiental	Izabal	Mujeres	0	130	0	130
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0
	Zacapa	Mujeres	0	83	4	87
		Niñas y Adolescentes	0	3	0	3
	Chiquimula	Mujeres	1	242	10	253
		Niñas y Adolescentes	0	2	0	2
El Progreso	Mujeres	1	302	3	306	
	Niñas y Adolescentes	0	2	0	2	
Noroccidente	Huehuetenango	Mujeres	1	199	6	206
		Niñas y Adolescentes	0	11	0	11
	Quiché	Mujeres	2	185	5	192
		Niñas y Adolescentes	1	6	1	8
Norte	Baja Verapaz	Mujeres	1	125	2	128
		Niñas y Adolescentes	0	2	0	2
	Alta Verapaz	Mujeres	0	38	0	38
		Niñas y Adolescentes	1	2	0	3
Suroccidente	Suchitepéquez	Mujeres	2	369	19	390
		Niñas y Adolescentes	0	1	0	1
	Retalhuleu	Mujeres	0	369	4	373
		Niñas y Adolescentes	0	2	0	2
	San Marcos	Mujeres	1	168	7	176
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0
	Sololá	Mujeres	1	179	2	182
		Niñas y Adolescentes	0	1	0	1
	Totoncapán	Mujeres	0	1	0	1
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0
	Quetzaltenango	Mujeres	6	204	12	222
		Niñas y Adolescentes	1	5	0	6
Suroriental	Jalapa	Mujeres	3	80	2	85
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0
	Jutiapa	Mujeres	5	142	4	151
		Niñas y Adolescentes	0	3	0	3
	Santa Rosa	Mujeres	2	248	15	265
		Niñas y Adolescentes	0	4	0	4
Petén	Petén	Mujeres	0	201	1	202
		Niñas y Adolescentes	0	30	0	30
<b>Total Mujeres</b>			<b>27</b>	<b>3914</b>	<b>103</b>	<b>4044</b>
<b>Total Niñas y Adolescentes</b>			<b>4</b>	<b>121</b>	<b>1</b>	<b>126</b>
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>	<b>4035</b>	<b>104</b>	<b>4170</b>

Fuente: Formato estadístico Penal-2.

Observación: El Decreto 22-2008 entró en vigencia durante el mes de mayo de 2008.

Los datos registrados durante el año 2008 son parciales, en virtud que aún se está ingresando información.

Procesamiento de la información el 19 de marzo de 2009.



ORGANISMO JUDICIAL  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL  
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.



CASOS INGRESADOS POR DELITOS DE HOMICIDIO, HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA, PARRICIDIO Y  
ASESINATO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL RAMO PENAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

REGIONES	DEPARTAMENTO	VÍCTIMAS	AÑO 2008				TOTAL
			CÓDIGO PENAL DTO. No. 17-73				
			123 - Homicidio	124 - Homicidio cometido en estado de emoción violenta	131 - Parricidio	132 - Asesinato	
Metropolitana	Guatemala	Mujeres	38	0	9	24	71
		Niñas y Adolescentes	4	0	0	1	5
Central	Sacatepéquez	Mujeres	7	0	1	3	11
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Chimaltenango	Mujeres	3	0	0	13	16
		Niñas y Adolescentes	0	0	1	0	1
	Escuintla	Mujeres	14	0	0	0	14
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
Nororiental	Izabal	Mujeres	15	0	1	0	16
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Zacapa	Mujeres	10	0	1	5	16
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Chiquimula	Mujeres	23	0	3	8	34
		Niñas y Adolescentes	1	0	0	1	2
El Progreso	Mujeres	17	0	8	3	28	
	Niñas y Adolescentes	0	0	1	0	1	
Noroccidental	Huehuetenango	Mujeres	32	0	2	5	39
		Niñas y Adolescentes	3	0	0	1	4
	Quiché	Mujeres	20	0	4	6	30
		Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	2
Norte	Baja Verapaz	Mujeres	10	0	3	2	15
		Niñas y Adolescentes	2	0	0	1	3
	Alta Verapaz	Mujeres	27	0	3	11	41
		Niñas y Adolescentes	7	0	0	1	8
Suroccidental	Suchitepéquez	Mujeres	15	0	0	5	20
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Retalhuleu	Mujeres	11	0	1	1	13
		Niñas y Adolescentes	3	0	0	0	3
	San Marcos	Mujeres	10	0	0	2	12
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Sololá	Mujeres	9	0	0	1	10
		Niñas y Adolescentes	0	0	1	1	2
	Tonicapán	Mujeres	11	0	2	4	17
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Quetzaltenango	Mujeres	17	0	4	12	33
		Niñas y Adolescentes	1	0	0	0	1
Suroccidental	Jalapa	Mujeres	9	0	2	3	14
		Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	2
	Jutiapa	Mujeres	10	0	0	2	12
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
	Santa Rosa	Mujeres	23	0	2	3	28
		Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0
Petén	Petén	Mujeres	8	0	5	6	19
		Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	2
<b>Total Mujeres</b>			<b>339</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>119</b>	<b>509</b>
<b>Total Niñas y Adolescentes</b>			<b>24</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>			<b>363</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>125</b>	<b>545</b>

Fuente: Formato estadístico Penal-2.

Los datos registrados durante el año 2008 son parciales, en virtud que aún se está ingresando información. Procesamiento de la información el 27 de marzo de 2009.

ORGANISMO JUDICIAL  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL  
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.



INFORME ESTADÍSTICO DE CASOS INGRESADOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE PAZ, PAZ PENAL, PAZ MÓVIL Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE FAMILIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA TOMANDO COMO REFERENCIA LOS FORMATOS DE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL, AÑO 2007.

Departamento	Casos ingresados	Victimas				Agresor			Medidas de seguridad otorgadas	Certificación de lo conducente	Agresión constituye	
		mujeres	niñas	hombres	niños	familiar	conviviente	exconviviente			delito	falta
ALTA VERAPAZ	2472	2180	136	279	126	380	1725	264	2495	686	9	389
BAJA VERAPAZ	552	512	36	43	31	81	378	95	537	69	9	60
CHIMALTENANGO	1622	1363	96	51	86	542	909	440	1252	40	14	177
CHIQUIMULA	969	890	25	75	29	71	847	60	949	38	26	232
EL PROGRESO	1342	1214	20	122	9	214	857	316	982	32	8	108
ESCUINTLA	3630	3172	15	516	12	384	2008	1140	2635	89	192	416
GUATEMALA	11924	9223	792	1429	804	1703	4910	2101	7738	76	163	692
HUEHUETENANGO	1731	1439	96	234	103	261	1198	255	1481	62	51	179
IZABAL	761	713	70	49	77	19	419	327	132	19	0	72
JALAPA	1154	956	27	54	22	242	634	254	1228	56	33	124
JUTIAPA	1047	1000	14	46	11	216	967	15	1030	150	5	80
PETÉN	1657	1510	48	140	64	212	1348	97	1394	12	27	137
QUETZALTENANGO	4097	3802	188	310	216	187	2170	280	2775	68	41	469
QUICHÉ	1296	1264	71	82	72	82	1085	122	1244	40	38	198
RETALHULEU	222	185	8	36	34	38	153	32	204	0	0	94
SACATEPÉQUEZ	1972	1860	84	94	70	194	1718	65	1967	17	29	132
SAN MARCOS	1437	1295	261	158	263	114	1107	275	1330	34	18	306
SANTA ROSA	1527	1473	87	53	70	119	1264	140	1400	135	91	258
SOLOLÁ	819	778	42	87	57	122	600	90	824	37	3	123
SUCHITEPÉQUEZ	1910	1511	97	182	84	237	1398	225	1671	48	27	344
TOTONICAPÁN	1270	1111	25	168	26	49	1201	20	590	0	6	32
ZACAPA	1265	860	90	389	72	291	687	295	793	26	13	85
<b>TOTAL</b>	<b>44676</b>	<b>38311</b>	<b>2328</b>	<b>4597</b>	<b>2338</b>	<b>5758</b>	<b>27583</b>	<b>6908</b>	<b>34651</b>	<b>1734</b>	<b>803</b>	<b>4707</b>
	3.35	80.53%	4.89%	9.66%	4.91%	14.31%	68.53%	17.16%	77.56%	3.88%	1.80%	10.54%
	Tasa de Incidencia por c/1000 habitantes	100.00%				100.00%			%			

Fuente: Formatos estadísticos Paz-1, Penal-1, Móvil-1 e Instancia Familia

Observación: los datos de los agresores no son equiparables con los casos ingresados, en virtud que en algunos casos las denuncias se presentan en otras instituciones, en las cuales no son llenadas las casillas correspondientes y al no ratificarla en el órgano jurisdiccional, no es posible registrarlos.

Los datos de la población del año 2007 se tomaron de las proyecciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística

Procesamiento de la información el 13 de mayo de 2008.

Según la tabla anterior proporcionada por el CENADOJ, en el año 2,007 se registraron 969 casos por violencia intrafamiliar en el departamento de Chiquimula, de ellos el 92% fue perpetrado contra mujeres adultas, el 2.6% contra niñas y el restante 5.5% fue contra hombres, niños y adultos. Se evidencia también que, en cuanto al parentesco es entre convivientes que se reportan la mayoría de casos.

## **4.8 REHABILITACIÓN DE LA VÍCTIMA**

Todo el fenómeno de violencia que sufren las mujeres en su hogar conlleva una serie de trastornos, con los cuales se ven afectadas en distintos aspectos, como se había mencionado anteriormente, por lo que una víctima de este tipo de violencia necesita, según sea el caso, la atención adecuada a través de la cual pueda iniciar el tratamiento profesional, que la ayudará a iniciar una vida libre de violencia.

En el departamento de Chiquimula, se cuentan con varias instituciones que se han interesado por la situación de las mujeres sobrevivientes de violencia, pero se ven limitados por la falta de la infraestructura adecuada y muchas veces la negligencia o indiferencia que muestran algunas de las instancias competentes.

Para una mujer víctima de violencia es importante contar con el apoyo legal, médico-físico, psicológico y de seguridad, el cual varía según la situación o el grado de violencia del que es víctima.

### **4.8.1 APOYO LEGAL**

Cuando la mujer víctima desea presentar una denuncia contra su agresor y solicita se inicie un proceso legal contra el mismo, debe abocarse al Juzgado de Familia o de Paz, según sea el caso, o bien al Ministerio Público con el juez correspondiente, ya que, según lo manda la ley, es quien efectúa el proceso legal y ordena las medidas de protección a la víctima según sea su caso.

Las demás instituciones contempladas en la Ley, pueden ayudar a la víctima recibiendo su denuncia y trasladándola al juez correspondiente, orientando, asesorando y acompañando a la mujer en el proceso legal de la respectiva denuncia.

Lamentablemente, el problema radica en la falta de traslado de las denuncias hacia el Juzgado de Familia, o el debido seguimiento del mismo, así como la ineficiencia en el traslado de los informes a Estadística Judicial; todo esto a consecuencia de la falta de sensibilización sobre el tema de la violencia contra la mujer, del personal encargado de atender a las víctimas, quienes no consideran estas denuncias de tipo urgente o importante.

### **4.8.2 APOYO MÉDICO - FÍSICO**

Cuando la víctima ha sufrido del tipo de violencia física, acompañada de la violencia sexual o no, se hace necesaria la intervención de un profesional en medicina, quien deberá examinarla y emitir un diagnóstico sobre su estado y así tomar medidas pertinentes al caso.

En el departamento de Chiquimula la institución que puede brindar este tipo de ayuda a la víctima es el Hospital Nacional, el cual cuenta con las instalaciones e insumos necesarios para atender a las víctimas, el problema radica en la atención específica al caso y en la indiferencia o poca importancia que le prestan a estos casos, ya que su labor no se enfoca únicamente a estas víctimas y nuevamente la falta de sensibilización de su personal hacia el tema de la violencia intrafamiliar.

### **4.8.3 APOYO PSICOLÓGICO**

Cuando la víctima ha sufrido cualquier tipo de violencia, ya sea física, sexual o patrimonial, lleva implícito una violencia psicológica, a la vez puede ser víctima únicamente del tipo de violencia verbal, en cualquiera de los casos su aspecto emocional se ve afectado, por lo que se hace necesario un apoyo por parte de un profesional en psicología, quien orientará y brindará el tratamiento y el apoyo necesarios para que la víctima pueda superar los traumas generados por la violencia que vive en su hogar.

En el departamento de Chiquimula, las instituciones que pueden brindar este apoyo son el Hospital Nacional en el área de Trabajo Social, donde la psicóloga puede atender a las mujeres víctimas referidas por los médicos del hospital o de otras instituciones, o las mujeres que se acerquen por iniciativa propia a la clínica del hospital.

### **4.8.4 SEGURIDAD**

Cuando se presenta un caso de alto riesgo, donde la vida de la víctima corre peligro por las acciones violentas del agresor se hace necesario contar con un lugar propicio donde la mujer junto con sus hijos, si es necesario, puedan refugiarse temporalmente mientras el Juzgado de Familia toma las medidas pertinentes al caso.

En el caso de Chiquimula, no se cuenta con este tipo de infraestructura, como lo son albergues, por lo que a las víctimas en estas condiciones no se les puede ofrecer este tipo de apoyo, colocándolas así en una situación de alto peligro.

En casos de extrema urgencia las víctimas son trasladadas a las oficinas de la Policía Nacional Civil, donde a expensas de sentirse seguras, pasan una serie de situaciones incómodas, debido a que el lugar por no haberse planificado para este tipo de usuario, no cuenta con las condiciones ideales para atender adecuadamente a las víctimas.

Son muchas las condiciones desfavorables con las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el departamento de Chiquimula, al momento de solicitar la ayuda en su situación de víctimas, tales como la disgregación en los centros de apoyo, lo que la obliga a recorrer largas distancias para recibir todo el apoyo que necesita, la ausencia de infraestructura específica y adecuada para su situación, la falta de interés por parte de algunas instituciones, todas estas situaciones, entre otras, muchas veces ocasionan el abandono del proceso iniciado por parte de la víctima, generando con esto la permanencia y sin duda el incremento de la violencia en sus hogares y por ende en las sociedades. Además que cada institución por no haber sido creada para tal fin, no cuenta con los espacios arquitectónicos necesarios que brinden a las víctimas las atenciones bajo las condiciones ideales y necesarias.

Otra desventaja de la mayoría de las instituciones obligadas a atender a la víctima, como pudimos observar anteriormente, es que su ayuda hacia las víctimas se ve limitado en el aspecto legal, cualquiera de ellas tiene la capacidad para orientar a la víctima sobre el procedimiento para la denuncia, mientras que en el aspecto médico-físico, psicológico y de seguridad, el apoyo es de poca relevancia, aspectos de suma importancia para la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.

**Capítulo V**  
**DIAGNÓSTICO**

## 5 DIAGNÓSTICO

### 5.1 ORIENTACIÓN DEL PROYECTO

La orientación del proyecto se define principalmente tomando como base lo establecido en el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia, ya que en él se especifica claramente cuáles son las áreas de atención con que debe contar un Centro de este tipo. Ya habiendo fundamentado la investigación en una base teórica y legal que permitió conocer la situación actual de la violencia contra la mujer en el ámbito nacional y principalmente en el departamento de Chiquimula, se vuelve indispensable la creación de un espacio físico que unifique los servicios para apoyar a estas víctimas y con ello lograr la disminución en el desistimiento de las denuncias debido a que éstas tienen que ir de una instancia a otra.

De esta manera se propone El Centro de Apoyo para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en el Departamento de Chiquimula, el cual consistirá en un espacio físico donde se concentraran los servicios necesarios para ofrecer a las mujeres maltratadas el apoyo integral, el cual abarca todas las áreas afectadas, física, emocional, legal, económica y de seguridad, para su situación de víctima, garantizándoles un espacio digno y seguro.

El centro atenderá a mujeres en situaciones de cualquier tipo de violencia, excluyendo a las víctimas que presenten heridas de mayor gravedad, quienes serán referidos al Hospital Nacional de Chiquimula con la opción de ser trasladadas al Centro posterior a su recuperación física.

Las mujeres a atender generalmente se encuentran en el rango de la edad reproductiva de 19 a 36 años, en el mayor de los casos casadas o unidas y dedicadas generalmente a los oficios domésticos; deberá tomarse en cuenta que un alto porcentaje de éstas estarán acompañadas de sus hijos e hijas, a quienes podrá dárseles la admisión al centro siempre y cuando se encuentren en edad pre-escolar (0 a 6 años), por lo que el centro deberá tener la capacidad de atenderlos y otorgarles el tratamiento necesario, de acuerdo a las diferentes edades; para madres que cuenten con niños mayores de 6 años quienes no pueden ser cuidados por familiares, se propone realizar las gestiones necesarias para contar con hogares sustitutos, donde se cuide de estos niños mientras se resuelve la situación de la madre y su agresor.

El apoyo ofrecido en el Centro será proporcionado por un equipo profesional frecuentemente capacitado, el cual no debe estar integrado por personal masculino (las víctimas se cohíben), de quienes recibirán el tratamiento adecuado que les permitirá favorecer la toma de conciencia individual y colectiva con el fin de promover la autonomía de las mujeres a través del conocimiento y la apropiación de sus derechos, los cuales constituyen los principales instrumentos necesarios para romper el ciclo de la violencia intrafamiliar.

Dentro del equipo profesional es necesario contar con abogadas para la orientación, asesoría y acompañamiento en el aspecto legal, con doctoras en las diferentes ramas de la medicina que permitan brindar los servicios en el aspecto médico-físico; psicólogas quienes intervienen en el tratamiento emocional a través de terapias individuales y grupales y trabajadoras sociales quienes intervienen en los puntos en los que las víctimas interactúan con su entorno; además de psicólogas infantiles y educadoras para el tratamiento de los infantes.

Por lo tanto para que el centro satisfaga las necesidades de las mujeres de Chiquimula, sobrevivientes de violencia, se necesita que el mismo cuente con las diferentes áreas de intervención específicas de los aspectos afectados y que unificadas permitan brindarle a la mujer maltratada el apoyo integral necesario en su situación de víctima, ofreciéndole de esta manera un servicio más ágil y dinámico en comparación al que reciben actualmente.

## **5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Basados en el enfoque del proyecto se puede definir que el mismo se va a desarrollar como anteproyecto del “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en Chiquimula”, el mismo contará con un programa óptimo para satisfacer las necesidades de las mujeres maltratadas dentro del departamento de Chiquimula. Considerando la selección del terreno un lugar ubicado en un área tranquila y segura, donde se adapten funcionalmente los siguientes ambientes:

### **5.2.1 ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**

El primer paso que toda mujer maltratada debe iniciar es el dar a conocer a las autoridades pertinentes el delito del cual es víctima, para que con esto se inicie el proceso del caso. Por lo que en esta área se contará con información, sala de espera, oficinas de trabajadoras sociales y la oficina de recepción de denuncias vía telefónica.

### **5.2.2 APOYO PSICOLÓGICO (INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR)**

Toda mujer víctima de hechos de violencia, necesita restablecer su estado emocional el cual se ha visto afectado a consecuencia de las agresiones, por lo tanto se hace necesaria la intervención del profesional en psicología quien a través de terapias individuales y grupales, ayudará a las mujeres en esta área.

Para realizar las actividades referentes al apoyo psicológico se hacen indispensables espacios privados que permitan realizar terapias de forma individual, psicóloga-víctima, y espacios abiertos o semiabierto para terapias grupales, siendo recomendable un número no mayor de 20 personas por terapia. Respecto al apoyo psicológico para los hijos e hijas de las mujeres maltratadas, el centro deberá contar con espacios que permitan atender las diferentes edades, que oscilaran entre los 0 a 6 años, es necesario contar con espacios para terapias adecuadas a su edad, principalmente área de juego.

### **5.2.3 APOYO MÉDICO-FÍSICO (SALUD GENERAL)**

Ésta constituye un área de suma importancia para el centro, en la cual se brindará la atención médica-física a las mujeres, principalmente en casos que no sean de emergencia, ya que en los que sí lo sean, y que las víctimas presenten heridas o golpes que impliquen una cirugía mayor, deberán ser referidas al Hospital Nacional Chiquimula, el cual cuenta con el equipo, suministros y personal especializados para estos casos. El área de médica del Centro, por lo tanto contará con espacios que permitan atender a tipos de casos de lesiones menores, principalmente heridas leves que requieran cirugía menor y una recuperación relativamente corta. En el caso de las consultas de protocolo el centro contará con profesionales de las diferentes disciplinas necesarias tales como medicina general, ginecología y pediatría, para realizar los chequeos necesarios durante el proceso de rehabilitación de la víctima y la atención hacia los hijos e hijas, lo cual hace necesario contar con espacios para clínicas para las diferentes áreas médicas.

#### **5.2.4 APOYO LEGAL**

En el aspecto legal el centro se constituye en la conexión directa o vínculo entre la víctima y las instituciones encargadas en aplicar la justicia, convirtiéndose en el intercesor de las mujeres con lo cual se logra agilizar los procesos y de esta manera evitar el abandono o desistimiento de la denuncia por parte de la mujer, al contar con un servicio ágil y dinámico en comparación al actual.

La función principal consistirá en la orientación, asesoría y acompañamiento de las víctimas en el proceso legal por parte de las abogadas, quienes les facilitarán el acceso a los recursos y mecanismos institucionales para la defensa de sus derechos, desde la solicitud de medidas de protección, el trámite de la denuncia hasta la resolución del caso (pensión, alimentación, divorcio, patria potestad, regularización de documentación, patrimonio, etc.); para dichas actividades el centro contará con espacios para oficinas legales.

#### **5.2.5 ÁREA DE CAPACITACIÓN**

En esta área se generarán espacios de capacitación técnica en actividades productivas, que permitan la inserción laboral de las mujeres maltratadas, ya que en alto porcentaje éstas víctimas se dedican a los oficios domésticos y no cuentan con un adecuado nivel de escolaridad o alguna formación profesional, por lo que se hace necesaria la formación y fortalecimiento de sus habilidades, para la inserción laboral y la reinserción en su comunidad de una manera productiva y positiva.

Para este tipo de actividades el centro contará con espacios amplios, donde puedan efectuarse talleres enfocados a realizar diferentes capacitaciones, tales como manualidades, corte y confección, belleza, entre otras.

#### **5.2.6 ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO**

Esta área contará con los espacios que permitan la organización interna del centro para el buen funcionamiento de todas las áreas, Según se pudo observar en el análisis de los diagramas de recorrido que debe hacer la víctima de violencia contra la mujer, a través de las diferentes instituciones, al contar con un centro de apoyo integral, todas ese proceso se ve considerablemente reducido, lo cual implica un sinnúmero de beneficios, tanto para las víctimas, como para las instituciones relacionadas con el tema.

Los beneficios obtenidos por la víctima se ven representados en la accesibilidad e integración de los servicios referentes al tema de la violencia intrafamiliar, lo cual permite recortar las largas distancias recorridas por las víctimas al momento de solicitar la ayuda de las diferentes instituciones, permitiéndoles recibir un servicio específico, digno y mejor coordinado, en su condición de víctima.

De esta manera se pueden reconocer los grandes beneficios que trae consigo el contar con un Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, lo cual beneficiará a todas las mujeres que están pasando o podrían pasar por situaciones de violencia.



**Capítulo VI**  
**PREMISAS DE DISEÑO**

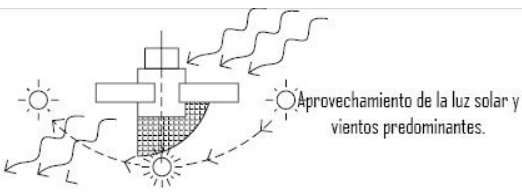

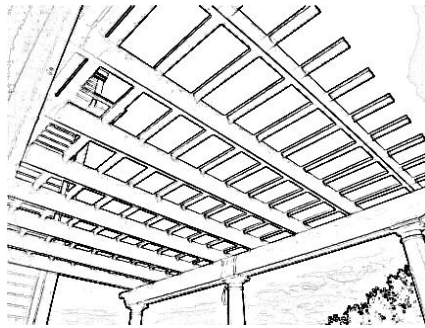
## 6 PREMISAS DE DISEÑO

Las premisas de diseño constituyen las ideas o parámetros que se toman de base para obtener los criterios ambientales, funcionales, tecnológicos y morfológicos de un proyecto arquitectónico.

Las premisas que permitirán tomar los criterios para el anteproyecto del “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en Chiquimula” son las siguientes.

### 6.1 PREMISAS AMBIENTALES

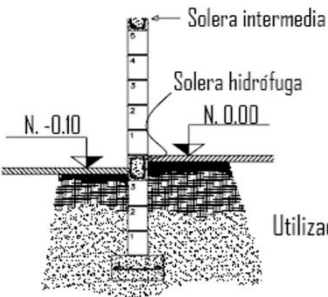
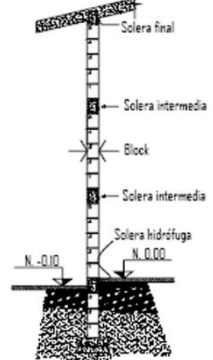
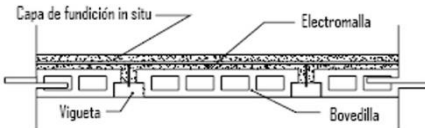
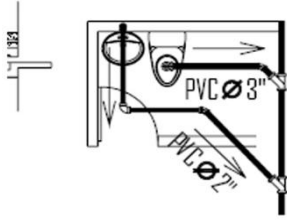
PREMISAS	GRÁFICAS
<p><b>ORIENTACIÓN</b></p> <p>La orientación de la mayoría de los ambientes del edificio será Norte-Sur, ya que esto permite aprovechar mejor luz y así evitar la incidencia solar en los mismos.</p> <p>En los ambientes con orientación oeste-este se trabajarán ventanas profundizadas, pergoleados o barreras de vegetación para la protección solar de los mismos.</p> <p><b>ILUMINACIÓN NATURAL</b></p> <p>Las ventanas de los ambientes contarán con el 20% como mínimo del área de piso, lo cual permitirá una buena iluminación y ventilación, y con la orientación adecuada para aprovechar al máximo la dirección de los vientos predominantes, principalmente en los ambientes donde se reúnen mayor número de personas.</p> <p>Los vestíbulos o pasillos que comunican las diferentes áreas del proyecto se encontrarán techadas para lograr que en época de invierno sean transitadas sin ningún problema.</p>	

PREMISAS	GRÁFICAS
<p><b>EVACUACIÓN DE DESECHOS</b></p> <p>Los desechos sólidos serán evacuados hacia las candelas así como las aguas pluviales, ya que el sector cuenta con sus respectivas instalaciones municipales.</p> <p>El manejo de basura y desechos médicos se efectuará con los respectivos recolectores de basura.</p> <p><b>MANEJO DE VEGETACIÓN</b></p> <p>Se conservarán la mayoría de los árboles de pino existente en el terreno, además se utilizará vegetación pequeña de carácter local y barreras de vegetación para evitar el soleamiento en los ambientes así como barreras visuales en las áreas necesarias.</p> <p>Se dejarán como mínimo 5 metros de distancia entre la vegetación grande con respecto al edificio.</p> <p>La vegetación podrá complementarse con áreas de estar integrándolas con bancas, jardineras, etc., para lograr áreas de descanso agradables.</p>	 <p>Aprovechamiento de la luz solar y vientos predominantes.</p>  <p>Es conveniente lograr conservar la vegetación existente en el lugar.</p>  <p>Las pérgolas son muy útiles en estos casos ya que generan sombra y refrescan los espacios, al mismo tiempo que son vistosas.</p>


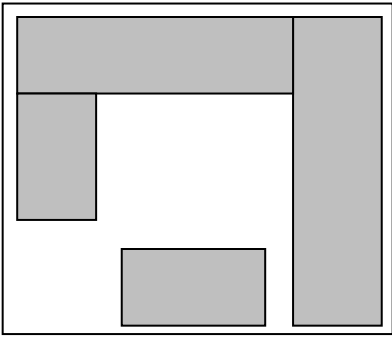

## 6.2 PREMISAS FUNCIONALES

PREMISAS	GRAFICAS
<p><b>UBICACIÓN</b></p> <p>La ubicación del edificio dentro del terreno se encuentra determinada por varios factores, como la orientación Norte – Sur para evitar soleamiento en los ambientes, la ubicación de la calle que permite el acceso hacia el edificio y la visual de la fachada principal desde la misma.</p> <p><b>INGRESOS</b></p> <p>El ingreso peatonal será único para mejor control de las personas que ingresan y egresan del edificio, el mismo se ubicará de forma que permita el fácil acceso al edificio y sea fácilmente identificable por el peatón.</p> <p>El acceso de vehículos pesados y emergencias se encontrará debidamente señalizado y con carriles anchos para evitar conflictos vehiculares en el momento del ingreso de emergencias.</p> <p>Las medidas de los parqueos serán de 2.50 x 5.00 metros para vehículos y de 1.25 x 2.50 metros para motocicletas. Estará debidamente señalizado, además la comunicación con la plaza de ingreso será directa e identificable.</p> <p>El área de parqueo contará con caminamientos peatonales amplios, seguros e identificables, que permitan darle al peatón espacios seguros donde circular.</p> <p><b>VESTIBULACIÓN</b></p> <p>Contará con vestíbulos y pasillos amplios para una fácil circulación de las personas y al menos un inodoro y un lavamanos en el área de sanitarios.</p> <p>El edificio contará con la plaza de ingreso principal y de la misma se podrá acceder a plazas secundarias que permitan el ingreso a las demás áreas del edificio, las mismas contarán con espacios amplios, materiales resistentes y de fácil mantenimiento, además se combinarán con abundante vegetación.</p> <p><b>RECREACIÓN</b></p> <p>Los juegos infantiles se colocarán en las diferentes áreas del proyecto donde sean necesarias, contarán con juegos adecuados a las edades de los niños, de materiales resistentes y fácil mantenimiento, con espacios amplios pero que permitan la fácil supervisión de los niños.</p>	<p><b>GRAFICAS</b></p>  <p>Calle de acceso</p> <p>La fachada principal se ubicará sobre la calle principal de acceso para identificar claramente el</p>  <p>Los diferentes accesos contarán con su respectiva garita de control para lograr la seguridad que requiere el proyecto.</p>  <p>Los juegos infantiles se ubicarán en las diferentes áreas que lo requieran integrándolos a las áreas verdes exteriores.</p>

### 6.3 PREMISAS TECNOLÓGICAS

PREMISAS	GRÁFICAS
<p><b>CIMENTOS</b></p> <p>La cimentación consistirá en cimiento corrido y zapatas de concreto armado. Las dimensiones estarán determinadas por las diferentes cargas soportadas en las diferentes áreas del proyecto, cumpliendo con las normas de seguridad y resistencia.</p> <p><b>MUROS</b></p> <p>se utilizarán muros de carga los cuales consistirán en muros de block reforzado con sus respectivos amarres horizontales y verticales, columnas, mochetas, soleras, vigas, etc.</p> <p><b>CUBIERTAS Y ENTREPISOS</b></p> <p>Los techos y entrepisos serán prefabricados de dos tipos, vigueta y bovedilla para entrepisos y ambientes que requieran cubrir luces pequeñas, para ambientes que requieren cubrir luces más grandes se utilizará el sistema de losa acero, como lo son los salones de capacitación.</p> <p><b>INSTALACIONES</b></p> <p>Los materiales de las diferentes instalaciones, corresponderán al tipo de instalación a efectuar, bien sean hidráulicas, de drenajes, eléctricas, pluviales y especiales, las mismas serán de materiales resistentes y con las dimensiones requeridas según los cálculos de los mismos.</p> <p><b>ACABADOS</b></p> <p>Para los acabados se utilizarán materiales de fácil mantenimiento según las diferentes actividades. Los mismos serán en diversidad de colores y texturas para obtener ambientes y fachadas agradables. En los acabados de muros exteriores se trabajarán colores claros que permitan la reflexión de los rayos solares para obtener espacios interiores con temperatura agradable.</p>	<p><b>Utilización de cimientos corridos de concreto armado</b></p>  <p><b>Utilización de muros de carga</b></p>  <p><b>Utilización de losa prefabricada vigueta y bovedilla</b></p>  <p><b>Utilización de circuitos de tubería de PVC para instalaciones</b></p> 

## 6.4 PREMISAS MORFOLÓGICAS

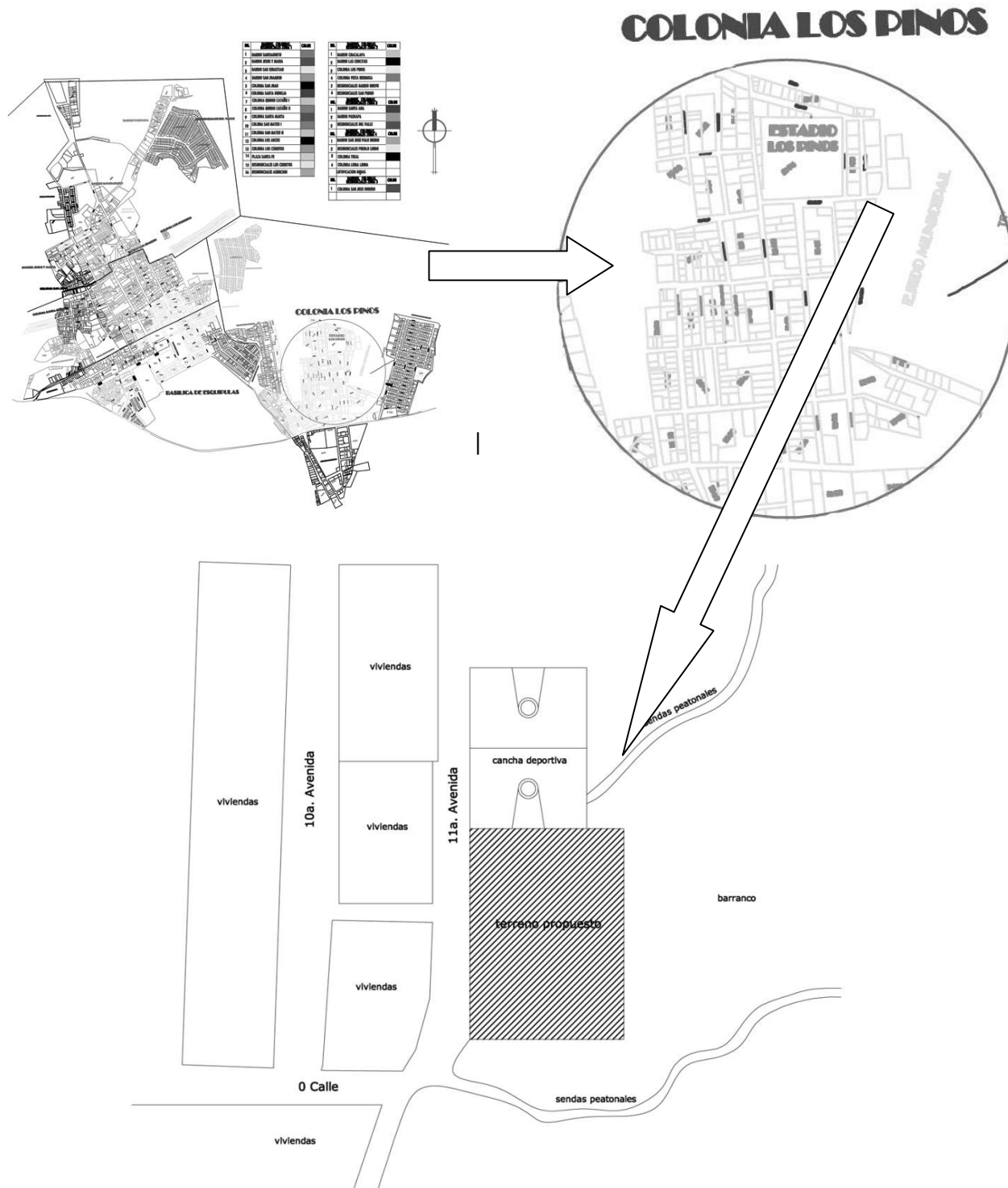
PREMISAS	GRÁFICAS
<p><b>INTEGRACIÓN</b></p> <p>Para lograr una buena integración se implementará una tipología arquitectónica funcional y con elementos y materiales que se integren a los de la región.</p> <p>Se utilizará la vegetación existente en el terreno integrándola al proyecto principalmente en las áreas que se encuentren al aire libre para crear espacios confortables y agradables.</p> <p><b>PARÁMETROS DE DISEÑO</b></p> <p>La solución a nivel de conjunto contará con formas básicas las cuales permiten una buena distribución de las áreas, aprovechamiento de la luz solar y los vientos, así como del terreno y las áreas verdes.</p> <p>En la solución volumétrica las formas a utilizar serán según parámetros de diseño, tales como ritmo, repetición, jerarquía, etc., principalmente basándose en la tendencia posmodernista, ya que esta se adapta muy bien al entorno urbano de la región, entre textura, color y forma, con presencia de ornamentos sin exagerar con ellos.</p> <p><b>LÍNEA CURVA</b></p> <p>Se hará uso de la línea curva en la forma del edificio, ya que esta produce un efecto psicológico de alivio y tranquilidad. Las curvas nos tranquilizan, y así debe ser: son líneas sin sobresaltos, puro devenir continuo, apacible y sin contratiempos. En realidad, su suavidad procede de su similitud con lo biológico, de su habitualidad dentro de lo viviente: los animales y las plantas son, geoméricamente, concatenaciones de curvas. Y conforme éstas se enderezan y se acercan al <b>ÁNGULO</b>, nos inquietan, ya que pasan a significar dureza, espina, colmillo, cuerno... agresión, en suma. Inconscientemente, por instinto, sabemos que las curvas son inofensivas, que mucha fuerza han de tener (ola, piedra, alud) para ser peligrosas, mientras que puntas, ángulos y vértices nos hieren fácilmente. Así que, esto ayudará al bienestar psicológico de las usuarias del Centro.</p>	 <p>Integración del edificio con el entorno y la arquitectura del lugar.</p>  <p>El edificio se alineará a los bordes del terreno como lo muestra este diagrama.</p> 

**Capítulo VII**  
**MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL**

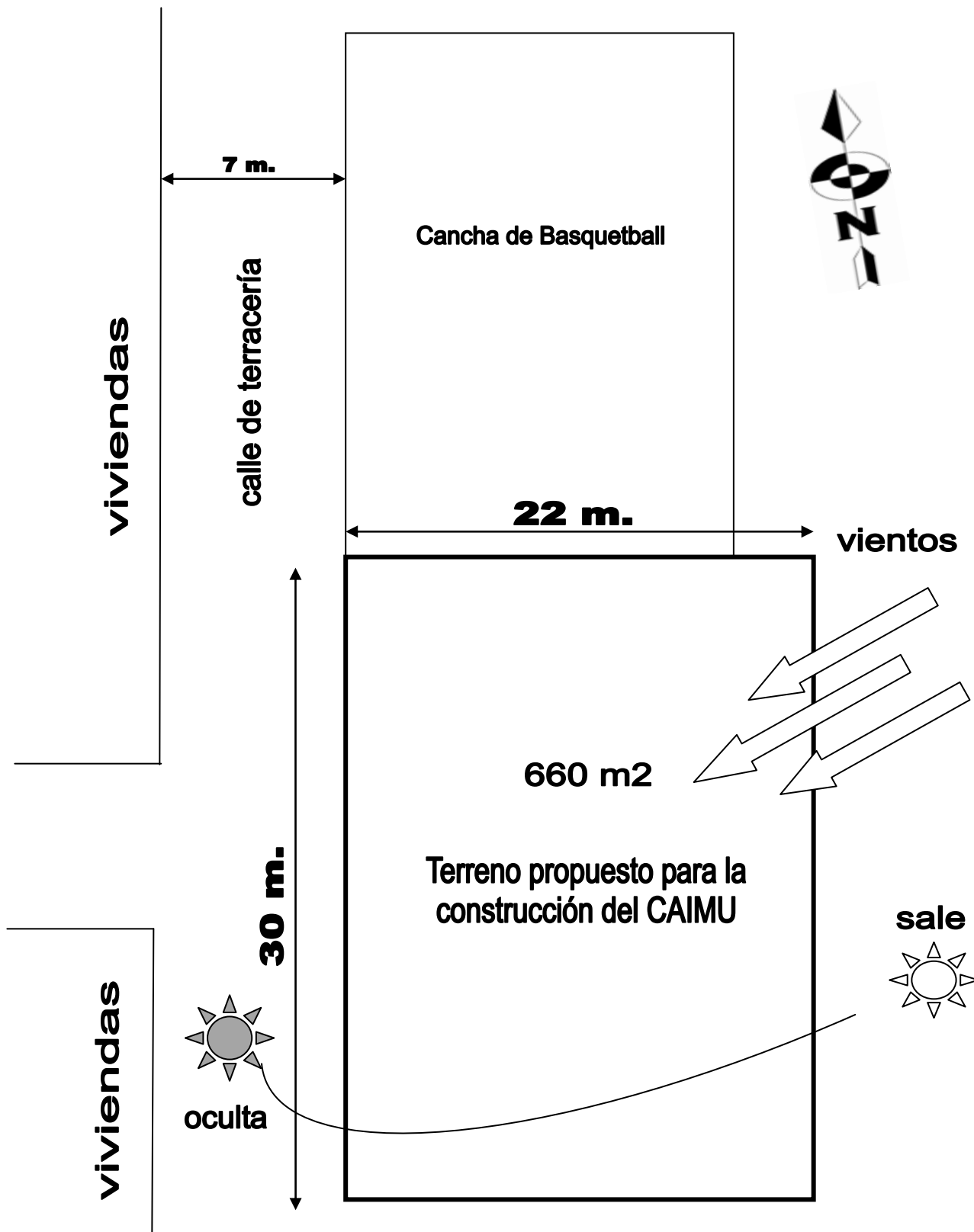
## 7 MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL

En este capítulo se analiza la localización, ubicación, morfología, análisis solar del terreno, vialidad, accesibilidad, infraestructura existente. Sobre la mejor opción se presentan los aspectos relacionados con el impacto ambiental.

### 7.1 ANÁLISIS DEL TERRENO







## 7.2 CONTEXTO FÍSICO

Otro factor determinante al momento de desarrollar el proyecto es el tipo de arquitectura del entorno o imagen urbana, lo cual incluye formas, colores, materiales, etc., que dan origen a las diferentes formas arquitectónicas propias del lugar, por lo que se hace necesario reconocer y clasificar el tipo de arquitectura dentro de la cabecera departamental de Chiquimula y en este caso específico de Esquipulas.

El sector donde se encontrará ubicado el Centro es principalmente residencial, con viviendas, en su mayoría, de un nivel con diseños tradicionales, los materiales predominantes son muros de block reforzado, con su respectivo repello, cernido y pintura, losas de concreto, puertas y ventanas de hierro, entre otros materiales.

También se puede notar mucho la influencia de lo colonial y clásico en mucha de la arquitectura de esta región, como lo son arcos de medio punto, detalles en cenefas y columnas. Estas características predominantes en el entorno permiten dar origen a una arquitectura que fusione con formas, materiales y colores actuales y modernos, sin perder lo colonial, todo ello muy propio de una arquitectura postmodernista.



Imágenes que muestran el terreno propuesto para la construcción del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Chiquimula, situado en la Colonia Los Pinos del municipio de Esquipulas. Esta vista se tiene hacia el Este del terreno, donde se encuentra la Colonia San José Obrero.



En la imagen superior se muestra una cancha de basquetball, de reciente construcción, situada al Norte del terreno propuesto.



En esta imagen se puede ver la calle que da acceso hacia el terreno, la cual todavía no se encuentra pavimentada.



El sistema constructivo de la mayoría de las viviendas del sector aledaño al terreno es de block, hormigón armado, cubiertas de losa fundida con hormigón armado y otras de lámina



El sector donde se localiza el terreno, todavía no está totalmente ocupado, se pueden encontrar varios lotes sin intervención.



Vista hacia el Sur del terreno



Este el terreno propiedad Municipal que fue ofrecido para la construcción del CAIMU de Chiquimula, 11 Av. y 0 calle "B" de la Colonia los Pinos, con frente sobre la 11 Av.



Basílica de Esquipulas



Junto a representante de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Esquipulas, y representante de la SEPREM para la Región Nororiente.

**Capítulo VIII**  
**PREFIGURACIÓN**

## **8 PREFIGURACIÓN**

### **8.1 ANÁLISIS DE AGENTES Y USUARIOS**

Se define como usuario a toda aquella persona que busca en una institución determinada, el recibir los servicios profesionales o de otro tipo según sus necesidades.

Según estadísticas del INE, en el 2,007 se recibió un total de 358 denuncias de violencia contra la mujer, lo cual correspondería a aproximadamente 30 denuncias mensuales. Tomando como referencia estos datos podría considerarse la aproximación de los mismos como parámetro para delimitar el número de usuarios del centro, siendo por lo tanto un total anual de 358 mujeres agredidas aproximadamente, que presentan la denuncia y solicitan apoyo en los diferentes aspectos que así lo requieran; por lo tanto se considera un total mensual de 30 mujeres a atender en el centro. Hay que considerar que:

Se define como agente a toda aquella persona que presta sus servicios profesionales o de otro tipo a una institución determinada, según el enfoque de la misma.

En el caso del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en Chiquimula, los agentes corresponden a todos los profesionales que prestan sus servicios médicos, legales, psicológicos, educativos, etc. Estos pueden ser del mismo departamento de Chiquimula, o departamentos aledaños, así como de la capital o del resto de la República e incluso extranjeros.

Respecto a la cuantificación de los agentes se realizará proporcional al número de usuarios que se necesitan atender, tomando como referencia el folleto "Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Doméstica", realizado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual recomienda como mínimo para atender mensualmente a 10 mujeres: una psicóloga, una trabajadora social, una abogada, una doctora, una psicóloga infantil, una educadora, dos o tres capacitadores y 2 agentes de seguridad. Por lo tanto para el presente centro se recomienda, como mínimo, el doble del personal anteriormente descrito, considerando que se recibirán mensualmente 30 mujeres.

## 8.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

Para que el Centro satisfaga las necesidades de víctimas de violencia contra la mujer, deben considerarse prioritarias las siguientes áreas:

### **Área administrativa**

- Oficina de coordinación
- Sala de reuniones

### **Área de recepción de denuncias**

- Recepción/secretaría
- Sala de espera general
- Oficina de trabajo social (2)

### **Área de apoyo legal**

- Oficina de abogadas (2)
- Sala de reuniones

### **Área de apoyo médico- físico**

- Clínica de medicina general
- Sala de recuperación (2 personas)

### **Área de apoyo psicológico**

- Área de juegos
- Bodega de material
- Clínica de psicología general
- Clínica General

### **Área de capacitación**

- Salones multiusos, terapias internas (2 de 20 c/u)
- Salón de terapias externas (aire libre)
- Taller de belleza
- Taller de corte y confección
- Bodegas de equipo y material
- Servicios sanitarios

### **Área infantil**

- Guardería (30 niños de 2 a 6 años)
- Juegos infantiles
- Bodegas de materiales
- Servicios sanitarios

### **Áreas de servicios**

- Comedor
- Cocina
- Lavandería
- Servicios sanitarios generales

### **Áreas complementarias**

- Área de empleados
- Servicios sanitarios
- Garitas de seguridad (peatonal y vehicular)

### 8.3 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	LARGO	ANCHO	AREA	AREA TOTAL
Dirección	1	Apoyar a todo el personal y dirección del Centro	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	1	2	3	3.50 m	5.45 m	19.07 m	19.07 m <sup>2</sup>
Sala de Reuniones	1	Esponer, capacitar, reunir y dar información	1 mesa, 8 sillas	8	0	8	3.65 m	6.15 m	22.44 m	22.44 m <sup>2</sup>
Recepción/Secretaría	1	Redactar, archivar, atender, informar	1 escritorio, 1 silla	1	0	0	2.50 m	2.5 m	6.25 m	6.25 m <sup>2</sup>
Sala de Espera General	1	sentarse, esperar, leer	Banca para 9 personas	0	9	9	7 m	6 m	42 m	42 m <sup>2</sup>
Oficina de trabajadora social	2	Almacenar, informar, estar, recibir, redactar	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	2	4	6	3.85 m	5.40 m	20.79 m	41.85 m <sup>2</sup>
Oficina de Abogadas	2	Almacenar, informar, estar, recibir, redactar	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	2	4	6	3.65 m	4.85 m	17.7 m	35.4 m <sup>2</sup>
Clinica Médica	1	Examinar, atender, informar, revisar	3 sillas, 1 escritorio, 1 lavamanos, 1 camilla, 1 mesa pequeña	1	2	3	4 m	5 m	40 m	40 m <sup>2</sup>
Clinica Psicológica	2	Examinar, atender, informar, revisar	3 sillas, 1 escritorio, 1 sofa	2	4	6	4 m	5.85 m	23.40 m	46.80 m <sup>2</sup>
Salón de Juegos	1	jugar, leer, escribir	3 mesas pequeñas, 1 mesa grande, 12 sillas pequeñas, 2 estanterías	1	12	13	5 m	5 m	25 m	25 m <sup>2</sup>
Salón de Autoayuda	1	Talleres, terapias de grupo, pláticas	10 sillas, 2 estanterías	1	10	11	6 m	5 m	30 m	30 m
Cocina / Comedor	1	cocinar, sentarse, comer, circular	1 mesa para 6 personas, 6 sillas, 1 estufa, 1 refrigerador, 1 lavatrastos	6	0	6	7 m	5 m	35 m	35 m <sup>2</sup>
SS Generales	6	Necesidades fisiológicas	6 retretes, 6 lavamanos	-	-	6	2 m	2 m	4 m	24 m <sup>2</sup>
Bodega de materiales	2	Almacenar	repisas	2	0	2	3.3 m	3.3 m	10.89 m	21.78 m <sup>2</sup>
Area de Seguridad	1	Cuidar, vigilar, registrar ingreso	1 escritorio, 5 sillas	1	4	5	3.5 m	3.5 m	12.25 m	12.25 m <sup>2</sup>
Area de Seguridad	1	Presentar, Exponer,	60 sillas, 1 mesa	1 o más	60	60 - 70	13 m	8.5 m	110 m	110 m <sup>2</sup>
Circulaciones	1								28.78	28.78 m <sup>2</sup>
									TOTAL	540.62 m <sup>2</sup>



## 8.4 DIAGRAMAS Y MATRICES

### 8.4.1 DIAGRAMA DE RELACIONES





**Capítulo IX**  
**PROPUESTA DE ANTEPROYECTO**

## **9 PROPUESTA DE ANTEPROYECTO**

### **9.1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

#### **9.1.1 GENERALIDADES**

El anteproyecto “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en Chiquimula” se ha diseñado basándose principalmente en las necesidades de la mujer que sufre de este tipo de violencia dentro del Departamento. Aprovechando las diferentes condiciones que presenta el terreno, ofrece a sus usuarias espacios confortables y agradables en armonía con la naturaleza, lo cual les permitirá restablecer su estado emocional a través de una rehabilitación adecuada.

#### **9.1.2 ACCESOS**

El proyecto cuenta con dos diferentes accesos, un peatonal y un vehicular. El acceso peatonal se encuentra próximo a la plaza de ingreso lo cual permite al peatón el fácil acceso al edificio. El ingreso vehicular corresponde al de tráfico liviano, vehículos y motocicletas, el cual cuenta con un control de seguridad para el ingreso y egreso de los mismos.

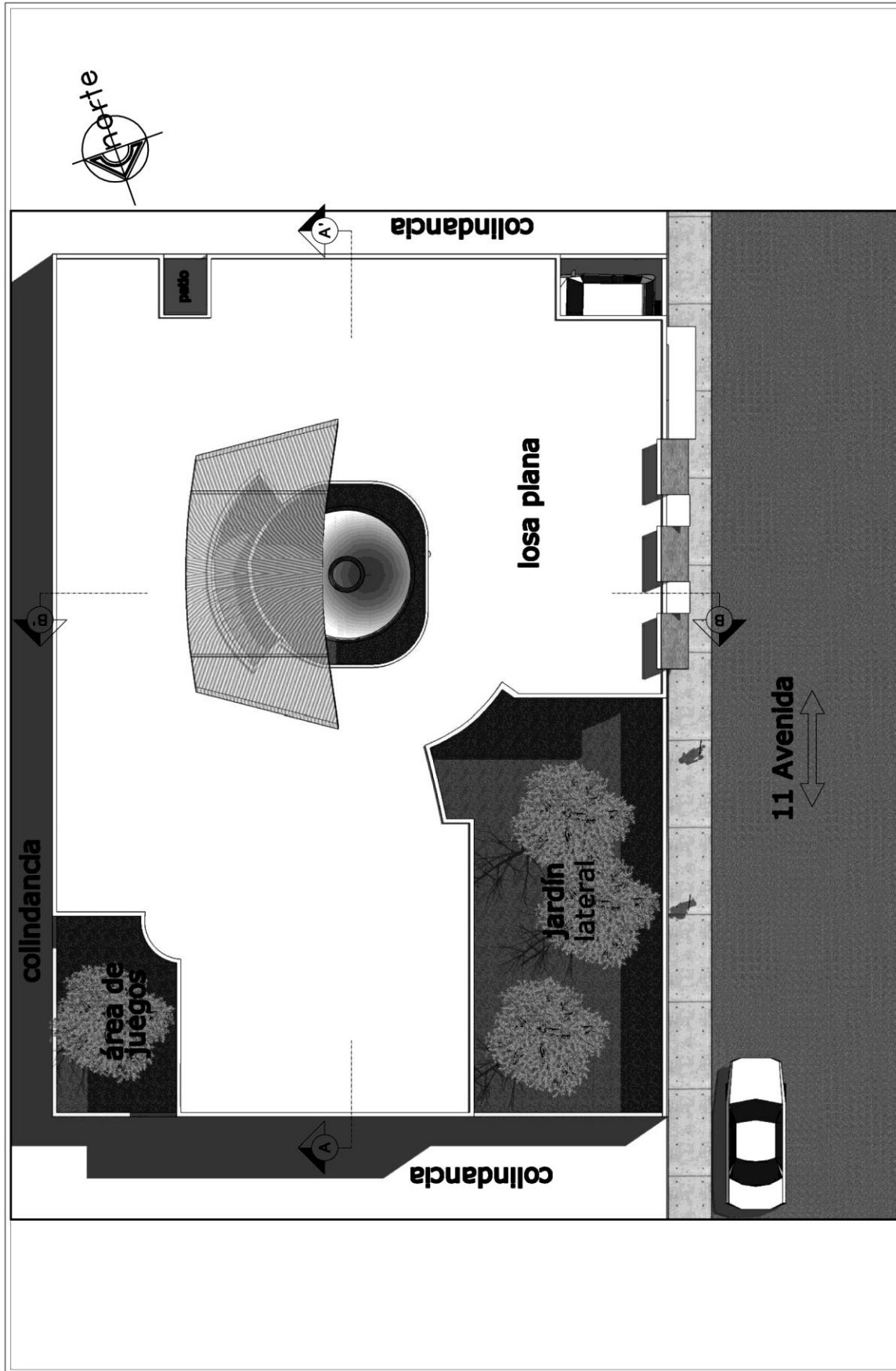
#### **9.1.3 ZONIFICACIÓN**

La ubicación de cada una de las áreas corresponde a la función que desempeñan dentro del proyecto, de esta manera el área de recepción de denuncias y el área legal se encuentran como las más próximas por ser las primeras actividades a realizar al momento de que la víctima decida presentar su denuncia; seguidamente se ubica el área psicológica y capacitación con su respectiva área de juegos para niños, que corresponde al cuidado de los infantes, el área médica – física que cuenta con las clínicas para efectuar los chequeos periódicos correspondientes.

Todas las áreas se encuentran relacionadas desde un vestíbulo general para un mejor acceso a los diferentes servicios, ya que en un proceso de denuncia todas ellas se complementan, por lo que necesitan una relación lo más próxima posible.

### **9.2 PLANIFICACIÓN**

A continuación se presentan los planos de la propuesta de anteproyecto del CAIMU de Chiquimula.



Escala: 1 : 200  
 Fecha: MARZO 2,010  
 Plano No.: 1 / 12  
 Página No.: 108

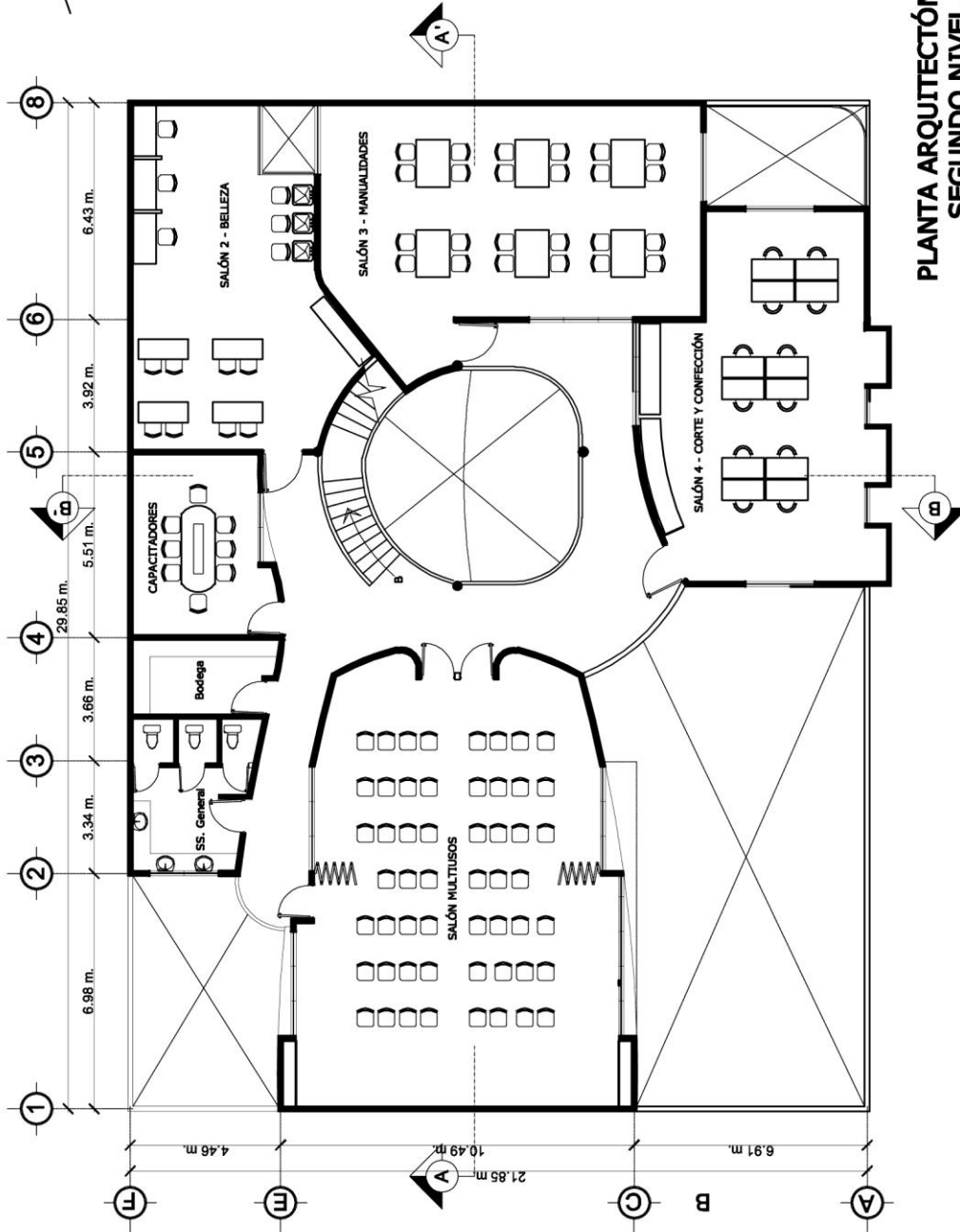
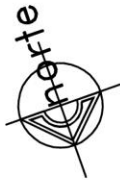
Contenido:  
**PLANTA DE CONJUNTO**

Proyecto de Tesis:  
 CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
 SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIKIMULLA  
 Presentado por: JOSÉ MOLINA CARRERA

U S A C  
 FACULTAD DE  
 ARQUITECTURA







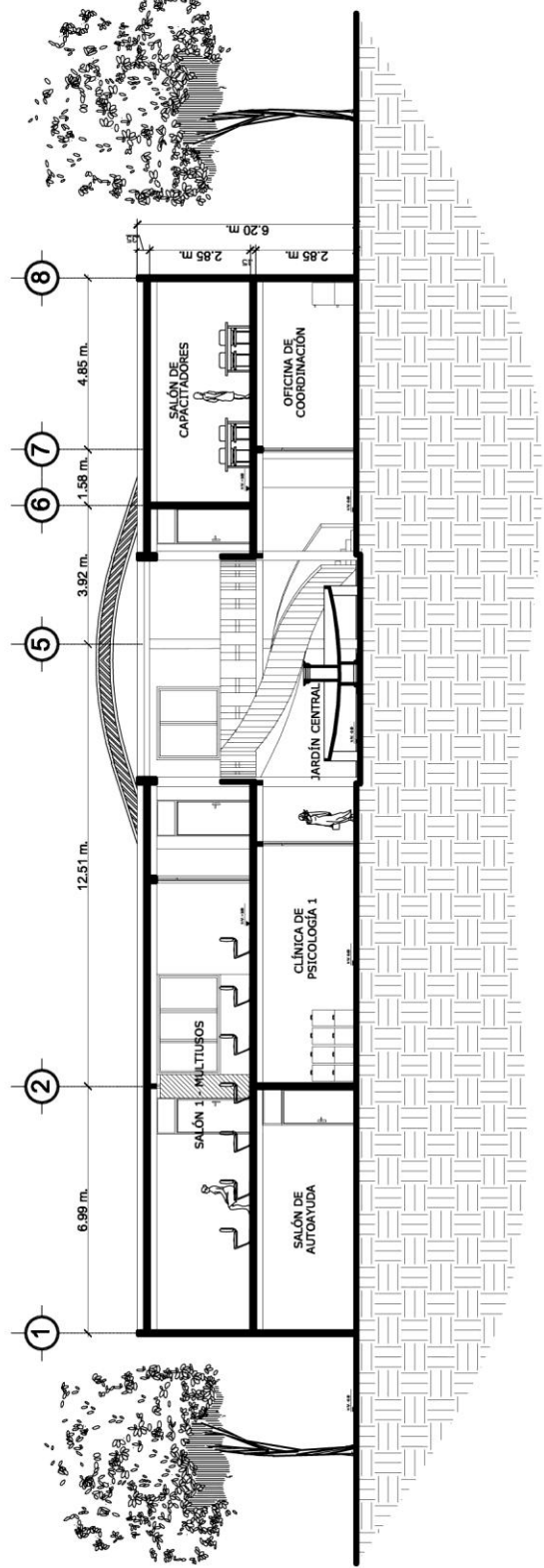
**PLANTA ARQUITECTÓNICA  
SEGUNDO NIVEL**

Escala: 1 : 200  
 Fecha: MARZO 2,010  
 Plano No.: 3 / 12  
 Página No.: 110

Contenido:  
**PLANTA ARQUITECTÓNICA  
SEGUNDO NIVEL**

Proyecto de Tesis:  
 CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
 SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUMILUJA  
 Presentado por: JOSÉ MOLINA CARRERA

U S A C  
 FACULTAD DE  
 ARQUITECTURA



SECCIÓN A-A'

Proyecto de Tesis:  
**CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
 SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIJIMULA**  
 Presentado por: **JOSÉ MOLINA CARRERA**

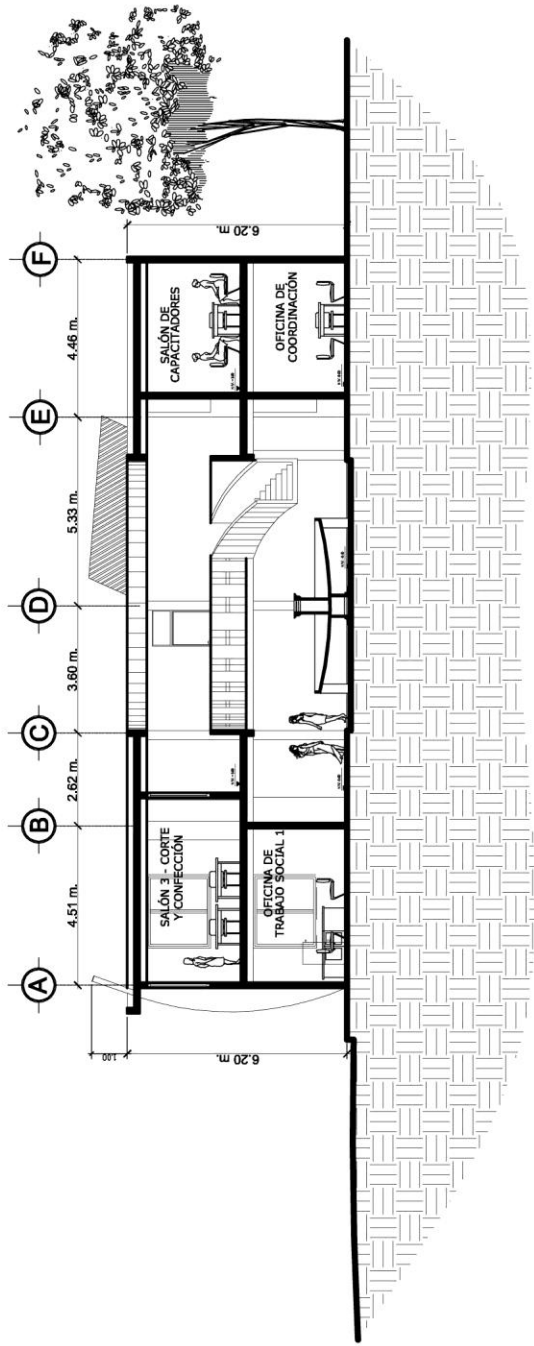
Contenido:  
**SECCIÓN A-A'**

Escala: **1 : 200**  
 Fecha: **MARZO 2,010**

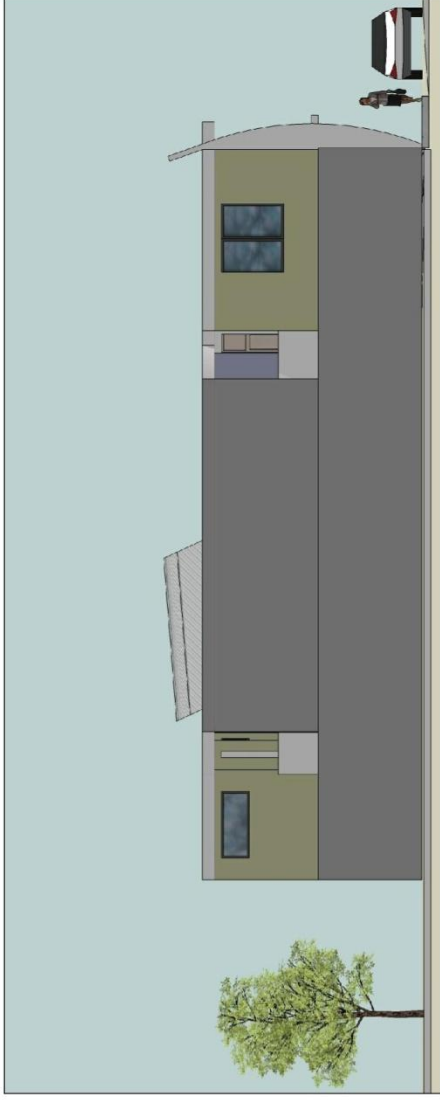
Plano No.: **4 / 12**  
 Página No.: **111**

U S A C  
 FACULTAD DE  
 ARQUITECTURA

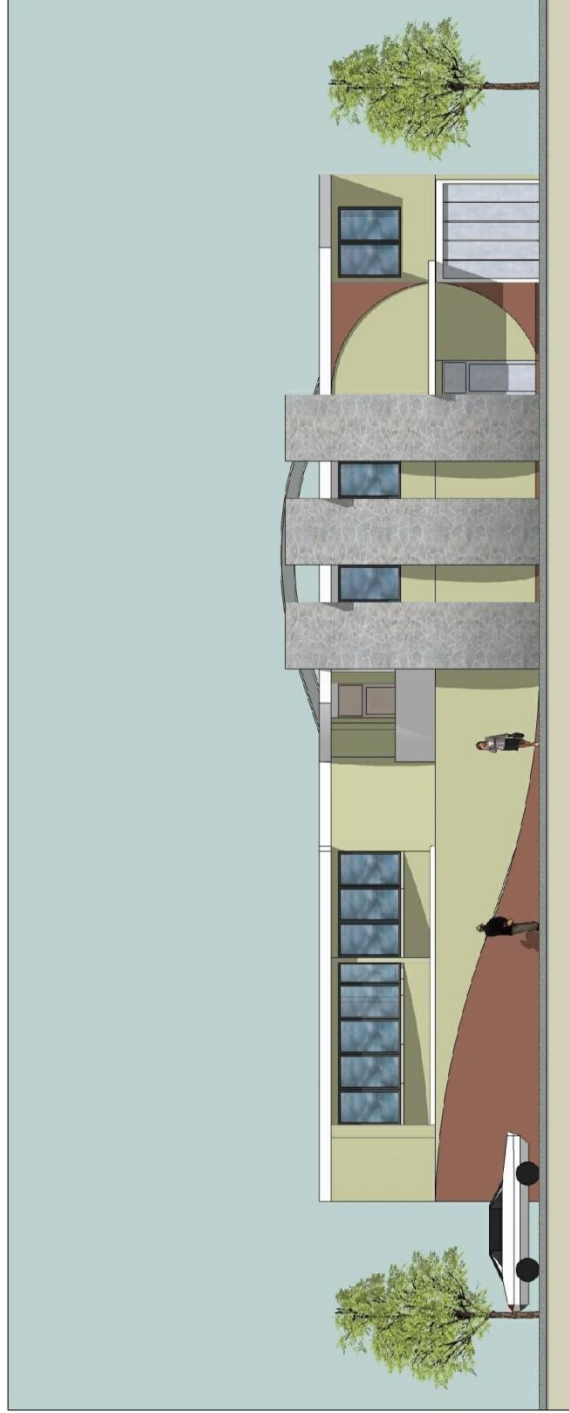




SECCIÓN B-B'



Elevación Norte



Elevación Oeste



U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUMILLA  
Presentado por: JOSÉ MOLINA CARRERA

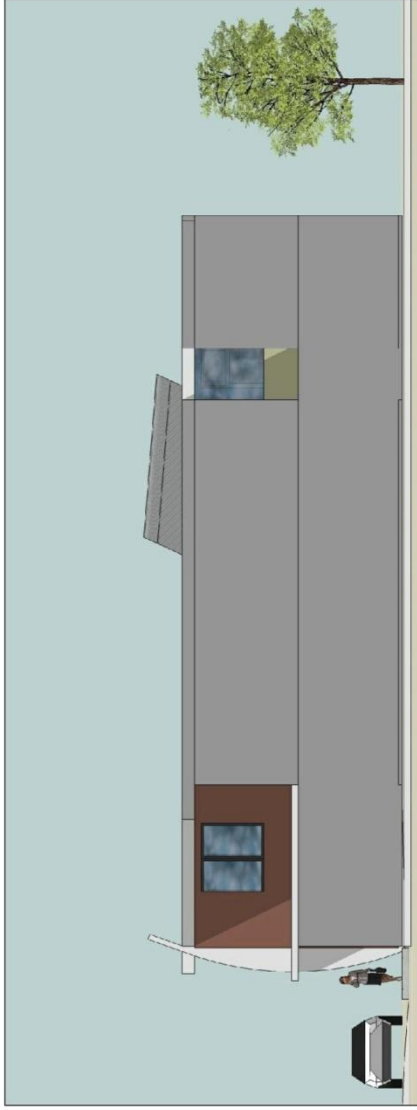
Contenido:  
**ELEVACIONES**

Escala: 1 : 200

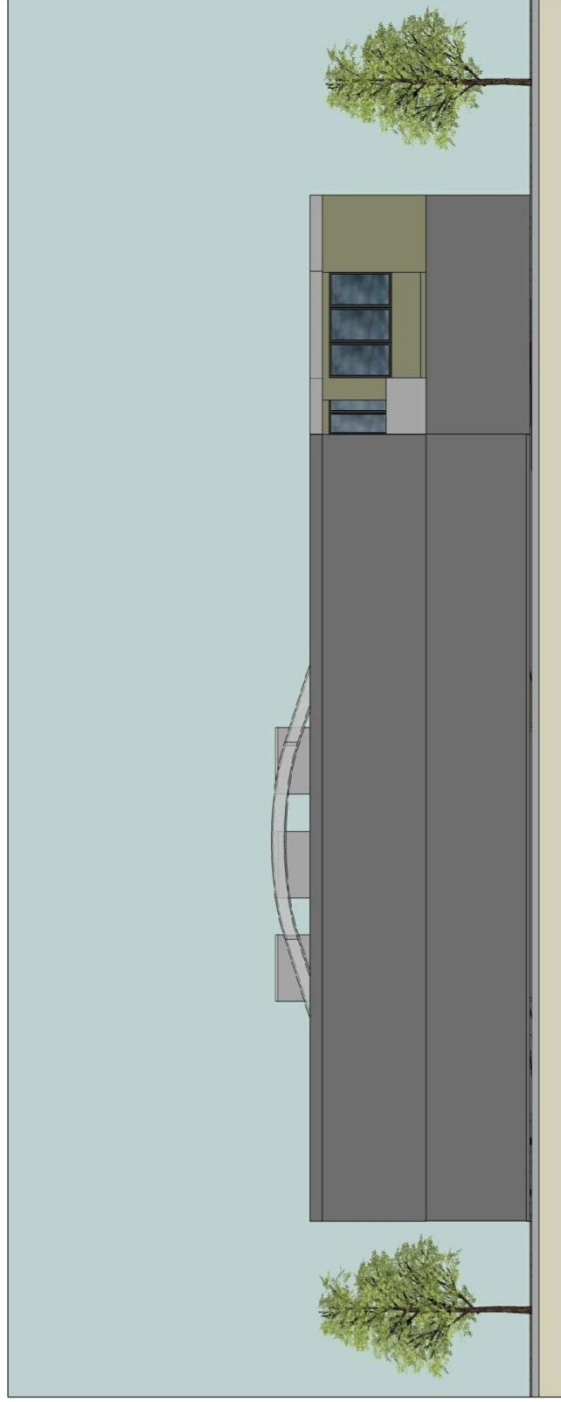
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 6 / 12

Página No.: 113



Elevación Sur



Elevación Este

U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA



Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

Contenido:  
**ELEVACIONES**

Escala: 1 : 200  
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 7 / 12  
Página No.: 114



Perspectiva hacia el Este



Perspectiva hacia el Sur



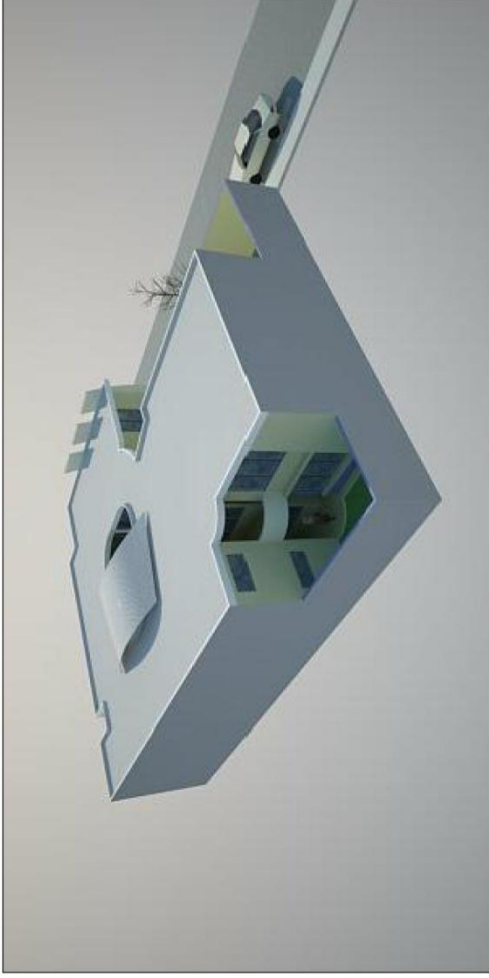
U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

Contenido:  
**PERSPECTIVAS EXTERIORES**

Escala: 1 : 200  
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 8 / 12  
Página No.: 115



Perspectiva hacia el Oeste



Perspectiva hacia el Norte



U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

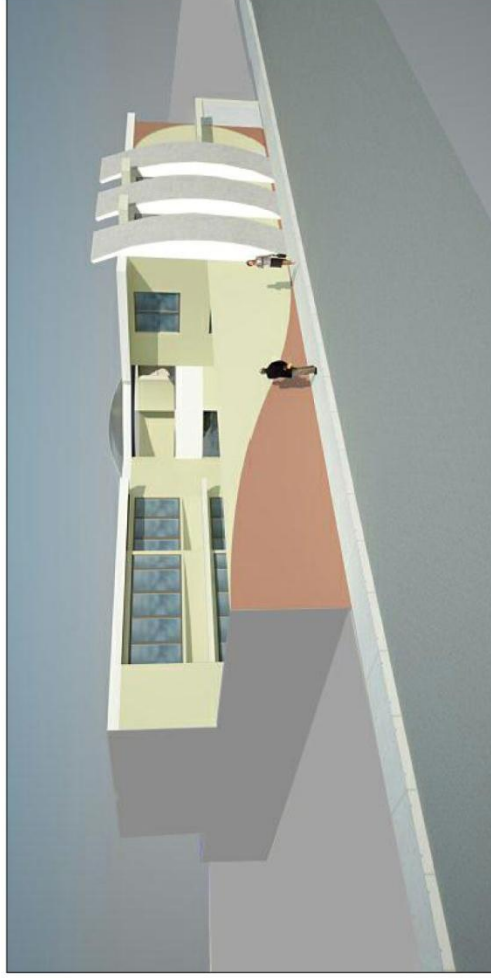
Contenido:  
**PERSPECTIVAS EXTERIORES**

Escala: 1 : 200  
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 9 / 12  
Página No.: 116



Perspectiva desde calle de acceso



Perspectiva baja hacia el Sur



U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

Contenido:  
**APUNTES INTERIORES**

Escala: 1 : 200  
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 10 / 12  
Página No.: 117



Fuente en Jardín Central



Cubierta de vestíbulo



U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

Contenido:  
**APUNTES INTERIORES**

Escala: 1 : 200  
Fecha: MARZO 2,010

Plano No.: 11 / 12  
Página No.: 118



Vista de área de espera y jardín central desde clínica médica



Área de recepción en vestíbulo



U S A C  
FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

Proyecto de Tesis:  
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA EN CHIQUIMULA  
Presentado por:  
JOSÉ MOLINA CARRERA

Contenido:

## APUNTES INTERIORES

Escala: 1 : 200

Plano No.: 12 / 12

Fecha: MARZO 2,010

Página No.: 119



### 9.3 ESTIMACIÓN DE COSTOS

AMBIENTE	AMBIENTE	M2	COSTO POR M2	TOTAL
ATENCIÓN INICIAL	Recepción	6.25	Q3,200	Q20,000
	Espera	24	Q3,200	Q76,800
	Oficina de trabajo social 1	20	Q3,200	Q64,000
	Oficina de trabajo social 2	20	Q3,200	Q64,000
ÁREA LEGAL	Oficina jurídica 1	17	Q3,200	Q54,400
	Oficina jurídica 2	17	Q3,200	Q54,400
ÁREA DE SALUD	Oficina psicología 1	23.4	Q3,200	Q74,880
	Oficina psicología 2	23.4	Q3,200	Q74,880
	Área recreativa niños	25	Q3,200	Q80,000
	Salón taller de autoayuda	30	Q3,200	Q96,000
	Clínica médica	30	Q3,200	Q96,000
ÁREA ADMINISTRATIVA	Oficina de Coordinación	20	Q3,200	Q64,000
	Salón de reuniones	23	Q3,200	Q73,600
	Archivo general	9	Q3,200	Q28,800
ÁREA DE SERVICIO	Cocina	15	Q3,200	Q48,000
	Comedor	20	Q3,200	Q64,000
	Bodega	6	Q3,200	Q19,200
	SS. General	24	Q3,200	Q76,800
	Circulaciones	29	Q3,200	Q92,800
ÁREAS VERDES	Jardinización	150	Q85	Q12,750
TOTAL M2		532.05	TOTAL Q.	Q1,235,310

El cuadro anterior expone a detalle los espacios necesarios para el edificio y sus áreas, como también el costo estimado para cada una y el TOTAL GENERAL. Debido a que la planta alta es un agregado que se propone fuera de los requerimientos específicos del Modelo, no se incluyó en este estimado. Conviene mencionar que todo lo aquí calculado podría tener cambios debido a la inestabilidad de los precios de los materiales.

## 10 CONCLUSIONES

- El departamento de Chiquimula no cuenta con una sede que atienda de manera integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, por lo que es necesaria la construcción de un CAIMU en ese Departamento.
- El contar con un Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, beneficiará no sólo a la población de Chiquimula, sino también a la de departamentos vecinos.
- El término “Violencia contra la mujer” y la actividad legal en este tema específico, es muy reciente, nace con la intención de abarcar más de lo que abarca la “Violencia intrafamiliar”.
- La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia se basa principalmente en convenios internacionales ya firmados y ratificados por Guatemala, y pretende actualizar y adecuar el tema a las condiciones nacionales.

## 11 RECOMENDACIONES

- **Que se tome en cuenta el presente estudio y propuesta no solamente para el caso específico de Chiquimula, sino para cualquier otro territorio, ya que como se mencionó al inicio, la violencia es universal, y la forma de combatirla es la misma.**
- **Es necesario considerar en el diseño de este tipo de proyectos tomar en cuenta criterios psicológicos, ya que estar en un lugar agradable puede ayudar al mejoramiento emocional de las usuarias.**
- **Crear un Departamento de Estadística de Violencia Contra la Mujer en el INE, ya que actualmente existe el Departamento de Violencia Intrafamiliar, el cual no refleja la realidad estadística de la Violencia Contra la Mujer en todos los ámbitos.**
- **Que se considere la posibilidad de incluir la propuesta de áreas de capacitación dentro de los edificios de los CAIMUs, ya que ésta ayudaría mucho a las usuarias a tener una mejor posibilidad de ser autosuficientes.**
- **Se recomienda ser muy cuidadosos en los colores que se utilizarán para pintar el Centro, ya que deben ser tonos claros y suaves, para que den sensación de comodidad a las usuarias.**

## 12 BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Diccionario de la Lengua Española, España, 1996.
- Neufert, Ernest, El Arte de Proyectar en Arquitectura, Barcelona, 1980.
- Plazola Cisneros, Alfredo, Enciclopedia de Arquitectura Plazola, Editorial Plazola, México, 1994.

### Tesis

- Alfaro Ruíz, German Gualberto, Edificio de Oficinas Municipales y Teatro de Cámara Anexo, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2006.
- Berdúo Estrada, Martha María, Centro de Atención Para la Mujer que Sufre Violencia Intrafamiliar, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2007.
- Monroy Mejicanos, Marlen Estefany, Hogar Temporal Santa Catalina, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2004.
- Ortiz Lima, Mirsa Marisela, Factores Sociales que Inciden en la Mujer Agredida para el Desistimiento de las Denuncias de Violencia Intrafamiliar y la Labor que Realiza el Trabajo Social en el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Jalapa, Tesis Trabajo Social, Guatemala, 2006.
- Arreaga Coloma, Claudia Carolina, Propuesta Arquitectónica del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Jalapa. Guatemala, 2008.

### Documentos

- Ministerio de Salud Pública. Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Guatemala 2006.
- Fundación Sobrevivientes. Estudio Preliminar sobre el perfil de la víctima de asesinato en un acercamiento al perfil del agresor dentro del marco de la violencia en contra de las mujeres. Guatemala, 2008
- Morales Trujillo, Hilda, Manual Para el Abordaje de la Violencia Contra la Mujer.
- Congreso de la República, Ley Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto N°. 97-96.
- Asociación Mujer Vamos Adelante, Manuales para Capacitación Integral sobre Violencia en contra de las Mujeres. Guatemala, 2002
- Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo 18-93, Asamblea Nacional Constituyente.
- Galicia Guillén, María del Carmen, Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Dirección General de Investigación CUNSORORI, USAC. Guatemala, 2002.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, CONAPREVI, Planovi 2004-2014..

### Revistas

- Prensa Libre, Revista Amiga, Ejemplar Marzo de 2008/Nº 421, Editorial Sur, Guatemala 2008.

## Páginas web

- <http://www.muniesquipulas.com/> Enero – abril 2009
- <http://www.gobiernomunicipaldechiquimula.com/> Enero – abril 2009
- <http://www.ine.gob.gt/> Enero – abril
- <http://www.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cenadoj.html> Enero – abril 2009
- [http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/3f413fe0a9a67859802568be0054e32f/\\$FILE/G0011337.pdf](http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/3f413fe0a9a67859802568be0054e32f/$FILE/G0011337.pdf). Enero - abril 2009
- <http://mcc.org/abuse/es/causas/> Enero – abril 2009
- <http://definicion.de/violencia/> Enero – abril 2009
- <http://www.ine.gob.gt/index.php/sociedad/44-sociedad/132-violenciaintrafamiliar>
- <http://www.ine.gob.gt/descargas/ViolenciaIntrafamiliar/DATOS%20PAG%20WEB%20INE%202007.htm>. Enero – abril 2009
- <http://www.psicoterapeutas.com/paginaspersonales/concha/violenciadegenero.htm>
- <http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf>. Enero – abril 2009
- <http://www.violenciaintrafamiliar.org/seleccionar.php> Enero – abril 2009
  
- <http://www.mujereshoy.com/secciones/3202.shtml>. Enero – abril 2009.
- <http://www.medigraphic.com/espanol/e-htms/e-gaceta/e-gm2003/e-gm03-4/em-gm034gl.htm>. Enero – abril 2009.
- <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/guatemala.htm>. Enero – abril 2009.
- <http://www.sosep.gob.gt/sosep.php>. Enero – abril 2009.
- <http://www.sosep.gob.gt/perfil.php?codigo=5>. Enero – abril 2009.
- <http://www.isdemu.gob.sv/Principal/OpcionesMenu/Servicios/Servicios.htm>. Enero – abril 2009.
- <http://carreragdlnmujer.com/vintrafamiliar.htm>. Enero – abril 2009.
- <http://www.saladeprensa.yucatan.gob.mx/monitoreo/verarticulo.php?CategoriaSeleccionada=Monitoreo-SERVICIOS&IdArticulo=43814>. Enero – abril 2009.
- <http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/reglamento.html>. Enero – abril 2009.
- <http://www.monografias.com/trabajos10/intra/intra.shtml>. Enero – abril 2009.

## **13 ANEXOS**

### **13.1 GLOSARIO**

**Abogado:**

Profesional en derecho que brinda dirección y defensa a víctimas durante los diferentes procesos jurídicos.

**Abuso:**

Acción en sentido contrario a los derechos de las personas, ocasionando daños físicos, psicológicos, emocionales, sexuales, etc., basada en una situación de desventaja entre los individuos implicados.

**Agresión:**

Acción negativa con el fin de causar daño a otra persona, ya sea de forma verbal o física.

**Agresor:**

Individuo que actúa de forma contraria a los derechos de las personas, ocasionando algún tipo de daño verbal o físico.

**Albergue:**

Consiste en un hogar temporal, donde las personas que afrontan diferentes tipos de violencia intrafamiliar cuentan con un alojamiento provisional, durante el proceso de su caso.

**CENADOJ:**

Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial.

**Centro de Apoyo Integral:**

Consiste en un espacio físico donde se encuentran concentrados todos los servicios necesarios, para apoyar a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar, abarcando todos los aspectos, físico, médico, emocional y legal, de una manera específica.

**Consulta externa:**

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que no incluye la estadía temporal en el albergue, sus visitas se encuentran determinadas por la programación por parte del equipo profesional.

**Consulta interna:**

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que incluye su estadía temporal en el albergue.

**Crisis:**

Nivel más alto del ciclo de la violencia intrafamiliar, caracterizado por el mayor evento de agresión y que constituye una situación dificultosa o complicada para la víctima.

**Asesoría:**

Acción de guiar o dirigir a las víctimas en los diferentes procesos necesarios para la resolución de su caso.

**Cirugía menor:**

Se refiere a intervenciones quirúrgicas con bajo nivel de complejidad, cuyo fin es curar heridas o lesiones leves, es realizada por un especialista en medicina.

**Cultura patriarcal:**

Conjunto de costumbres adoptadas por un grupo social donde la autoridad es ejercida única y exclusivamente por el varón.

**Delito:**

Acción voluntaria que conlleva la violación de la ley.

**Denuncia:**

Es la acción que consiste en dar noticia a la autoridad competente de un delito o una falta.

**Derecho:**

Se refiere al conjunto de principios y normas que conllevan a la justicia y al orden dentro de un grupo social, y que todo ser humano sin distinción posee.

**Derechos humanos:**

Se refiere a las condiciones que permiten crear una relación entre los seres humanos y la sociedad, se constituyen una forma de vida y herramienta para el desarrollo integral, escando que todas las personas, en todo el mundo, puedan vivir en dignidad, bajo principios de libertad, igualdad y solidaridad.

**Desigualdad:**

Existe cuando entre seres humanos las relaciones se basan en acciones que benefician a unos y perjudican a otros, basados en diferentes condiciones como económicas, laborales, de sexo, entre otras, creando relaciones asimétricas en relación a sus derechos.

**Desistimiento:**

Abandono por parte de la víctima, del proceso judicial o del tratamiento correspondiente según su caso.

**Discriminación:**

Dar trato de inferioridad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

**Divulgación:**

Dar a conocer a un grupo de individuos, sobre un tema o asunto, poniéndolo al alcance de la colectividad a través de varios medios.

**Empoderamiento:**

Se refiere a la expansión en la libertad de escoger y de actuar, al contar con el debido conocimiento, lo que ayuda a aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y las decisiones que afectan su vida.

**Equipo profesional:**

Grupo integrado por personas capacitadas profesionalmente en diversidad de disciplinas, y que con sus conocimientos en las diferentes áreas pueden brindar el apoyo requerido por las víctimas de violencia intrafamiliar.

**Erradicar:**

Se refiere a tomar acciones que contribuyan eliminar algo que hace daño, arrancarlo de raíz para evitar males mayores.

**Familia:**

Grupo de personas que organizadas de alguna forma determinada, conviven bajo un mismo techo satisfaciendo las diferentes necesidades de cada uno de sus individuos integrantes.

**Femicidio:**

El femicidio se califica como la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

**Fémína:** Hace referencia al ser humano de sexo femenino, por lo que al nombrarse se refiere a la mujer.

**Género:**

Se utiliza para describir las diferencias culturales de hombres y mujeres.

**Igualdad:**

Principio que reconoce a todos los ciudadanos las mismas capacidades y los mismos derechos, sin importar sexo, género, raza, etc.

**Institución:**

Cada una de las organizaciones fundamentales del Estado, que desempeña funciones que le fueron otorgadas.

**Integridad:**

Cualidad en los seres humanos, que conlleva rectitud en sus acciones.

**Juez:**

Profesional que ejerce la autoridad y cuenta con la potestad para juzgar y sentenciar en cualquier proceso jurídico.

**Justicia:**

Regulación de la igualdad de derechos en los seres humanos.

**Ley:**

Regla y norma constante e invariable, creada por el hombre con la finalidad de regular las diferentes acciones de los grupos sociales.

**Machismo:**

Fenómeno sociocultural que coloca al hombre como un ser superior a la mujer, por su condición de sexo y género.

**Machista:**

Persona que toma parte de actitudes que discriminan a la mujer, considerándola un ser inferior al hombre por su condición de sexo y género.

**Maltrato:**

Acciones que conllevan el tratar mal a otras personas, a través de palabras o actos agresivos.

**Morbilidad:**

Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

**Mortalidad:**

Número de muertes producidas en una población durante un tiempo dado y una causa determinada.

**Opresión:**

Acciones encaminadas a privar a una persona de sus libertades.

**Orientación:**

Dirigir o encaminar a las personas hacia algo que desconocen brindándoles la información necesaria.

**Patriarcado:**

Sistema de organización social donde la autoridad total es representada por el hombre.

**Prevenir:**

Realizar acciones anticipadas para evitar que suceda algún suceso específico.

**Protección:**

Acción de defender y amparar a víctimas de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

**Psicóloga:**

Profesional en psicología, que brinda la orientación en el aspecto mental y emocional, a las víctimas de violencia.

**Sancionar:**

Aplicar un castigo o sentencia a individuos que actúan contrario a la ley.



**Seguridad:**

Estado en el cual las personas se encuentran a salvo de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

**Sensibilización:**

Es el proceso de concientización e influencia sobre una persona, o grupo de personas, para que recapaciten y perciban el valor o la importancia de algo.

**Sobreviviente:**

Individuo que sigue con vida después de un determinado suceso que lo colocó en riesgo.

**Trabajadora social:**

Profesional en trabajo social, capacitada para ayudar a las víctimas y sus familias a encontrar servicios de apoyo, según sus necesidades físicas y emocionales; interviniendo en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno, promoviendo los principios de los derechos humanos y la justicia social.

**Víctima:**

Persona que sufre daño físico, mental, emocional, financiero, sexual, etc., por culpa ajena.

**Violencia:**

Acción de agredir o lastimar a algún individuo, ocasionándole daño físico, emocional, sexual o patrimonial.

**Violencia crítica:**

Este tipo de violencia se caracteriza por cuadros severos de agresión física, en algunos casos puede estar acompañado de agresión sexual, este tipo de violencia representa para la persona agredida una situación de alto riesgo de su integridad física y podría llegar a desembocar en situaciones que afecten su salud de forma permanente o incluso en la muerte.

**Violencia física:**

Toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, para causar daño físico a un miembro de la familia.

**Violencia intrafamiliar:**

Acción u omisión de algún individuo integrante del grupo familiar, que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, a otro u otros individuos integrantes del mismo grupo familiar.

**Violencia patrimonial o económica:**

Acción por parte de un individuo del grupo familiar, que consiste en la destrucción del patrimonio familiar, negación de asistencia económica y omisiones que afectan la sobrevivencia de los demás individuos del grupo familiar.

**Violencia psicológica:**

Acciones o comportamientos que producen daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia.

**Violencia sexual:**

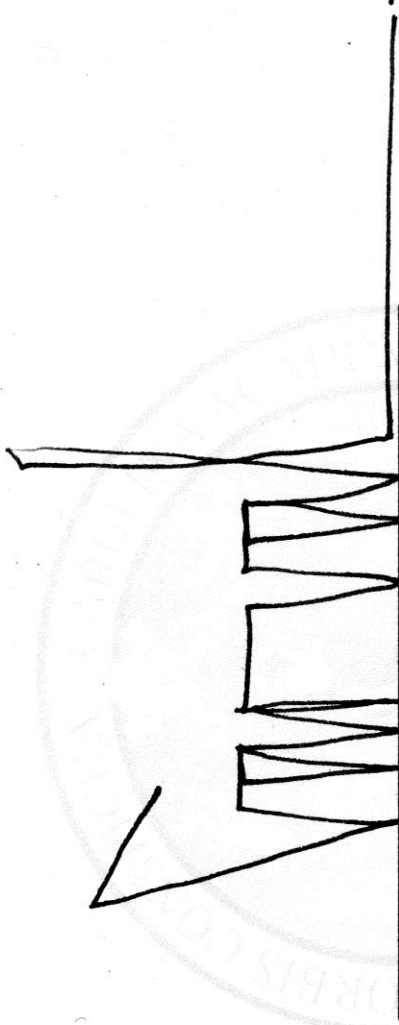
Acción en la que una persona por medio de la fuerza obliga o induce a otra a ejecutar un acto sexual contra su voluntad.

**Vulnerabilidad:**

Es la medida de susceptibilidad de un ser humano expuesto a ser afectado por un fenómeno perturbador, que pudiera causarle algún daño o trastorno, basado en sus diferentes condiciones de edad, sexo, entre otras.



**IMPRIMASE**



---

Arq. Carlos Valladares  
Decano



---

Arq. Roberto Zuchini  
Asesor



---

José Molina Carrera  
Sustentante